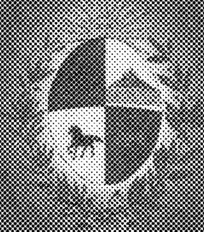
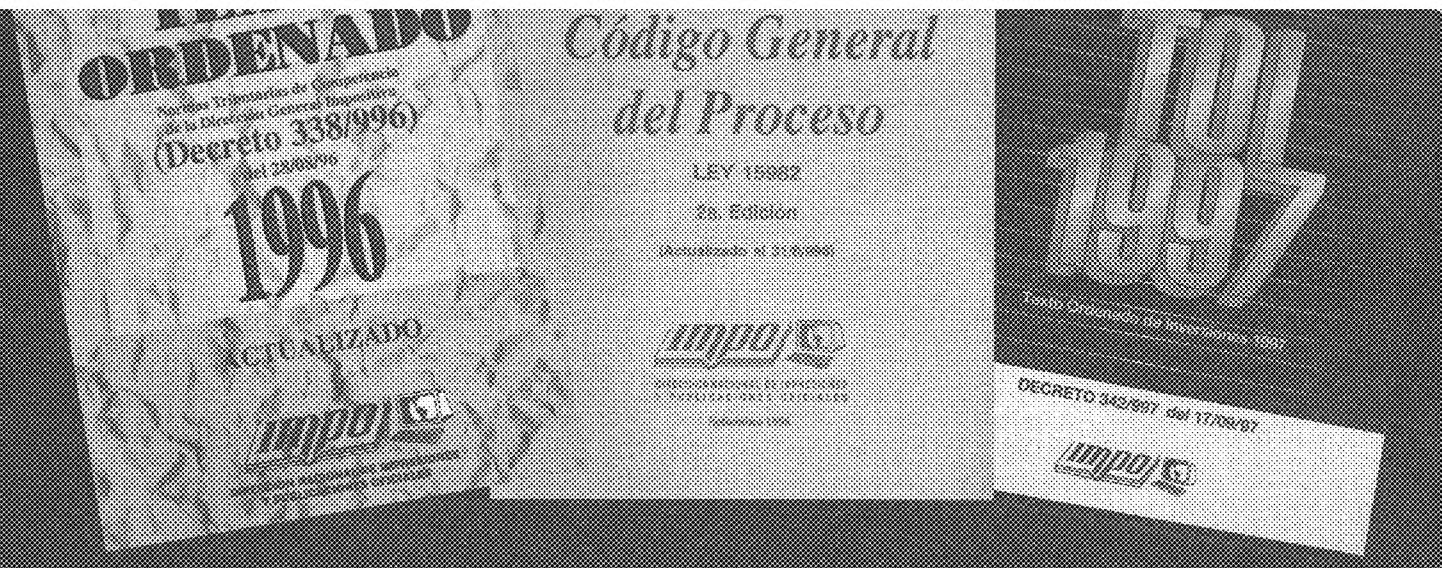
Año XCV - Montevideo, martes 4 de abril de 2000 - Nº 25.485

DIARIO OFICIAL



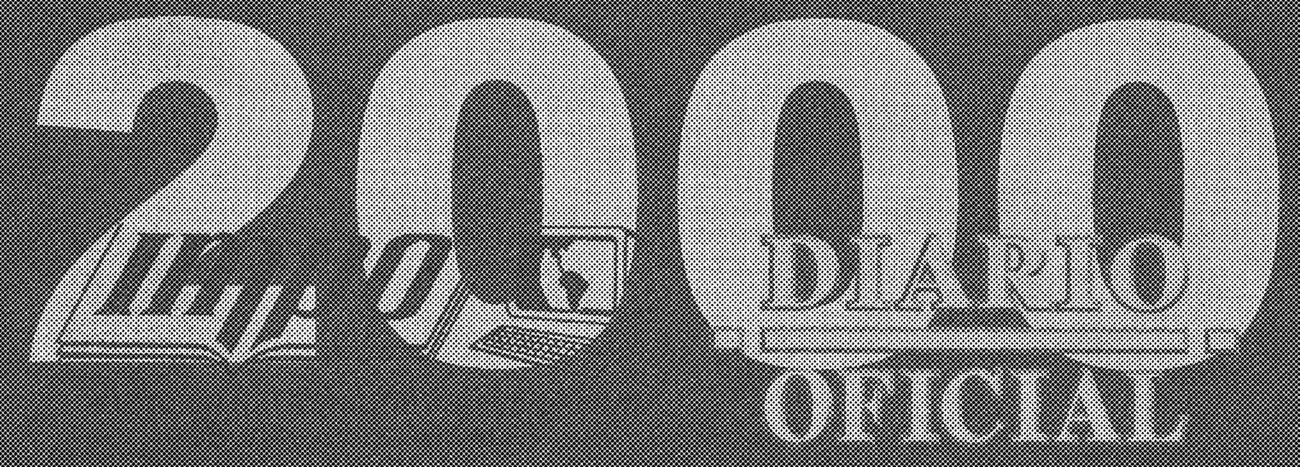
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



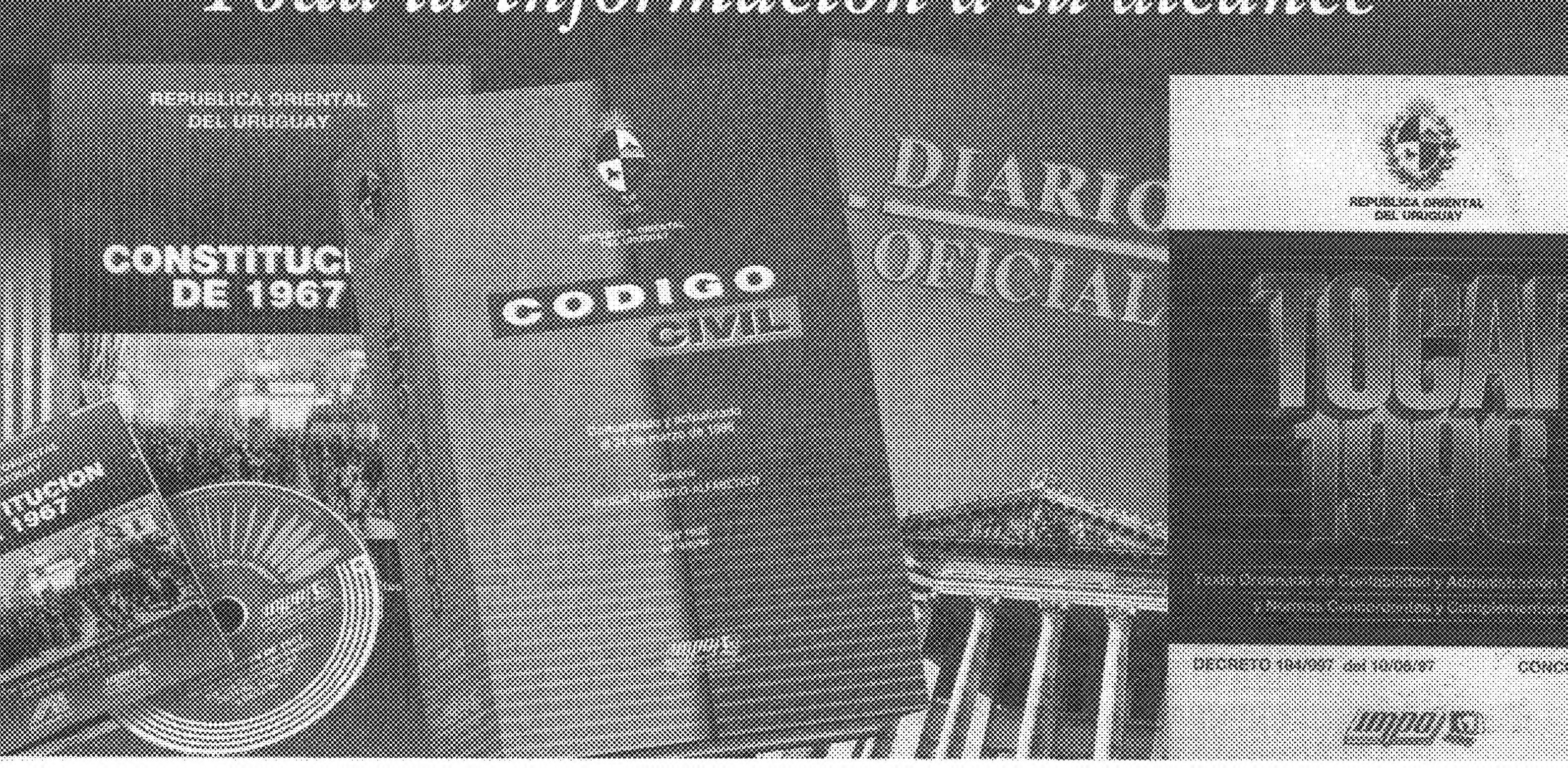
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:

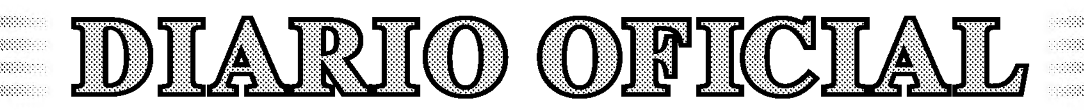
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.495 - Montevideo, martes 4 de abril de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 380

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

1

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 6.016/000, por el cual los vehículos de modelo año 1961 a 1977 abonarán por concepto de Patente de Rodados como máximo el mismo importe que les correspondió pagar en 1999, en el ejercicio 2000.
(750*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

D. No. 6.016/00

VISTO: estos actuados relacionados con el expediente municipal nº 10/20/00. Asunto nº 94/00.

CONSIDERANDO 1o.- que el sistema vigente determina los montos del impuesto a pagar anualmente basado en las Tablas de grupos y categorías de vehículos expresadas en dólares y los correspondientes montos fijos del tributo expresados en pesos aprobados en dicho decreto.

2o.- que los valores de aforos surgen de la Tabla confeccionada por la Comisión Intermunicipal de Aforos, teniendo en cuenta los valores de mercado de los distintos vehículos.

3o.- que los montos fijos del tributo expresados en pesos se reajustan según la variación del I.P.C. o el índice medio de salarios a noviembre del año anterior, el menor.

RESULTANDO 1o.- que teniendo en cuenta que en el año 1999 se congelaron los montos del impuesto a pagar, el ajuste para el presente año fue de un 13%, correspondiente a la variación operada en el I.P.C. desde noviembre de 1997 a noviembre de 1999.

2o.- que los valores de aforos de la Tabla actualizada se han mantenido en algunos casos y han bajado en otros con respecto a los anteriores.

3o.- que si bien promedialmente el monto de patente a pagar bajó con respecto al año anterior, hay casos en que como consecuencia de lo antes mencionado los montos de patente han subido, llegando hasta el 13% en aquellos casos que la variación del aforo no significó una baja de franja.

4o.- que precisamente los vehículos del año 1961 a 1975 han sufrido una suba de sus patentes de un 13%, como consecuencia de que dichos vehículos ya prácticamente no se deprecian más por los años de vida que tienen, siendo además que en general los propietarios de estos vehículos son los de menor capacidad contributiva. Por lo cual es de Justicia Tributaria tener una consideración especial para estos casos, procediendo a congelar los montos de las Patente de Rodados en lo que debieron pagar el año anterior.

5o.- que en los vehículos de los años 1976 y 1977 ha incrementado la patente a pagar en la mayoría de los casos.

ATENTO: a ello y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento

La Junta Departamental de Salto

DECRETA

Artículo 1.o Los vehículos de modelo año 1961 a 1977 abonarán por concepto de Patente de Rodados en el ejercicio 2000, como máximo el mismo importe que les correspondió pagar en 1999.

Art. 2.o Para los vehículos comprendidos en el artículo anterior que hayan efectuado el pago total del impuesto de Patente de Rodados del año 2000, se les realizará la devolución que corresponda si lo solicitan, de lo contrario se les acreditará para futuros impuestos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Dado en Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas", en Salto, a 16 de marzo de 2000. DR. JOSE A. PAMPARATTO MENDEZ, Presidente; AMILCAR PEREIRA CASTRO, Secretario General.

Salto, 17 de marzo de 2000.-

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 22 votos en 22 Sres. Ediles presentes en Sala. (Votación sumaria). AMILCAR PEREIRA CASTRO, Secretario General.

Salto, marzo 21 de 2000.-

CUMPLASE; publíquese; tomen nota el Dpto. de Hacienda y Recaudación y la Oficina Jurídica y hecho, archívese.-
Dr. MANUEL MARIA BARREIRO, Intendente; RICARDO MEIRELLES, Secretario.

Recibido por D. O. el 30 de Marzo de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

2

Resolución 1.838/000

Promúlgase el Decreto 2.867 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.963/2000, referente a la incorporación a zona suburbana del padrón Nº 15544 de la Primera Sección Catastral del Departamento.
(751*R)

San José, Marzo 13 de 2000.-

RESOLUCION Nº 2693/2000.-

VISTO: el Oficio Nº 2756/2000 enviado por la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto, tendiente a incorporar a zona suburbana el inmueble padrón Nº 15544;

CONSIDERANDO: el informe precedente elaborado por la Comisión de Legislación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 23 votos en 23, aprobó lo aconsejado por su Asesora, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes 23 votos en 23 el Decreto Nº 2867 el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º)- Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble ubicado en la Primera Sección Catastral del departamento de San José, zona rural, padrón Nº 15544, propiedad de los señores Rubens Juan Cabrera Aldaz y Ruben León Cabrera Gianonni.

Art. 2º)- Comuníquese, etc.-
A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.- Alvaro Pianzzola, Presidente; Julio C. Rebollo, Secretario General.

San José, 20 de marzo de 2000.

RESOLUCION Nº 1.838/2000

COOPERATIVA DE VIVIENDA MARAGATA (CO.VI.MAR).

VISTO: La iniciativa elevada de la Junta Departamental referente a la incorporación a zona suburbana del padrón Nº 15544 de la Primera Sección Catastral del Departamento propiedad de los señores Rubens Juan Cabrera Aldaz y Ruben León Cabrera Gianonni.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 2.963/2000 de fecha 13 de marzo de 2000, sanciona el Decreto Nº 2.867.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 2.867 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 2.963/2000, de fecha 13 de marzo de 2000.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.
Hugo MENDEZ AFONSO, Intendente; Walter A. FAGGIANI, Secretario General.

Recibido por D. O. el 30 de Marzo de 2000

---o---

3

Resolución 1.846/000

Promúlgase el Decreto 2.866 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.957/2000, referente al vertido de Aguas Residuales a la vía pública.
(752*R)

San José, Marzo 13 de 2000.-

RESOLUCION Nº 2957/2000.-

VISTO: el Oficio Nº 2719/999 remitido por el Ejecutivo Departamental adjunto al cual se eleva a consideración del Cuerpo Proyecto de Decreto sobre Aguas Residuales,

CONSIDERANDO: el informe elaborado por la Comisión Asesora de Higiene, Salud y Medio Ambiente, que tuvo a estudio el mencionado proyecto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 22 votos en 22,

RESOLVIO: aprobar lo aconsejado por su Asesora sancionando por unanimidad de presentes 22 votos en 22 el Decreto Nº 2866 en general y en particular el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

ARTICULO 1º.- Se entiende por aguas residuales o servidas, todas aquellas provenientes de las viviendas luego de su utilización en las labores domésticas o servicios higiénicos (aguas de lavados o cloacal), de la industria y/o locales comerciales en todos sus ramos así como también las provenientes de cualquier actividad agropecuaria, luego de ser utilizadas en los procesos industriales cualesquiera fuesen y que contengan sustancias de desecho, químicas y orgánicas o que por su naturaleza deban merecer un tratamiento especial.-

ARTICULO 2º.- Prohíbese, de acuerdo con lo definido en el artículo 1º), la evacuación a la vía pública, asimismo como a terrenos linderos, de las aguas residuales domésticas, industriales, comerciales y agropecuarias, bajo la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo correspondiente de este Decreto.-
La Intendencia Municipal asegurará a través de su Departamento de Higiene el cumplimiento del presente artículo.-

ARTICULO 3º.- Los líquidos que se desagüen deberán reunir las condiciones necesarias para que no puedan producir directa o indirectamente inconvenientes de cualquier naturaleza en la red de alcantarillado o en su conservación y limpieza, así como en los procesos de depuración a que sean sometidos.-
En los casos necesarios se dará intervención a O.S.E. para la aceptación de los proyectos y la autorización corrrespondiente.-

ARTICULO 4º.- Los establecimientos industriales, agropecuarios y locales comerciales en todos sus ramos, que se propongan evacuar líquidos residuales, realizar infiltración en el terreno, deberán efectuar el tratamiento de los mismos para prevenir toda contaminación, suciedad o impureza de los cursos de agua o aguas superficiales, que sea perjudicial para la salud pública, la agricultura o perjudique en cualquier forma la higiene o bienestar de los habitantes.-

ARTICULO 5º.- Los propietarios de viviendas domiciliarias, establecimientos industriales, agropecuarios y locales comerciales en todos sus ramos, quedan obligados a efectuar las instalaciones correspondientes para cumplir con las exigencias del presente Decreto, Leyes y normativas que rijan en la materia.-

ARTICULO 6º.- Para la instalación de establecimientos industriales, agropecuarios y locales comerciales, en los casos que fuere necesario, la Intendencia Municipal de San José exigirá la previa tramitación de los Proyectos, ante los Organimos correspondientes, dando cuenta además a la Junta Departamental de San José.-
El presente artículo alcanzará a las zonas urbanas, suburbanas y rurales del Departamento.-

ARTICULO 7º.- La infiltración en terrenos sólo podrá ser autorizada en zona rural y con un tratamiento previo que elimine los sólidos sedimentales y flotantes, las grasas y aquellas sustancias que puedan transformar en tóxicas las aguas del subsuelo, pudiendo exigirse cuando las circunstancias lo aconsejen, la desinfección del efluente o un tratamiento complementario.- En ningún caso las aguas podrán ser evacuadas hacia predios vecinos.-

ARTICULO 8º.- SANCIONES:- Los infractores del presente Decreto (art. 2º) serán en primera instancia notificados, a los efectos de que regularicen su situación en un plazo no mayor a 10 días hábiles y en caso de incumplimiento serán sancionados de la siguiente forma:-

A)- Evacuación de aguas domiciliarias de lavados U.R. 3 (unidades reajustables tres) la primera vez, duplicando en las reincidencias.-

B)- Evacuación de pozos negros, cloacas U.R. 6 (unidades reajustables seis) la primera vez, duplicando las reincidencias.-

C)- Evacuación de aguas residuales de la industria y locales comerciales en todos sus ramos, U.R. 20 (unidades reajustables veinte).-

En caso de tener que proceder a la evacuación de pozos negros, cámaras sépticas etc., la Intendencia Municipal de San José quedará facultada a incluir en la Planilla de Contribución Inmobiliaria el costo y las multas producto de las sanciones aplicadas de acuerdo al presente artículo.-

ARTICULO 9º.- Deróguese todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.-

ARTICULO 10º.- Comuníquese, publíquese etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.- Alvaro Pianzzola, Presidente; Julio C. Rebollo, Secretario General.

San José, 23 de marzo de 2000.

RESOLUCION Nº 1.846/2000

ORDENANZA AGUAS RESIDUALES

VISTO: La iniciativa elevada de la Junta Departamental referente al vertido de Aguas Residuales a la vía pública.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 2.957/2000 de fecha 13 de marzo de 2000, sanciona el Decreto Nº 2.866.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 2.866 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 2.957/2000, de fecha 13 de marzo de 2000.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.

Hugo MENDEZ AFONSO, Intendente; Walter A. FAGGIANI, Secretario General.

Recibido por D. O. el 30 de Marzo de 2000

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO DE 2000

Diarios del 25.474 al 25.493

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

13 - **Resolución 213/000.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a KENTILCOR S.A. para la búsqueda de un yacimiento de apatita, xenotime, diamante, etc., en el departamento de Rivera.

13 - **Resolución 214/000.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. GERMAN ALVARO SANCHIZ para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornealinas en el Departamento de Artigas.

13 - **Resolución 215/000.** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. ANGEL BRAIDA, para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas del Departamento de Artigas.

13 - **Resolución 216/000.** Modifícase el num. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1999 referente al proyecto de inversión presentado por ONDULER S.A. para la construcción del Complejo Turístico conformado por los EX MOTELES DE ONDA.

13 - **Resolución 217/000.** Modifícase el num. 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1998 referente al proyecto de inversión presentado por VIAJEMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO LES CHALETS).

13 - **Resolución 218/000.** Declárase de Interés Nacional a la XVI Reunión Latinoamericana de Producción Animal que se realizará en la fecha que se determina, organizada por la Asociación Uruguaya de Producción Animal y las Facultades de Agronomía y Veterinaria.

13 - **Resolución 219/000.** Desígnase Presidente del Directorio del Instituto Nacional del Menor al Prof. Julio César Saettone.

13 - **Resolución 220/000.** Desígnase Ministro del Interior al Escribano Gillermo Eduardo Stirling Soto.

13 - **Resolución 221/000.** Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Doctor Didier Opertti Badán.

13 - **Resolución 222/000.** Desígnase Ministro de Economía y Finanzas al Contador Alberto Bensión Salinas.

13 - **Resolución 223/000.** Desígnase Ministro de Defensa Nacional al señor Luis Andrés Brezzo Paredes.

13 - **Resolución 224/000.** Desígnase Ministro de Educación y Cultura al doctor Antonio Mercader Urvoy.

13 - **Resolución 225/000.** Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Lucio Cáceres Behrens.

13 - **Resolución 226/000.** Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Doctor Sergio Enrique Abreu Bonilla.

13 - **Resolución 227/000.** Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al Contador Alvaro Alonso Tellechea.

13 - **Resolución 228/000.** Desígnase Ministro de Salud Pública al Contador Horacio Fernández Ameglio.

13 - **Resolución 229/000.** Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ingeniero Agrónomo Gonzalo Enrique González Fernández.

13 - **Resolución 230/000.** Desígnase Ministro de Turismo al Doctor Alfonso Pablo Varela Fernández.

13 - **Resolución 231/000.** Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Ingeniero Carlos Alfredo Cat Vidal.

13 - **Resolución 232/000.** Desígnase Secretario de la Presidencia de la República, al señor Raúl Lago Finsterwald.

13 - **Resolución 233/000.** Desígnase Prosecretario de la Presidencia de la República, al Doctor Leonardo Costa Franco.

13 - **Resolución 234/000.** Desígnase Secretario Particular del Presidente de la República, al señor José Marcelo Graniero Tur.

13 - **Resolución 235/000.** Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Contador Ariel Davrieux Celio.

13 - **Resolución 236/000.** Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ingeniero Agrónomo Gonzalo Cibils Dutra.

13 - **Resolución 237/000.** Desígnase Director de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 «Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno» del Inciso 02 «Presidencia de la República», al señor Walter Manuel Sánchez Darriulat.

13 - **Resolución 238/000.** Desígnase Subdirector de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 «Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno» del Inciso 02 «Presidencia de la República», al señor Alfredo Barrán Zufriategui.

13 - **Resolución 239/000.** Desígnase Director de División Administración del Programa 001 «Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno» del Inciso 02 «Presidencia de la República» ,al Cr. Philippe Koche Le Floch.

13 - **Resolución 240/000.** Desígnase Director de División Servicios Generales del Programa 001 «Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno» del Inciso 02 «Presidencia de la República, al señor Juan Bautista Calderón López.

13 - **Resolución 241/000.** Desígnase Director de Relaciones Públicas del Programa 001 «Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno» del Inciso 02 «Presidencia de la República», al señor Andrés Francisco Merino Pacheco.

13 - **Resolución 242/000.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior al Doctor Daniel José Borrelli Uberti.

13 - **Resolución 243/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio del Interior al Doctor Gillermo Horacio Maciel Pappa.

13 - **Resolución 244/000.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores al Doctor Guillermo Eduardo Valles Galmés.

13 - **Resolución 245/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Doctora Zulma Delia Guelman Guigou.

13 - **Resolución 246/000.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Marcelo Antonio Brasca Sarlo.

13 - **Resolución 247/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Rodolfo Caretti.

13 - **Resolución 248/000.** Desígnase Sub Secretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional al Doctor Escribano Roberto Luis Yavarone Silva.

13 - **Resolución 249/000.** Desígnase Sub Secretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Doctor Fernando Araujo Abimorad.

13 - **Resolución 250/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura al Dr. José Luis Vera Izeta.

13 - **Resolución 251/000.** Desígnase Sub Secretario de Estado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Agustín Aguerre Fabregat.

13 - **Resolución 252/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Esc. Alberto Peña de Elizalde.

13 - **Resolución 253/000.** Desígnase Sub Secretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería al Contador Mario Curbelo Mederos.

13 - **Resolución 254/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería al Dr. Mauricio Eugenio di Lorenzo Lapido.

13 - **Resolución 255/000.** Desígnase Sub Secretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ingeniero Agrónomo Juan María Federico Bosch Indart.

13 - **Resolución 256/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Esc. Gustavo Pagani Sclavi.

13 - **Resolución 257/000.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública al Doctor Luis Fraschini Guardo.

13 - **Resolución 258/000.** Desígnase Director de Secretaría del Ministerio de Salud Pública al Dr. Miguel Angel Toma Sanchis.

13 - **Resolución 259/000.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ing. Agr. Martín Aguirrezabala Perillo.

13 - **Resolución 260/000.** Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Contadora Adriana Gido Carbajal.

13 - **Resolución 261/000.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al Doctor Juan Pedro Bordaberry Herrán.

13 - **Resolución 262/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo al Contador Max Sapolinski Labonarski.

13 - **Resolución 263/000.** Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Dr. Oscar Ricardo Gorosito Zuluaga.

13 - **Resolución 264/000.** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Dra. Karen Tierney.

13 - **Resolución 265/000.** Desígnase Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional, al señor Inspector General Roberto Eliseo RIVERO IRARI.

13 - **Resolución 266/000.** Desígnase Director General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas al Sr. Federico Arralde García.

13 - **Resolución 267/000.** Desígnase Director Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas al Sr. Jorge Sienra Añón.

13 - **Resolución 268/000.** Desígnase Director Nacional de Catastro el Ing. Agrim. Miguel Angel Aguila Sesser.

13 - **Resolución 269/000.** Desígnase Tesorero General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Sergio Fuica.

13 - **Resolución 270/000.** Desígnase Sub-Contador General de la Nación al Cr. Eduardo Ermano Melo.

13 - **Resolución 271/000.** Ratifícase en el cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas al Dr. Roberto Alonso Mora.

13 - **Resolución 272/000.** Ratifícase en el Cargo de Director General de Rentas al Cr. Joaquín Díaz.

13 - **Resolución 273/000.** Ratifícase en el Cargo de Contador General de la Nación al Cr. Luis Zunini.

13 - **Resolución 274/000.** Desígnase Director Nacional de Comunicaciones al Doctor Fernando Omar Pérez Tabó.

13 - **Resolución 275.** Encárgase de la Dirección Técnica de la Unidad ejecutora 007 «Instituto Nacional de Estadística» del Programa 02 «Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el sector Público del Inciso 02 «Presidencia de la República» al Sr. Orual Andina.

13 - **Resolución 276.** Encárgase de la Dirección Técnica de la Unidad ejecutora 005 «Dirección de Proyectos de Desarrollo» (DIPRODE) del Programa 02 «Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el sector Público del Inciso 02 «Presidencia de la República» al Ing. Jorge Schenone

13 - **Resolución 277/000.** Delégase en el Ministerio de Economía y Finanzas la facultad del Poder Ejecutivo de conceder los refuerzos de rubro e incrementos de crédito de acuerdo con los Decretos Leyes y Ley que se determinan.

13 - **Resolución S/n.** Modifícase, en los términos que se determinan, la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 29 de diciembre de 1999. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

14 - **Circular 1.689.** (Banco Central del Uruguay). Sustitúyese el Artículo 42 de la Recopilación de Normas de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, referente al Decreto 1/000 de 3 de enero de 2000.

14 - **Circular 1.690.** (Banco Central del Uruguay). Elimínanse de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, disposiciones sobre adecuación de Sistemas Informáticos al año 2000.

14 - **Circular 1.691.** (Banco Central del Uruguay).Incorpórase al Artículo 77 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores el literal, referente a informes sobre oficialización u órdenes directas.

14 - **Instituto Nacional de Estadística.** Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2000.

14 - **Instructivo 2/000.** (Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado). Presentación de las declaraciones juradas por los funcionarios comprendidos en la Ley 17.060.

16 - **Resolución 1.028/000.** (Intendencia Municipal de Canelones). Apruébase el reglamento de Cementerios Semiparquizados.

17 - **Resolución 278/000.** Desígnase Jefe de Policía de Canelones, al señor Inspector Principal (R) José Luis PEREYRA ROLDAN.

17 - **Resolución 279/000.** Desígnase Jefe de Policía de Cerro Largo, al señor Inspector General (R) Santiago BITABARES MENDEZ.

17 - **Resolución 280/000.** Desígnase Jefe de Policía de Colonia, al señor Inspector Principal (R) Ricardo BERNAL ROMERO.

17 - **Resolución 281/000.** Desígnase Jefe de Policía de Durazno, al señor Inspector Principal (R) Luis César DE LA ROSA LLORCA.

17 - **Resolución 282/000.** Desígnase Jefe de Policía de Río Negro, al señor Inspector Principal (R) Ericsson ZACHOW MARTINEZ.

17 - **Resolución 283/000.** Desígnase Jefe de Policía de Rivera, al señor Inspector Principal (R) Mario FERREIRA TOMAS.

17 - **Resolución 284/000.** Desígnase Jefe de Policía de Rocha, al señor Inspector Principal (R) Alberto MARTINEZ TOLEDO.

17 - **Resolución 285/000**. Desígnase Jefe de Policía de Paysandú, al señor Inspector Mayor (R) Jorge SANTOS VISSIO.

17 - **Resolución 286/000**. Desígnase Jefe de Policía de Montevideo, al señor Inspector Principal (R) Nelsi BOBADILLA RODRIGUEZ.

17 - **Resolución 287/000.** Desígnase Jefe de Policía de Salto, al señor Inspector Principal (R) Luis Ramón BURGOS MARTINI.

17 - **Resolución 288/000.** Desígnase Jefe de Policía de Maldonado, al señor Inspector Principal (R) Martín Wiston GUTIERREZ CONDE.

17 - **Resolución 289/000.** Desígnase Jefe de Policía de San José, al señor Inspector Principal (R) Juan SUAREZ SILVA.

17 - **Resolución 290/000.** Desígnase Jefe de Policía de Tacuarembó, al señor Inspector Principal (R) Juan Angel ROMERO SOSA CASAS.

17 - **Resolución 291/000.** Desígnase Jefe de Policía de Treinta y Tres, al señor Inspector Principal (R) Alfredo Cesar GARAGORRI GARAGORRI

17 - **Resolución 292/000.** Desígnase Jefe de Policía de Soriano, al señor Inspector General (R) Luis SUAREZ SEGOVIA.

17 - **Resolución 293/000.** Desígnase Jefe de Policía de Lavalleja, al señor José María POSE SAN MARTIN.

17 - **Resolución 294/000.** Desígnase Jefe de Policía de Florida, al señor Inspector Principal (R) Gustavo Adolfo TAMBASCO FERNANDEZ.

17 - **Resolución 295/000.** Desígnase Jefe de Policía de Flores, al señor Comisario Inspector (R) Miguel Angel PORRO MARTINEZ.

17 - **Resolución 296/000.** Desígnase Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Sr. Juan Alberto Echeverz Bardecio.

17 - **Resolución 297/000.** Desígnase Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Arquitecto Sr. Jorge García Carrere.

17 - **Resolución 298/000.** Desígnase en el cargo de Director Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Doctor Hermann Leis Gravina.

17 - **Resolución 299/000.** Desígnase en el cargo de Director Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al señor Bernardino Ayala Ruiz.

17 - **Resolución 300/000.** Desígnase en el cargo de Director Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Ingeniero Agrimensor Daniel Sztern Goldhar.

17 - **Resolución 301/000.** Desígnase Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Sr. Lucas Facello.

17 - **Resolución 302/000.** Desígnase Director Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Agrimensor, Sr. Ricardo Bertola.

17 - **Resolución 303/000.** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

17 - **Resolución 256/000.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Reglaméntase el Artículo 27 del Decreto 20 998 referente a preferencias de paso, de calles y de giro en calles, avenidas, caminos, etc., de las zonas urbanas, suburbanas y rurales del Departamento.

20 - **Resolución 469/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Prorrógase hasta la fecha que se determina, la bonificación otorgada por Decreto Departamental 3.451 999, por el cual se exonera del Impuesto de Patente de Rodados a un vehículo propiedad de los medios de comunicación del Departamento.

20 - **Resolución 470/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Prorrógase hasta la fecha que se determina, la bonificación otorgada por el Decreto Departamental 2.900 996, por el cual se exoneró del pago del tributo creado por el Decreto Departamental 8.904, Artículo 89, Literal b), a los espectáculos deportivos que se detallan.

20 - **Resolución 471/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Extiéndese hasta el final del período de gobierno de la presente Administración, la suspensión del pago de la patente de tambos a los productores del Departamento.

20 - **Resolución 473/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Prorrógase hasta la fecha que se determina, la vigencia del Decreto Departamental 1.978 993, que estableció la base del cálculo para determinar el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios a abonar por los habitantes del Complejo Habitacional PAY-CAP.

20 - **Resolución 474/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Prorrógase la vigencia del Decreto 3.446 999, referente a exoneración del pago de derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos, por el período que se determina.

20 - **Resolución 475/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Prorrógase hasta la fecha que se determina, la exoneración otorgada por el Decreto 3.455 999, a los inmuebles propiedad de las instituciones que desarrollan actividades deportivas o sociales en el Departamento.

20 - **Resolución 479/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Prorrógase hasta la fecha que se determina, la bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el Ejercicio 2000, de aquellos padrones ubicados dentro de la cota de 8,5 mts.

20 - **Resolución 498/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú) Prorrógase hasta la fecha que se determina, la exoneración otorgada por concepto de Tasas de Servicio y Alumbrado Público que fuera otorgada por Decreto 3.445 999, a los bienes Padrones ocupados por jubilados que se determinan.

21 - **Resolución S/n.** Dispónese la clausura de la investigación por supuesto dumping respecto de la exportación hacia Uruguay de aceites comestibles refinados y envasados de girasol y maíz puro o en cortes procedentes de la República Argentina, formulada por la empresa Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

21 - **Resolución S/n.** Mantiénese el Cuadro de Valores para los derechos de extracción de material (arena, canto rodado y conchilla) que percibe la Dirección Nacional de Hidrografía.

21 - **Resolución 507/000.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Prorrógase hasta la fecha que se determina las bonificaciones otorgadas por Decreto 3.453 999, referente a Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios Públicos.

22 - **Decreto 91/000.** Prorrógase hasta la fecha que se determina el plazo previsto en el Artículo 2º del Decreto 281 999, referente a la reglamentación de la emisión de Bonos del Tesoro Cupón Cero.

22 - **Resolución 304/000.** Desígnase Ministro interino de Ganadería Agricultura y Pesca.

22 - **Resolución 305/000.** Desígnase Director del Instituto Nacional de Abastecimiento al Doctor Rodrigo Goñi Reyes.

22 - **Resolución 306/000.** Desígnase Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, al Profesor Doctor EDUARDO FRANCISCO TOUYA BOGGIANO.

22 - **Resolución 307/000.** Desígnase Director General de Administración de los Servicios de la Salud del Estado (A.S.S.E.), al Doctor FERNANDO JAVIER REPETTO AVILES.

22 - **Resolución 308/000.** Desígnase al Lic. ENRIQUE DANIEL MARTINEZ LARRECHEA, como Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

22 - **Resolución 309/000.** Desígnase Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Dr. Alvaro Delgado Ceretta.

22 - **Resolución 310/000.** Desígnase Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. MIGUEL HEBERT REYES PUMAR.

22 - **Resolución 311/000.** Desígnase Director Nacional de Trabajo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad, Social al Dr. Gonzalo Irrazabal Buquet.

22 - **Resolución 312/000.** Desígnase para cumplir las funciones de Director Nacional de Empleo, a la Dra. MARIA CARMEN FERREIRA HARREGUY.

22 - **Resolución 313/000.** Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Amberes, Provincia de Amberes, Reino de Bélgica.

22 - **Resolución 314/000.** Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones que posee el señor Juan Manuel Gutiérrez Carrau, en la empresa REDALVE S.A., titular de CW 145 Radio Arapey, que opera en la frecuencia 1450 AM, de la ciudad de Salto, a favor de la señora Nery Teresita Honsi Echagüe.

22 - **Resolución 315/000.** Encárguese interinamente al Sr. Cnel. Haris de Mello de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias.

22 - **Resolución 316/000.** Desígnase al Señor Alejandro Rico Andrade como Director del Instituto Nacional de la Juventud.

22 - **Resolución 317/000.** Desígnase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Coordinador General del Programa de Reforma del Estado para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos que se determinan.

22 - **Resolución 318/000.** Apruébase la modificación del Artículo 5º del Estatuto Social de «Banco Santander Sociedad Anónima».

22 - **Resolución 319/000.** Desígnase Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 «Ministerio de Industria, Energía y Minería», al Ing. Químico Washington Ruben Durán Correa.

22 - **Resolución 320/000.** Desígnase Director Nacional de Minería y Geología del Inciso 08 «Ministerio de Industria, Energía y Minería» al Dr. Julio César Jaureguy Bareño.

22 - **Resolución 321/000.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.

22 - **Resolución 322/000.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CUBELLI SOCIEDAD ANONIMA.

22 - **Resolución 323/000.** Otórgase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMECA S.A.

22 - **Resolución 324/000.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.R.

22 - **Resolución 325/000.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RALTUR S.A.

22 - **Resolución 326/000.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.

22 - **Resolución 327/000.** Amplíase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAK S.A.

23 - **Resolución 328/000.** Delégase en el Contador General de la Nación, de acuerdo a lo establecido por Resolución 1.048 999, las facultades referentes a autorizaciones de pago y remuneraciones personales que no excedan de treinta salarios mínimos.

23 - **Resolución 329/000.** Autorízase al Sr. Javier Lugaro la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.

23 - **Resolución 330/000.** Ajústanse los valores de la Tasa del Registro de Estado Civil, fijándose los nuevos montos en las cifras que se determinan.

24 - **Resolución S/n.** Fíjanse las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

24 - **Resolución 269/000.** (Intendencia Municipal de Colonia). Prorróganse hasta la fecha que se determinan, los vencimientos de todas las cuotas correspondientes al ejercicio 2000 del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana para aquellas industrias que se detallan.

27 - **Resolución 904/000.** (Intendencia Municipal de Canelones). Dispónese llamado a interesado en la instalación de un kiosco en la vía pública, a ubicarse en la ochava de la intersección de las calles Luis A. Re Pereyra y Continuación Fco. Soca de la 1a. Sección Judicial de Departamento, Ciudad de Canelones.

28 - **Resolución 287/000.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el nombre ANDRES REBUFAT a una calle innominada, en el Barrio Real de San Carlos de la ciudad de Colonia, identificada hoy con el Nº 14.

28 - **Resolución 292/000.** (Intendencia Municipal de Colonia). Desígnase con el nombre de RAUL R. IGOA a la calle pública que se extiende entre las manzanas catastrales que se determinan de la ciudad de Carmelo.

29 - **Ley 17.235.** Autorízase la salida del país de los buques barreminas ROU 32 «Valiente» y ROU 34 «Audaz», a fin de participar en la Operación Aguas Claras V, visitando puertos de la República Federativa del Brasil entre las fechas que se determinan.

29 - **Decreto 92/000.** Modifícase el Artículo 32 del Decreto 417 985, disponiéndose que en cada capital departamental del interior y en cada ciudad de departamento donde funcione un establecimiento carcelario, se constituirá un Patronato Departamental de Encarcelados y Liberados con la integración que se determina.

29 - **Decreto 93/000.** Modifícase el Artículo 2º del Decreto 270 986 referente a límites de edad para el ejercicio de la función consular de Cónsules y Vice Cónsules Honorarios.

29 - **Decreto 94/000.** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 2000 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2000

29 - **Decreto 95/000.** Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto 412 999, determinándose los padrones y áreas a expropiar por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A.

29 - **Decreto 96/000.** Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto Ley 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de la línea de conducción de energía eléctrica 30 60 KV., Línea desde Estación 30 15 Tacuarembó Sur.

29 - **Decreto 97/000.** Prorróganse los plazos previstos en el Artículo 1º del Decreto 208 999, para la presentación de los Proyectos de Inversión hasta el 30 de setiembre de 2000.

29 - **Resolución 331/000.** Desígnase en el cargo de Director de Comunicación Social del Programa 001 «Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno» de la Unidad Ejecutora 001 «Presidencia de la República y Oficinas Dependientes» del Inciso 02 «Presidencia de la República» a la Sra. Margarita Cristina Batlle Quadros.

29 - **Resolución 332/000.** Desígnase Director de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba al Cr. Carlos Cobas Andolfato.

29 - **Resolución 333/000.** Desígnase Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, al señor Inspector Principal (R) Carlos DE AVILA.

29 - **Resolución 334/000.** Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alberto Bensión y al Sub-Secretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas Cr. Marcelo Brasca, respectivamente.

29 - **Resolución 335/000.** Desígnase Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante los Organismos Internacionales que se determinan.

29 - **Resolución 336/000.** Autorízase un aumento de potencia a «Radio Patria S.R.L.» permisionaria de CX 154 Radio Patria, que opera en la ciudad De Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres.

29 - **Resolución 337/000.** Autorízase un aumento de potencia a «LOMISOL S.A.», adjudicataria de la emisora CX-266 «SETIEMBRE FM», Canal 266, que opera en la frecuencia 101.1 Mhz., en la localidad de Canelón Chico, Departamento de Canelones.

29 - **Resolución 338/000.** Desígnanse a los señores Jefes militares que se determinan, para prestar servicios en los destinos que se detallan.

29 - **Resolución 339/000.** Declárase Monumento Histórico el inmueble perteneciente al Club Uruguay de la ciudad de Rivera.

29 - **Resolución 340/000.** Prorrógase el plazo de duración de la Intervención de la «FEDERACION URUGUAYA DE BOXEO».

29 - **Resolución 341/000.** Declárase Monumento Histórico la estación de expendio de combustibles de ANCAP, sita en Gorlero y Las Focas.

29 - **Resolución 342/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.).

29 - **Resolución 343/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HECTOR CARDELINO S.A.

29 - **Resolución 344/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COLONIA MINERALES S.A.

29 - **Resolución 345/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa JORBA S.A.

29 - **Resolución 346/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa RAFAEL DE MARCO S.A.

29 - **Resolución 347/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa LIMPITAS LTDA.

29 - **Resolución 348/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE DOLORES.

29 - **Resolución 349/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MERCEDES RIVITZ.

29 - **Resolución 350/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de ALUR S.A.

29 - **Resolución 351/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A.

29 - **Resolución 352/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOSE POSE FONDO (CARPINTERIA POSE).

29 - **Resolución 353/000.** Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA).

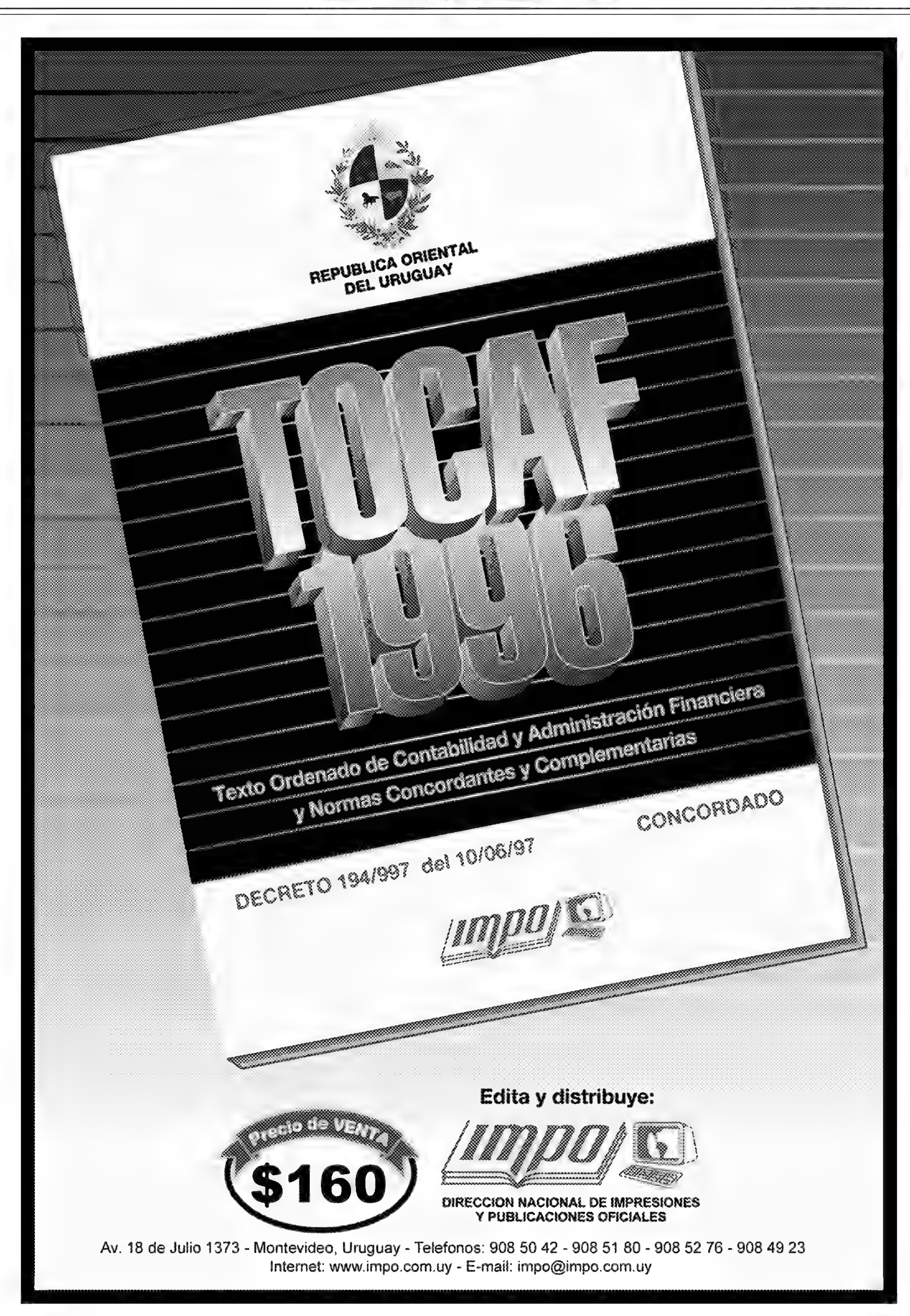
29 - **Resolución 354/000.** Rectifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de marzo de 2000, por la cual se designa Jefe de Policía de Salto, al señor Inspector Principal (R) Luis Ramón BURGOS MARTINI.

29 - **Resolución 72/000.** (Dirección General Impositiva). Sustitúyese el inciso primero del numeral 9º de la Resolución 424 999, referente a plazos para el pago de los anticipos del Impuesto al Patrimonio del Sector Agropecuario correspondiente al ejercicio 1999-2000.

29 - **Resolución 374/000.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Cúmplase el Decreto 5 000, por el cual se desafecta de la zona rural e incorpórase a la zona suburbana, al amparo de lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 10.723 el padrón que se determina de 6ª sección catastral de Treinta y Tres, localidad de Cerro Chato.

30 - **Resolución S/n.** Dispónese la apertura de la investigación prevista por el Artículo 18 del Decreto 315 993 y fíjanse precios mínimos de exportación provisorios, respecto de la importación de diferentes productos textiles. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

31 - **Resolución 360/000.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Cúmplase el Decreto 4 000, referido a regularización de la problemática existente en el Complejo Habitacional D. 24 (Valle Alto), del B.H.U.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

TIBURCIO VAZ o VAZ VAZ, (Ficha: 79 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15156 Mar 22- Abr 04

HECTOR EUCLIDES ROMAY CARBALLO, (Ficha: 64 2000).
Montevideo, 18 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15186 Mar 22- Abr 04

ELLEN o ELENA RUTH SCHINDLER WEISENBERG, (Ficha: 69 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15316 Mar 23- Abr 05

JULIO ARIEL OSORIO FERNANDEZ, (Ficha: 710 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15434 Mar 24- Abr 06

GUALBERTO DE LA PEDRUEZA PERAZA, (Ficha: 55 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15435 Mar 24- Abr 06

GERONIMO JOSE DIAZ CASTILLO, (Ficha: 21 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15532 Mar 24- Abr 06

CLEMENTE PERALTA TRULLEN, (Ficha: 63 2000).
Montevideo, 18 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15686 Mar 27- Abr 07

NELSON MAGALLANES PASTORINO, (Ficha: 24 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15924 Mar 29- Abr 11

DORVAL o RAMON DORVAL SILVERA SARAVIA y de JULIO CESAR SILVERA MARTINEZ, (Ficha: 27 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16047 Mar 30- Abr 12

JOSE GABINO TECHERA RAMIREZ, (Ficha: 20 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16056 Mar 30- Abr 12

EMMA ESTHER MONTAUTTI GANDOLFO, (Ficha: 66 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16057 Mar 30- Abr 12

MARGARITA PHILIPP SCHWEISHEIMER, (Ficha: 78 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16088 Mar 31- Abr 13

ENRIQUE AGUSTIN AMBROSOLI VOULMINOT, (Ficha: 76 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16146 Mar 31- Abr 13

FRANCISCA MARIA MELGAREJO y de VICTOR IGNACIO ZEBALLOS, (Ficha: 527 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16209 Mar 31- Abr 13

ANTONIO MARIO REBORA GAZZANO o ANTONIO MARIO RUBEN REBORA GAZZANO, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16242 Abr 03- Abr 14

ANTONIO LORES JUSTO, (Ficha: 744 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16262 Abr 03- Abr 14

OLGA BLANCO ARAUJO, (Ficha: 17 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16330 Abr 03- Abr 14

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO CARMELO MARTINEZ ANDRADA, (Ficha: 741 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15161 Mar 22- Abr 04

IRENE ROSA COUVELARD o CUBLAR, (Ficha: 652 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15208 Mar 22- Abr 04

ELIDA MOLINA OCAMPO, (Ficha: 63 2000).

Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15574 Mar 27- Abr 07

JUAN JOSE DUARTE, (Ficha: 30 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15951 Mar 29- Abr 11

MANUEL OTERO RIAL, (Ficha: 737 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16331 Abr 03- Abr 14

DALILA CARMEN AMENDOLA MENDEZ, (Ficha: 58 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16336 Abr 03- Abr 14

FLORENCIA PAULA GRILLO SEGREDO, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16361 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ESTEBAN GRCIC REGUERA, (Ficha: S 44 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15155 Mar 22- Abr 04

RODOLFO ESPINDOLA, (Ficha: S 205 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15366 Mar 23- Abr 05

MARIA ELENA ZULMA o MARIA ELENA LORENZO SOÑORA, (Ficha: S 30 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15431 Mar 24- Abr 06

HILDA GLADYS PRADO FERRARI, (Ficha: S 417 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15432 Mar 24- Abr 06

MARIA DOLORES OLARREAGA LLADO y SARA OLARREAGA LLADO, (Ficha: S 703 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15530 Mar 24- Abr 06

RUBEN JOSE FERREÑO FERNANDEZ, (Ficha: S 689 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15558 Mar 24- Abr 06

JUAN JOSE HORMINOGUEZ MASSA, (Ficha: S 628 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15571 Mar 27- Abr 07

NELSON YAMANDU SAN JUAN BAYARRES, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15617 Mar 27- Abr 07

ROBERTO LENZI LATEULADE, (Ficha: S 52 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15714 Mar 28- Abr 10

AVELINO ESTEVEZ PRIETO, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15731 Mar 28- Abr 10

EMA RAMPAS KOPRIVA, (Ficha: S 318 97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15759 Mar 28- Abr 10

RAMON HOMERO GONZALEZ, (Ficha: S 55 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15935 Mar 29- Abr 11

SEGUNDO TURNO

ADELA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: S 8 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15468 Mar 24- Abr 06

FRANCISCO QUIBEN CARPINTIERI, (Ficha: S 21 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15551 Mar 24- Abr 06

SALUSTIANA ALBA JACKSON BERTIZ, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15687 Mar 27- Abr 07

SARA RAMIREZ CAMEJO, OSVALDO AMIGO RAMIREZ y PEDRO AMIGO FERNANDEZ, (Ficha: S 99 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16068 Mar 30- Abr 12

TERCER TURNO

MARIA MERCEDES BERGARA LIS, (Ficha: 16 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15153 Mar 22- Abr 04

WALTER DOMINGO IZZI CABRERA, (Ficha: 367 98).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15217 Mar 22- Abr 04

VERONICA OLGA ALVARES o ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha: 618 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15239 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO ABELLEIRA ACOSTA, (Ficha: 49 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15365 Mar 23- Abr 05

TADJER PEREZ, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15527 Mar 24- Abr 06

JULIA LAURA SOTO GONZALEZ, (Ficha: 59 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15575 Mar 27- Abr 07

MARIA DELIA PERDOMO LECUONA, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15681 Mar 27- Abr 07

BLANCA LIDIA GONZALEZ, (Ficha: 35 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15739 Mar 28- Abr 10

MARIA WANDA GARCIA ETCHEVERRY, (Ficha: 43 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15826 Mar 28- Abr 10

SEVERO GONZALEZ TEJERA, (Ficha: 692 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15913 Mar 29- Abr 11

FRANCISCO FONTENLA, (Ficha: 44 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15950 Mar 29- Abr 11

MARTIN HONORIO ARAUJO FILIPPA, (Ficha: 13 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15972 Mar 30- Abr 12

ANGEL MAURIZ TOUBES o TOUHES, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16210 Mar 31- Abr 13

MARIA ANGELICA PEREZ GARRIDO y JORGE JOSE MAHIA PLATAS, (Ficha: 67 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16335 Abr 03- Abr 14

CUARTO TURNO

MIGUEL HECTOR GARCIA PALAZZO, (Ficha: 245 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15149 Mar 22- Abr 04

JOSE ESTANISLAO VAZQUEZ MUÑOZ, (Expediente: 53 2000 A).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15399 Mar 23- Abr 05

MARIA BLANCA COITIÑO, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15800 Mar 28- Abr 10

JULIO BERNABE OSANO OSANO, (Ficha: 658 99 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16194 Mar 31- Abr 13

ARNOLDO ANTONIO ORDOQUI VALLARINO, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16337 Abr 03- Abr 14

QUINTO TURNO

MARTINEZ CERVETTI, RAUL HECTOR y BRENBILA DISEVO, OLGA ELSA, (Ficha: 677 99).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15260 Mar 22- Abr 04

DELMIRO MANUEL VILLAR PAZOS, (Ficha: 46 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15573 Mar 27- Abr 07

RUDI GRANEK SZTOCKMAN o SZTOKMAN, (Ficha: 635 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15664 Mar 27- Abr 07

MARIA ELENA LARREA, (Ficha: 47 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15713 Mar 28- Abr 10

JESUS ANDRADE CASTRO, (Ficha: 26 2000).
Montevideo.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16063 Mar 30- Abr 12

MARIA ELENA URSE LAVECCHIA, (Ficha: 554 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16070 Mar 30- Abr 12

SARALEGUI LARRAMBEBERE WALTER HEBER, (Ficha: 50 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16218 Mar 31- Abr 13

SEPTIMO TURNO

MANUEL GONZALEZ SANMARTIN, (Ficha: 51 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15315 Mar 23- Abr 05

RENEE HADAD SALTA o RENEE HADDAD SALTA, (Ficha: 68 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15404 Mar 23- Abr 05

GREGORIA PIÑEYRO STRATTA, (Ficha: 71 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15576 Mar 27- Abr 07

RAMON RUBENS BIURRUN RIZZO, (Ficha: 665 99).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15855 Mar 29- Abr 11

NIVIA AMELIA VIDAL MACCIO, (Ficha: 33 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16065 Mar 30- Abr 12

ROSALIA ALVAREZ PELAEZ, MARIA JULIA NOE SOSA y MANUEL ALBERTO POSE ALVAREZ, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16207 Mar 31- Abr 13

MELONIA MARIA GONZALEZ, (Ficha: 62 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16308 Abr 03- Abr 14

OCTAVO TURNO

ALFONSO MIGUEL LUZZI, (Ficha: S 50 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15222 Mar 22- Abr 04

JULIO CESAR SCARANO MIRANDA, (Ficha: S 666 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15275 Mar 22- Abr 04

JORGE ANDRES ERCILIO NICOLAI FANTONI, (Ficha: S 33 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15529 Mar 24- Abr 06

WALTER AUSSERBAUER ASTOL, (Ficha: S 566 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15730 Mar 28- Abr 10

CASTO SECUNDINO AREVALO o AREBALO PIRIZ, (Ficha: S 588 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15738 Mar 28- Abr 10

YOLE ALBINA TERESINA, o YOLE ALBINA TERESA o YOLE ALBINA o YOLE TERESA, o YOLI TERESA o YOLI ALBINA PIANA BERTINO o PIANA BERTINI, (Ficha: S 1 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16064 Mar 30- Abr 12

NOVENO TURNO

BIVIANA o VIVIANA QUINTEROS MORANZONI, (Ficha: S 15 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15244 Mar 22- Abr 04

ILDA NELLY BASALO CASTRO, (Ficha: S 2 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15256 Mar 22- Abr 04

ZULMA CONDINS CATARINA, (Ficha S 60 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15682 Mar 27- Abr 07

CARLOS RAUL CAMPS MASSONS, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15802 Mar 28- Abr 10

JUAN RODOLFO CUORE SIDOLI y MARIA ESTHER CASAL MARTA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15853 Mar 29- Abr 11

RAUL o NAHUM BEKER PRENSKAS, (Ficha: S 676 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15912 Mar 29- Abr 11

JULIETA EMANUELI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15925 Mar 29- Abr 11

DECIMO TURNO

JAVIER VALIN SARAVIA, (Ficha: 37 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15216 Mar 22- Abr 04

ALVARO SANTOS MARTINEZ, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15379 Mar 23- Abr 05

JOSE FRANCISCO TEXIDOR ZUNINO, (Ficha: 16 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15382 Mar 23- Abr 05

RODOLFO REPETTO SANCHEZ, (Ficha: 609 99).

Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15409 Mar 23- Abr 05

CARLOS ADOLFO DEL BARRIO CARRERAS, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15857 Mar 29- Abr 11

MARIA GRACIELA TECHERA DE LEON, (Ficha: 27 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16058 Mar 30- Abr 12

MARIA CONCEPCION DI BELLO MARCHESE, (Ficha: 517 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16241 Abr 03- Abr 14

MARIA ELSA ANTONIA MAGHINI ALFONSO, (Ficha: 642 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16333 Abr 03- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO ESTEVEZ UMPIERREZ, (Ficha: A 537 96).
Montevideo, 15 de noviembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15569 Mar 27- Abr 07

VIOLETA GLORIA DOURADO CORSINO, (Ficha: 240 95).
Montevideo, 20 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15882 Mar 29- Abr 11

ALBERTO FRANCISCO BARDANCA SOUTO, (Ficha: 38 2000.-A).
Montevideo, 24 de marzo de 2000
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16043 Mar 30- Abr 12

MARIA FELIPA SORIA, (Ficha: 636 99) A.
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16044 Mar 30- Abr 12

WERN, ZULMA GUILLERMA, (Ficha: A 578 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16060 Mar 30- Abr 12

AMELIA LEVY LEVY, (Ficha: A 17 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16287 Abr 03- Abr 14

CARLOS ALBERTO MENDEZ GORRONDONA y de MARIA CAROLINA ARRUTTI o ARRUTI, (Ficha: 456 99 A).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Mar 24- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARGARITA o MARGARITA BLANCA AZNAREZ JAUREGUY, (Ficha: 634 99).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15286 Mar 23- Abr 05

SILVIA ASSANDRI GAIBISSO.
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15557 Mar 24- Abr 06

DAVID SIMON WILEMSKY o VILENSKY KANTER o CANTER, (Ficha: 47 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15578 Mar 27- Abr 07

ELECTRA CANDOLFI o GANDOLFI PAGANI, (Ficha: 509 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15812 Mar 28- Abr 10

MARIA HAYDEE o HAYDE CAMACHO BACQUERIE o BACUERIE o BAIQUERI, (Ficha: 515 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15825 Mar 28- Abr 10

ENRIQUE de AVILA RODRIGUEZ y o ENRIQUE SALVADOR DE AVILA SABAS, (Ficha: 160 94 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15989 Mar 30- Abr 12

Roque Sigifredo Laíño García, (Ficha: 417 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16212 Mar 31- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

ROMULO OMAR OLIVERA FOURCADE, (Ficha: S 685 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15266 Mar 22- Abr 04

PIETRO VINCENZO MAZZIOTTI PALERMO o PEDRO MAZZIOTTI, (Ficha: S 292 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15568 Mar 27- Abr 07

GUILLERMO GONZALEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 54 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15715 Mar 28- Abr 10

PASCUAL QUAGLIATA TETA, (Ficha: 55 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15801 Mar 28- Abr 10

VICENTE CARLOS NAPOLI FATTORUSO, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15807 Mar 28- Abr 10

CARMEN COMELLAS CASANOVAS, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16069 Mar 30- Abr 12

JOSE OLCHIK u OLCZYK DUBIN, (Ficha: 561 99).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16244 Abr 03- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

ORTENSIA u ORTENCIA FABRICA SOSA, (Ficha: 717 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15383 Mar 23- Abr 05

BARTOLOME RIERA o BARTOLOME RIERA FERRER y MARIA NIEVES MONRROY GARAY o GARAI o GARAN, (Ficha: 40 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15384 Mar 23- Abr 05

FELIPE o FILIPPO TRAVIGLIA FASOLO, (Ficha: 60 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15436 Mar 24- Abr 06

JUSTINIANO. MIRANDA FLORES, (Ficha: 58 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15531 Mar 24- Abr 06

GRIFILDA MAGARIÑOS SORIA, (Ficha: 44 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15560 Mar 24- Abr 06

CARLOS GARCIA DIFFIORI, (Ficha: 54 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15572 Mar 27- Abr 07

MARIA ESTER TORTEROLO o TORTEROLA SANGUIN, (Ficha: 67 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15618 Mar 27- Abr 07

VERA BRAUN, (Ficha: 65 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15691 Mar 27- Abr 07

WALTER GONZALEZ o WALTER JOSE GONZALEZ FAJARDO, (Ficha: 73 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15693 Mar 27- Abr 07

ANTONIO CARLOS NAPOLI GONZALEZ, (Ficha: 755 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15808 Mar 28- Abr 10

NICOLAS RAMON y VELARDE ZABALEGUI BILBAO, (Ficha: 5 2000 A).

Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16137 Mar 31- Abr 13

JORGE EDUARDO MARTINS PRENDEZ, (Ficha: 544 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16217 Mar 31- Abr 13

ELISA o ELIDA ROSSI BRIGNONE, (Ficha: 572 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16239 Abr 03- Abr 14

FELICIA y MARIA AGUSTINA SENCION CHAPARRO, (Ficha: 27 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16240 Abr 03- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

DEVARI EBERLEIN BARLOCCO PIZZORNO, (Ficha: A 660- 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15380 Mar 23- Abr 05

GLADYS NEDYS MIRABALLES OLMEDO, (Ficha: 31 2000 A).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15400 Mar 23- Abr 05

ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 696 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15406 Mar 23- Abr 05

ANTONIO RAMON PELUSO BRESCIA o BRECSIA, (Ficha: 16 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15552 Mar 24- Abr 06

OSCAR DANIEL FERNANDEZ CASTRO, (Ficha: 706 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15684 Mar 27- Abr 07

PEDRO CRISOLOGO DUARTE DUARTE y MARIA ESTHER NUEZ GONZALEZ, (Ficha: 33 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15813 Mar 28- Abr 10

DIONEL SMITH, (Ficha: 48 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15998 Mar 30- Abr 12

FIORENZA ELENA GIORGETTI ORTEGA, (Ficha: 65 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16191 Mar 31- Abr 13

ARTIGAS ACOSTA VEIGA, (Ficha: 78 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16294 Abr 03- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSEFA o JOSEFINA AMERICA RETTA SEVERINO, (Ficha: A 7 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15152 Mar 22- Abr 04

ARMONIA BLANCO MARTINEZ, MANUEL GARCIA RAMPOLDI y de MARIA LUISA RAMPOLDI LALANE o LALANIS, (Ficha: A 5 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15159 Mar 22- Abr 04

ZELMIRA VILLEMUR MANZANARES, (Ficha: A89 93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15178 Mar 22- Abr 04

JOSE BOUZAS MIRA o MIRAS, (Ficha: A 34 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15245 Mar 22- Abr 04

CLIDE RAQUEL TRUJILLO ALZAMENDI, (Ficha: A 35 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15248 Mar 22- Abr 04

JULIO RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: A 4 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15289 Mar 23- Abr 05

JOSEFA QUEROL VAZQUEZ, (Ficha: A 566 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15317 Mar 23- Abr 05

NOEMIA ESTHER CUADRA ROMERO, (Ficha: A 663 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15547 Mar 24- Abr 06

JOSE o JOSE HILARIO BONIFACIO o BONIFACIO AFONSO, (Ficha: A 555 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15773 Mar 28- Abr 10

ANA MARIA GAILLARDO IBAÑEZ y de RUBEN OMAR GARCIA, (Ficha: A 609 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15846 Mar 29- Abr 11

SILVANO CARBALLO GOMEZ, (Ficha: A 667 99).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15949 Mar 29- Abr 11

BLANCA ALICIA FERNANDEZ CORREA, (Ficha: A 427 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16208 Mar 31- Abr 13

RAQUEL del PILAR BOZZO BOEDO y de RUBEN TEIJEIRO GRAZIOSI, (Ficha: A 45 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16293 Abr 03- Abr 14

DECIMOCTAVO TURNO

MILTON TAGORE TRINDADE TELESCA, (Ficha: A 34 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15158 Mar 22- Abr 04

LUISA CEFERINA GAÑETE ZULUAGA, (Ficha: 559 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15249 Mar 22- Abr 04

JORGE RAMON SEOANE CAMPOS, (Ficha: A 610 98S1 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15533 Mar 24- Abr 06

ESPERANZA MARTINEZ, (Ficha: A 58 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15550 Mar 24- Abr 06

GRAZIELA ELISA CORALLO SALVO, (Ficha: A 603 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15811 Mar 28- Abr 10

SATURNINO DESIDERIO MENDARO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA, (Ficha: A 5 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15822 Mar 28- Abr 10

NELIDA MENESES CARRIZO, (Ficha: 80 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15948 Mar 29- Abr 11

MARIA ROSA MOLINA MAUTONE, (Ficha: 41 2000 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15994 Mar 30- Abr 12

ELSA SPERANZA INFANTINO, (Ficha: A 66 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16144 Mar 31- Abr 13

BERNARDO MANUEL KREIMERMAN LOPEZ, (Ficha: 67 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16334 Abr 03- Abr 14

DECIMONOVENO TURNO

VENANCIO ARTURO BARRETO ARRIETA, (Ficha: 33 2000).
9 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15238 Mar 22- Abr 04

EDILIA VARELA BUÑO, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15367 Mar 23- Abr 05

JULIO SERGIO SUAREZ BERMUDEZ, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15368 Mar 23- Abr 05

JUAN TURK CUELF, (Ficha: 267 99).
26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15445 Mar 24- Abr 06

MAURO IACONINO o IACOLINO VIGNA, ALFREDO IACOLINO o YACOLINO TENCONE y SEVERINA ROSA TENCONE MEZZANO, (Ficha: 424 99).
17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15528 Mar 24- Abr 06

ALBERTO FABIO NARGE MARTUCCIELLO, (Ficha: 618 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15559 Mar 24- Abr 06

MAGDALENA PERSENICO o PERSICO de CALACE y OMAR NELSON CALACE PERSENICO, (Ficha: 264 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15827 Mar 28- Abr 10

PABLO PENA, (Ficha: 44 2000).
20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15858 Mar 29- Abr 11

ROSA JOSEFINA DE LOS CAMPOS DEMONTET o DEMONTEL, (Ficha: 431 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15927 Mar 29- Abr 11

MARTA STEGNE PAZOS, (Ficha: 7 2000).
14 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15974 Mar 30- Abr 12

MIRTA LAYD BRAIDA ALIBERTI, (Ficha: 22 2000).
24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16193 Mar 31- Abr 13

JULIA MARTINEZ GIANRE, (Ficha: 64 2000).
23 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16243 Abr 03- Abr 14

VIGESIMO TURNO

WALTER LEONHARD o LEONARDO HAHN ISAAK, (Ficha: 12 2000).
9 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15150 Mar 22- Abr 04

FLAVIANO TIERI PILI, (Ficha: 30 2000).
24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15151 Mar 22- Abr 04

MIGUEL SCELZA IMBRIACO, (Ficha: 43 2000).
2 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15218 Mar 22- Abr 04

LEDA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 58 2000).
15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15237 Mar 22- Abr 04

ORLANDO NANNIZZI RAFFAELLI, (Ficha: 25 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15284 Mar 23- Abr 05

RAFAEL ENRIQUE HILL CUBILO, (Ficha: 454 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15680 Mar 27- Abr 07

FAUSTA RENEE GENTILE PEREIRA, (Ficha: 40 2000).
3 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15952 Mar 29- Abr 11

DAMIAN SEVCENCO o SEVCHENCO o SERCHENCO RUSULSKY y ANTONIA SAVASKA KARSKA, (Ficha: 677 99).
13 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15975 Mar 30- Abr 12

MARIA GOMEZ REY, (Ficha: 16 2000).
24 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16214 Mar 31- Abr 13

NESTOR RAUL HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 516 99).
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
9 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

BRUNA TOMATI o TOMATTI GREGGIO y LEONARDO SEVERO PLADA POSADA, (Ficha: S 10 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15433 Mar 24- Abr 06

EVERILDA SEJAS o CEJAS POSENTE y ESTEBAN VEIRANO ROSITO, (Ficha: S 52 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15467 Mar 24- Abr 06

GREGORIA MARIA REBOLEDO y AMALIO ALCIDES PAZ BOSCH, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15511 Mar 24- Abr 06

KLEBER MARIO BENITEZ FERRARI y MARIA SARA RODRIGUEZ, (Ficha: S 735 97).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15537 Mar 24- Abr 06

NARCISA VIZCAY ERRO de AZPARREN, (Ficha: S 17 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15926 Mar 29- Abr 11

DONATO SANSONE TAMBASCO, (Ficha: S 610 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16148 Mar 31- Abr 13

YAMANDU RAUL PEREZ GANCIO, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16198 Mar 31- Abr 13

ADEMAR o ADHEMAR MARIA ORSI PERCOVICH y OLGA JUSTINA CATALDI TRIPANI, (Ficha: S 63 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 16332 Abr 03- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VICTORIA DOLORES DE LEON DORGANS, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15257 Mar 22- Abr 04

MARGARITA FUENTES PEREIRA, (Ficha: S 32 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15407 Mar 23- Abr 05

ERNESTO SANDEZ LATORRE, (Ficha: S 582 97).
Montevideo, 28 de octubre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15408 Mar 23- Abr 05

HOMERO DIONISIO GAMARRA LOPEZ, (Ficha: S 512 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15683 Mar 27- Abr 07

JULIA MARIA BERNAL GARCIA, (Ficha: S 66 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15923 Mar 29- Abr 11

EDUARDO JAVIER LAVEZZO PEREYRA, (Ficha: S 514 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15973 Mar 30- Abr 12

MICAELA UMPIERREZ de LEON, (Ficha: S 61 2000).

Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 16237 Abr 03- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA MALLO PELUFFO, (Ficha: S 70 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15162 Mar 22- Abr 04

DOLORES GULDRIZ FERNANDEZ de GAGLIARDI, (Ficha: S 30 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15300 Mar 23- Abr 05

MARIA ELVIRA RICCETTO JUBIN de CEDRES, (Ficha: S 69 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15319 Mar 23- Abr 05

JULIO o JULIO IGNACIO o JULIO IGNACIO BONIFACIO TUTTE PERDOMO y CARMEN o CARMEN JOSEFA VARELA COUTO, (Ficha: S 9 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15549 Mar 24- Abr 06

FERMIN ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 2 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15692 Mar 27- Abr 07

FLORA SANTOS o SANTOS BORGES, (Ficha: S 667 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15824 Mar 28- Abr 10

PETRONA E. o PETRONA ESTHER AIPUIN o ALPUIN BIRRIEL, (Ficha: S 747 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15938 Mar 29- Abr 11

DAVID CARMELO LANGELLOTTI CIRILLO, (Ficha: S 26 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15979 Mar 30- Abr 12

GILBERTA MARIA del CARMEN CABRERA ROSA o ROSAS, (Ficha: S 741 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16147 Mar 31- Abr 13

JUAN JOSE CASSAS SOUSTIEL, (Ficha: S 550 99).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

RENEE MACEDO AMADO, (Ficha: S 620 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15258 Mar 22- Abr 04

ALBERTO ATENEDORO FRANCO OLIVERA, (Ficha: S 660 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15823 Mar 28- Abr 10

NELIDA MARIA ROSA SETTIMO CARLI, (Ficha: S 703 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15937 Mar 29- Abr 11

RAMON HERALDO COLON FARIÑA, (Ficha: S 5 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16219 Mar 31- Abr 13

BLANCA HAYDEE ROMERO BELILLA, (Ficha: S 712 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16236 Abr 03- Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

AMERICO GONZALEZ RIVERO, (Ficha: S 48 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15185 Mar 22- Abr 04

AURELIA ALVAREZ HERRERA, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15274 Mar 22- Abr 04

FLODUARDO ANTUNEZ MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: S 70 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15282 Mar 23- Abr 05

CAMILO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16086 Mar 31- Abr 13

JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO, (Ficha: S 59 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16093 Mar 31- Abr 13

JORGE WALTER STEPHENS INCHAUSTI y NOEMI RENEE MARTINEZ BERTOLINI, (Ficha: S 71 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16094 Mar 31- Abr 13

MARIO VITAL LEIVA SILVA, (Ficha: S 20 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16159 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGOT JUVENAL RATH SAENZ, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15364 Mar 23- Abr 05

FRANCISCA o FRANCISCA ALICIA o ALICIA ALTIERI ORTIZ, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15548 Mar 24- Abr 06

JUAN JOSE CASANOVA IFRAN, (Ficha: S 502 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15570 Mar 27- Abr 07

FRANCISCO SANTORO SAGULO, (Ficha: S 54 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15672 Mar 27- Abr 07

ROMAN VICENTE IGLESIAS, (Ficha: S 40 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15705 Mar 28- Abr 10

MIRTA SARA JUSTINA ABALO AUSAN, (Ficha: S 60 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15757 Mar 28- Abr 10

LUIS ALBERTO ALARCON FAGIAN, (Ficha: S 673 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15947 Mar 29- Abr 11

ISABELINO SILVERA DA LUZ, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15987 Mar 30- Abr 12

MANUEL RIAL MARQUEZ, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16139 Mar 31- Abr 13

ROSALBA GARCIA FRANCIA, (Ficha: S 72 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone.
01) $ 720 10/p 16151 Mar 31- Abr 13

MARIA HERMINIA BESIO TORTEROLO o TORTEROLA, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16211 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAMASUKAS SILICKAS VAGUSKAITE, (Ficha: S 46 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15154 Mar 22- Abr 04

JOAQUINA IGOA EZCURRA, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15378 Mar 23- Abr 05

OMAR RAUL SALA OLIVERA, (Ficha: S 683 99).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15427 Mar 23- Abr 05

ITALO LORENTI VISALLI, (Ficha: 674 99 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15665 Mar 27- Abr 07

ENCARNACION EZQUERRA VELAZQUEZ, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15854 Mar 29- Abr 11

JOSE PEDRO CARIBONI OTONELLI, (Ficha: 114 94 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15881 Mar 29- Abr 11

RAUL AMERICO FAGET NAVARRO, (Ficha: S 19 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15936 Mar 29- Abr 11

ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA, (Ficha: 644 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16061 Mar 30- Abr 12

RICCARDO RAVIZZA, (Ficha: 71 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16089 Mar 31- Abr 13

NERIS MOLKE MUÑIZ BRITOS, (Ficha: 672 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16149 Mar 31- Abr 13

NORMA MARTA STEFANO COSTA, (Ficha: 676 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16206 Mar 31- Abr 13

ESTANISLADA ANA BOLAÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 511 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16235 Abr 03- Abr 14

WITOLD AUGUSTYNSKI CZECH, (Ficha: 585 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16238 Abr 03- Abr 14

AMANDA COLINA CHARLONE PIZZORNO o PIZORNO, (Ficha: S 69 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16296 Abr 03- Abr 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MYRIAM ROSA ACOSTA PAOLINO, (Ficha: 650 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15160 Mar 22- Abr 04

ANASTASIO JACINTO LUCERO, (Ficha: S 610 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15381 Mar 23- Abr 05

JULIA RENEE PASTORINO PECCOTIELLO, (Ficha: S 30 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15405 Mar 23- Abr 05

LILA AYCAGUER o AYÇAGUER ETORENA, (Ficha: S 616 99).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15675 Mar 27- Abr 07

MARIA BRAULIA GONZALEZ DELBONO y BRIGIDO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15685 Mar 27- Abr 07

EMMANUEL CARACO, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15708 Mar 28- Abr 10

LIDIA HAYDEE DUTREY MAURICE, (Ficha: S 48 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16059 Mar 30- Abr 12

MARIA DE LOS DOLORES AGIS o MARIA DE LOS DOLORES AGIS SAMARTIN o DOLORES AGIS SAMARTIN, (Ficha: S 573 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16087 Mar 31- Abr 13

LUIS ALBERTO ROLANDE ZUNA, (Ficha: S 45 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16216 Mar 31- Abr 13

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ CURBELO y FELICIA ELEUTERIA ESPINO CABRERA, (Ficha: S 36 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16220 Mar 31- Abr 13

OLGA DE LEON IZA, (Ficha: 67 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16286 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

BAEZ, JUAN CARLOS, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15157 Mar 22- Abr 04

BASILIA BARRERA, (Ficha: F 54 00).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15546 Mar 24- Abr 06

LUIS CILIBERTO PELLEGATTA, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15999 Mar 30- Abr 12

MARIA FERRI DE LEON o MARIA FERRI DE LEON DE SIERRA, (Ficha: A 77 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16062 Mar 30- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ROBERTO CONSENTINO EXPOSITO, (Ficha: 196 99).
Montevideo, 27 de julio de 19.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15261 Mar 22- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCO IRENEO o MARCOS IRINEO o MARCOS SAGARDIA, WILMA DE AVILA CAMPOS o, WILMA FLORES DE AVILA CAMPOS y BERNARDINO SAGARDIA DE OLIVERA, (Ficha: 778 99B).
Artigas, 24 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15277 Mar 23- Abr 05

VALDERI PEDRO ROGGIA CANTARELLI, (Ficha: 64 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15278 Mar 23- Abr 05

JOSE SEVERO, (Ficha: 82 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15279 Mar 23- Abr 05

MARIA del ROSARIO CURBELO o MARIA DEL ROSARIO CURBELO WHITE, (Ficha: 775 99 B).
Artigas, 3 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15440 Mar 24- Abr 06

CARLOS MENDINA DOS SANTOS, (Ficha: 97 2000 B).
Artigas, 15 de marzo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15698 Mar 28- Abr 10

EULA CASTRO PONTE, (Ficha: 752 99 B).
Artigas, 26 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16066 Mar 30- Abr 12

RUBEN DA SILVA FLORES, (Ficha: 33 2000 A).

Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16067 Mar 30- Abr 12

MARIA MARIANA SERRA o MARIA MARIANA SERRA TARSITANO o MARIA MARIANA SERRA TARCITANO, o MARIA MARIANA SERRA de SCHEFFER o MARIA MARIANA SERRA de SCHEEFFER, (Ficha: 196 96B).
Artigas, 10 de marzo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16252 Abr 03- Abr 14

LUIS ALBERTO LEMOS BITANCOURT, (Ficha: 93 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16253 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ESPERANZA MAGDALENA y DOMINGA ELVIRA SOMACAL FRADA.
Bella Unión, 16 de marzo de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 15696 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTO CANDELARIO FONTES AGUILAR, (Ficha Civil: 189 99 V).
Canelones, 7 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16169 Mar 31- Abr 13

SERGIO DOMINGO TESTA GALLO, (Ficha Civil: 107 99 V).
Canelones, 20 de marzo de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16170 Mar 31- Abr 13

SANTIAGO JUSTINO MARTINO TONELLI y DE ALIDA LANZ SALGUEIRO, (Ficha: V 206 1997).
Canelones, 21 de octubre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16172 Mar 31- Abr 13

MARIA CRISTINA CURBELO PAGANO, (Ficha Civil: 162 99 V).
Canelones, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16173 Mar 31- Abr 13

MARIA NELIDA MARTINEZ CHEVALIER, (Ficha Civil: 182 99 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16174 Mar 31- Abr 13

EMILIO TOMAS CARABALLO CLAVIJO, (Ficha Civil: 167 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16315 Abr 03- Abr 14

ISABEL CALERO BERRUTTI de PEÑA, (Ficha Civil: 166 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16316 Abr 03- Abr 14

RAMON TEJERA, (Ficha Civil: 32 99 V).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 8403 99 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1999.
Canelones, 18 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELBIO FERREIRA FAGUNDEZ, (Ficha: 978 99).
Ciudad de la Costa, 8 de febrero de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15313 Mar 23- Abr 05

CAÑETE o CAÑETTE DEIRA ALEJANDRA HERMINDA, (Ficha: 526 99).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15674 Mar 27- Abr 07

MAURICIO SANZ PAUL, (Ficha: 1007 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15875 Mar 29- Abr 11

LUIS NELSON VIALE, (Ficha: 1027 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16158 Mar 31- Abr 13

RUTH SEVERA ALZA MORENO, (Ficha: 984 99).
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16275 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN EDISON SIERRA FERREIRO, (Ficha: 846 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15503 Mar 24- Abr 06

CELIA FERMINA AROCENA BORDAHANDY o BORDAHANDI, (Ficha: 11 2000).
Las Piedras, 8 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15505 Mar 24- Abr 06

JOSEFA o JOSEFA CASIMIRA VILA BIDONDO, (Ficha: 843 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15506 Mar 24- Abr 06

AMABILIO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: 487 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15507 Mar 24- Abr 06

MARCELO FULGENIO RISO o RISSO LACRUZ o LA CRUZ, (Ficha: 486 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15622 Mar 27- Abr 07

APARICIO o APARICIO PELUAZ o APARICIO PELUAS ROMERO DE ARMAS, (Ficha: 122 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16046 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

JOSE ANGEL VIAZZO TORTEROLA o TORTEROLO, (Ficha: 844 99).
Las Piedras, 2 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15504 Mar 24- Abr 06

MARIA LUISA STOCCO RAVAZZINI, (Ficha: 62 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16045 Mar 30- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ISIDORO SANCHEZ MARTINEZ, (Ficha: 89 A 2000).
Pando, 25 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15312 Mar 23- Abr 05

JACINTO ROQUE FERULO LABELLA, LAVEGLIA o LAVELLA, (Ficha: 1531 A 1999).
Pando, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15519 Mar 24- Abr 06

MARGARITA BLANCA CIAPPESONI GUELFI, (Ficha: 1775 A 1999).
Pando, 1º de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15900 Mar 29- Abr 11

JUAN RAMON BELLO BONELO, (Ficha: 201 A 2000).
Pando, 22 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15901 Mar 29- Abr 11

FRANCISCO ALBERTO PEREZ COITINHO, (Ficha: 171 A 2000).
Pando, 21 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15902 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

TEODORO TORRES MORALES, (Ficha: 106 A 2000).

Pando, 25 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15516 Mar 24- Abr 06

MANUEL JOAO o JUAN PIRES, MARIA ELENA GUTIERREZ DELGADO y MIRTHA PIRES GUTIERREZ, (Ficha: 180 A 2000).
Pando, 16 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15517 Mar 24- Abr 06

CASIMIRO SOCA BAVIO o BARIO y RAMONA SARA SUPERREGUI o SUSPERREGUI NEGRO, (Ficha: 1006 A 1998).
Pando, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15518 Mar 24- Abr 06

MABEL MARIA LEDESMA, (Ficha: 1380 A 1999).
Pando, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15903 Mar 29- Abr 11

EDILICIO OSCAR MELOGNO o MELOGNIO BALBIS, (Ficha: 182 A 2000).
Pando, 16 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16179 Mar 31- Abr 13

VALERIANO NICOLAS ALONSO DE ARMAS, (Ficha: 82 A 2000).
Pando, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16180 Mar 31- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MORALES BILBAO, ROSA UBALDA, (Ficha: 414 99).
Melo, 10 de febrero de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15721 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

EXALTACION GARRIDO ROSANO y ALBA ELENA MENESES SILVA, (Ficha: 4 2000).
Melo, 7 de febrero de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15720 Mar 28- Abr 10

WALBERTO o WALVERTO ARTURO ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: 497 99).
Melo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15722 Mar 28- Abr 10

NERY COUSILLAS o NERY SACIAS COUSILHAS o NERY COUSILLAS SASIA o NERY COUSILLAS SACIAS, (Ficha: 68 2000).
Melo, 10 de marzo de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15723 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EMIRO TORT ROSAS, (Ficha: 30 2000).
Río Branco, 2 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 15724 Mar 28- Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINO ACEVEDO REYES, (Ficha: 844 1999 B).
Colonia, 1º de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15508 Mar 24- Abr 06

Beatríz Negrin Jourdan, (Ficha: 90 2000 B).
Colonia, 20 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15834 Mar 29- Abr 11

DAMASO NICOLAS RAVIRU o RABIRU MARTINEZ, (Ficha: 68 2000 B).
Colonia, 20 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15835 Mar 29- Abr 11

BARTOLO JUSTO CAMIO DIAZ, (Ficha: 106 2000 B).
Colonia, 24 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16255 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NINIRIS AURELIA MORELLO ZUNINO, (Ficha: 615 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15614 Mar 27- Abr 07

RITA RAMONA VENTURINI SARTORI, (Ficha: 55 2000B).
Carmelo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15615 Mar 27- Abr 07

HEBERTO ANTONIO CARAM CARAM y ZULEMA ANGELICA FRANCOIS PANZERA, (Ficha: 692 99B).
Carmelo, 3 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16277 Abr 03- Abr 14

PEDRO RODOLFO REPETTO SOSA, (Ficha: 47 2000B).
Carmelo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16278 Abr 03- Abr 14

ELBIO CEFERINO PASTRANA GALLO, (Ficha: 78 2000B).
Carmelo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16279 Abr 03- Abr 14

ESNILDA FILOMENA YANUZZI ONETO, (Ficha: 616 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16280 Abr 03- Abr 14

CAROLINA SEGUNDINA GUARAGLIA ROSSOTTI, (Ficha: 402 99B).
Carmelo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16281 Abr 03- Abr 14

BLANCA ROSA PIZURNIA GUTIERREZ, (Ficha: 67 2000B).
Carmelo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16282 Abr 03- Abr 14

JUAN JOSE GALLO LASALVIA, (Ficha: 27 2000B).
Carmelo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16283 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO WILFREDO CABRERA XAVIER, (Ficha: B 613 99).
Rosario, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 15193 Mar 22- Abr 04

JOSE ESTANISLADO o ESTANISLAO MENENDEZ CARBAJAL, (Ficha: B 475 99).
Rosario, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra.
01) $ 720 10/p 15884 Mar 29- Abr 11

JUAN GUALBERTO CLARA, (Ficha: B 289 98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15886 Mar 29- Abr 11

ESTER o ESTHER ANGELICA VIERA FRIPP, (Ficha: B 624 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15887 Mar 29- Abr 11

RAMON ELEUTERIO CUELLO VIDART y SABINA VICENTA RAMIREZ VIDART, (Ficha: B 718 99).
Rosario, 1º de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16298 Abr 03- Abr 14

LEA RICCA PEYRONEL, (Ficha: B 11 2000).
Rosario, 23 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16299 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MENENDEZ MARTINEZ, (Ficha: B 722 99).
Rosario, 14 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15885 Mar 29- Abr 11

HUGO y AURELIO LAUTARET RIVOIR, (Ficha: B-37 2000).
Rosario, 10 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15888 Mar 29- Abr 11



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA RAMIREZ BURGOS, (Ficha: 23 2000).
Durazno, 10 de marzo de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15797 Mar 28- Abr 10

CARMEN JUSTINA MOREIRA, (Ficha: 31 99).
Publicación gratuita. Ley 13209.
Durazno, 10 de marzo de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51369 Abr 03- Abr 14

TERCER TURNO

PRUDENCIO VIDAL MELGAREJO RODRIGUEZ, (Ficha: B.329 96).
Durazno, 15 de octubre de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15990 Mar 30- Abr 12

CELEDONIO DOMINGO CUENCA CASTRO, (Ficha: 461 99).
Durazno, 1º de febrero de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15991 Mar 30- Abr 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUGO DANTE MESA MESA, (Ficha: B 159 96).
Trinidad, 15 de octubre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 16007 Mar 30- Abr 12

SEGUNDO TURNO

TERESA IGNACIA PEREZ RIOS, (Ficha: 554 1999).
Trinidad, 7 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15341 Mar 23- Abr 05

JOSE CIPRIANO REVETRIA PEREAZA y HECTOR GASTON REVETRIA SCALA, (Ficha: 555 99).
Trinidad, 7 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15342 Mar 23- Abr 05

ROGELIO MARCELO PEDREIRA MOREIRA, (Ficha: 492 1999).
Trinidad, 16 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15343 Mar 23- Abr 05

LUIS ALBERTO LARRE MOREIRA, (Ficha: 60 2000).
Trinidad, 9 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15344 Mar 23- Abr 05

TELESFORA HERMENEGILDA RODRIGUEZ, (Ficha: 72 2000).
Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16008 Mar 30- Abr 12

ROSA ESTHER RECUERO IGLESIAS, (Ficha: 80 2000).
Trinidad, 21 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16009 Mar 30- Abr 12

RICARDO EULOGIO SCHEIDEGGER HERNANDEZ, (Ficha: 71 2000).
Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16010 Mar 30- Abr 12

HILDA ALICIA CALLABA CAMACHO, (Ficha: 73 2000).
Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16011 Mar 30- Abr 12

BENITEZ Y FERRER, LORENZO EVERARDO y SOSA BORBA, ADELAIDA, (Ficha: 388 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51229 Mar 27- Abr 07

AURELIA PORTELA, (Ficha: 386 99).
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 9 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51230 Mar 27- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CONCEPCION BEATRIZ MORELLO CANTERNO, (Ficha: B 606 99).
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15166 Mar 22- Abr 04

ANGELA ROSA CAULA o CABULA y ESPERANZA MATIAS FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: B 201 99).
Florida, 4 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15167 Mar 22- Abr 04

ANTONIA BADAL ARIAS, (Ficha: B 15 2000).
Florida, 15 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15168 Mar 22- Abr 04

LUIS ARTIGAS ROBAINA FERREIRA, (Ficha: B 30 2000).
Florida, 24 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15608 Mar 27- Abr 07

ARIEL RAMON POSE CAMEJO, (Ficha: B 14 2000).
Florida, 15 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15666 Mar 27- Abr 07

JOSE LUIS ALVEZ o ALVES, (Ficha: B 635 99).
Florida, 4 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15667 Mar 27- Abr 07

CONCEPCION FIGUEIRA GUEVARA, (Ficha: B 113 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15668 Mar 27- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMAN MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha: B 553 99).
Minas, 2 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15415 Mar 23- Abr 05

HUMBERTO MARIA RODRIGUEZ LOMBARDO, (Ficha: B 3 2000).
Minas, 10 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15416 Mar 23- Abr 05

ANGELICA PEÑA ASTIZ, (Ficha: B 100 2000).
Minas, 14 de marzo de 2000.
Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15417 Mar 23- Abr 05

CLAUDIA JUANA CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: B 1146 99).
Minas, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15907 Mar 29- Abr 11

MARIA ROSA CEDRES o SEDRES ZIPITRIA y de LORENZO GONZALEZ LEGUIZAMO, (Ficha: B 99 2000).
Minas, 10 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15908 Mar 29- Abr 11

MARIA VICENTA PEREZ GONZALEZ y de JESUS GONZALEZ ITURRALDE, (Ficha: B 92 2000).
Minas, 9 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15909 Mar 29- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA YOLANDA MENDEZ MEDINA, (Ficha: 1787 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15220 Mar 22- Abr 04

AVELINA o ABELINA CABRERA MENA DE HERNANDEZ, (Ficha: 73 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15394 Mar 23- Abr 05

CIRILO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 111 2000).

Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15513 Mar 24- Abr 06

HECTOR AURELIANO RODRIGUEZ PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 117 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15514 Mar 24- Abr 06

MARIA RUMALDA o ROMUALDA, CARRION BARBE, (Ficha: 43 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15789 Mar 28- Abr 10

RAUL IRENE, DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 59 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15793 Mar 28- Abr 10

ALFREDO REPETTO BAZERQUE, (Ficha: 1733 99).
Maldonado, 15 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15794 Mar 28- Abr 10

TOMAS ARMANDO, PIRIZ RODRIGUEZ y DE JULIA BLANCO TORT, (Ficha: 53 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16017 Mar 30- Abr 12

JOSE BALTASAR GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha: 1883 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16177 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

TEODORO ANGEL GRAÑA GRAÑA, (Ficha: 1372 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15393 Mar 23- Abr 05

TOMASA PEÑA HERNANDEZ, (Ficha: 1888 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15395 Mar 23- Abr 05

CONCEPCION MIGUEL GARCIA DELGADO, (Ficha: 182 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16016 Mar 30- Abr 12

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

DAISY JUDITH ACUÑA VILLADEAMIGO, (Ficha: 1452 99).
Maldonado, 12 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15429 Mar 24- Abr 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRIPP CARREA, ISAAC, (Ficha: 47 2000).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15860 Mar 29- Abr 11

LEYS RODRIGUEZ, NORMA DEL CARMEN o LEYS DE PEIRANO, NORMA DEL CARMEN, (Ficha: 32 2000).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15861 Mar 29- Abr 11

MARTELLI DELLA TORRE EDUARDO, (Ficha: 506 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 15862 Mar 29- Abr 11

IGLESIAS DOMINGUEZ, OSCAR LEONARDO, (Ficha: 508 98).
Fray Bentos, 2 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15863 Mar 29- Abr 11

RUELLA DALLOGLIO, MARCOS GUILLERMO, (Ficha: 362 99).
Fray Bentos, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15864 Mar 29- Abr 11

FREDES o FREDES ZAMUDIO o SAMUDIO, GERARDO SANTIAGO, (Ficha: 510 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15865 Mar 29- Abr 11

ROHNER RUIZ RICARDO MANUEL, (Ficha: 56 2000).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15866 Mar 29- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO CHAHER y MAXIMA AIDEE MACHADO CHAHER, (Ficha: 599 99).
Rivera, 13 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15349 Mar 23- Abr 05

ALBERTO SEVERIO LACOSTE SILVA, (Ficha: 75 2000).
Rivera, 13 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15352 Mar 23- Abr 05

JOSE LUIS DA SILVA CENTI, (Ficha: 71 2000).
Rivera, 13 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15776 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

MARIA VALENTINA GULARTE PELUFO, (Ficha: 20 2000).
Rivera, 21 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15348 Mar 23- Abr 05

PELLICIER CASARAVILLA MARTINS o PEDISIER CASARAVILLA, (Ficha: 49 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15351 Mar 23- Abr 05

GENARO SOSA, (Ficha: 53 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15774 Mar 28- Abr 10

ZOBEIDA MOREIRA y ALFREDO BENQUET o BENCQUET CENOZ, (Ficha: 461 99).
Rivera, 4 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16003 Mar 30- Abr 12

RENI LORETO TORRES, (Ficha: 273 99).
Rivera, 6 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16004 Mar 30- Abr 12

TELMO MARTIN DOS SANTOS CAPRIOLI, (Ficha: 54 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16005 Mar 30- Abr 12

SANTA MIGUELITA DIAZ DIAZ y ENRIQUE RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 35 2000).
Rivera, 28 de febrero de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16006 Mar 30- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON DANTE FRATTA VARNERIN, (Ficha: 46 2000).
Rocha, 29 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15298 Mar 23- Abr 05

DON ELEUTERIO JACINTO URRUTIA MACHADO, (Ficha: 51 2000).
Rocha, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15475 Mar 24- Abr 06

DOÑA AMERICA PABLA MOLINA PEREIRA, (Ficha: 478 99).
Rocha, 4 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16100 Mar 31- Abr 13

DOÑA LEONOR RAMONA TECHERA NUÑEZ, (Ficha: 95 2000).
Rocha, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16362 Abr 03- Abr 14

DOÑA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SILVA, (Ficha: 38 2000).

Por providencia No. 497 de fecha 24 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51276 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

DOÑA JACINTA RODRIGUEZ SANTARELLI, (Ficha: 37 2000).
Rocha, 2 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15476 Mar 24- Abr 06

DOÑA BRIGIDA TEJERA MEDINA, (Ficha: 77 2000).
Rocha, 16 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15477 Mar 24- Abr 06

DOÑA VITELMA CODURI GRAÑA, (Ficha: 646 99).
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15939 Mar 29- Abr 11

Don CARMELO RICARDO MATOS PEREZ, (Ficha: 278 99).
Rocha, 2 de agosto de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16101 Mar 31- Abr 13

ANGEL ASDRUBAL HERNANDEZ HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TECHERA, (Ficha: 406 99).
Rocha, 11 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16102 Mar 31- Abr 13

DON JUAN CARLOS MIRABAJE OLIVERA, (Ficha: 30 2000).
POR DECRETO Nº 475 2000 DE FECHA 29 2 2000 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51277 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEREZ VIOJO, ONELLI, (Ficha: B.325 99).
Chuy, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15836 Mar 29- Abr 11

RUBEN ARTIGAS FERNANDEZ MORENO, (Ficha: B.31 2000).
Chuy, 24 de febrero de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16224 Abr 03- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO NESTOR SUAREZ MACHADO, (Ficha: B 563 99).
Salto, 8 de febrero de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15206 Mar 22- Abr 04

EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA y GONZALO EDUARDO LABORDA DUFFEY, (Ficha: B 53 2000).
Salto, 17 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15767 Mar 28- Abr 10

JOSE JOAQUIN GUGGERI DECOUD, (Ficha: B 61 2000).
Salto, 23 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16018 Mar 30- Abr 12

TERCER TURNO

DORALINA COSTA, (Ficha: B 546 99).
Salto, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15768 Mar 28- Abr 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO BERTOLINI LUY, (Ficha: 821 99).
San José, 9 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15598 Mar 27- Abr 07

MARIA ESTHER o ESTER SACCO, o SACCO DE ROZZA o DE ROSAS o DE ROZA o SACCO RODRIGUEZ, JUAN JOSE ROZA o ROZZA o ROSAS o ROSA SACCO y PABLO ROZZA o ROZA o ROSAS o ROSA MUÑIZ o ROSAS o ROSA o ROZA, (Ficha: 684 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 15601 Mar 27- Abr 07

LIBORIA FILOMENA RUIZ MACIEL, (Ficha: 21 2000).
San José, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15602 Mar 27- Abr 07

DOLORES MARIA PARODI SUAREZ, (Ficha: 807 99).
San José, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16270 Abr 03- Abr 14

TERCER TURNO

BALDASSARE o BALTASAR o BALTAZAR CUSENZA PELLEGRINO, (Ficha: 769 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15604 Mar 27- Abr 07

CARMINE o CARMELO CAFARDA MALAGRINO, (Ficha: 753 1999).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15605 Mar 27- Abr 07

JOAQUIN HIPOLITO CARBAJAL PERDOMO, (Ficha: 725 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15606 Mar 27- Abr 07

RODOLFO AMADO BUENAHORA NEGRI, (Ficha: 30 2000).
San José, 8 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16266 Abr 03- Abr 14

ABILIO MANUEL u OBILIO MANUEL u OVIDIO MANUEL u OBIDIO MANUEL BORGES SANTOS, (Ficha: 46 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16267 Abr 03- Abr 14

ANA EBIDELIA DOMINGUEZ NAYA y ALCIDES DOMINGUEZ NAYA, (Ficha: 45 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16268 Abr 03- Abr 14

MARIA ISIDORA TRAVIESO BANGO, (Ficha: 746 99).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16269 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUANA MAGDALENA AGUIAR DE ESPINOSA y JOSE, NESTOR HEBER y JUAN CARLOS ESPINOSA AGUIAR, (Ficha: 845 99).
San José, 18 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15603 Mar 27- Abr 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BRITOS, (Ficha: 33 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15522 Mar 24- Abr 06

TAMAR ELVIRA MENDEZ BALARINI, (Ficha: 78 2000).
Mercedes, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15523 Mar 24- Abr 06

PRUDENCIO ISASI ARANA o PRUDENCIO DE ISASI Y ARANA, (Ficha: 155 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15524 Mar 24- Abr 06

FRANCISCO RIVERO, (Ficha: 71 2000).

Mercedes, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15611 Mar 27- Abr 07

ARON ALBERTO o AROLDO CAPURRO CLIVIO, (Ficha: 124 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15612 Mar 27- Abr 07

JUAN JOSE GOMEZ GRAF, (Ficha: 123 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15613 Mar 27- Abr 07

ENRIQUE ARIEL FAJARDO PERERA, (Ficha: 114 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15837 Mar 29- Abr 11

VICTORIANO CURBELO CROSA, (Ficha: 138 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15868 Mar 29- Abr 11

MIRTA o MIRTHA ESTHER BATISTA BATISTA, (Ficha: 147 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15869 Mar 29- Abr 11

HORACIO BASILIO LUHERS MUSSIO, (Ficha: 83 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15870 Mar 29- Abr 11

NICOLAS BARI o BARIZ MAZZUCHI o MAZZUCCHI y LIBERATA QUINTEROS, (Ficha: 911 99).
Mercedes, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15871 Mar 29- Abr 11

ELENA DEGGELLER RIEIRO, (Ficha: 122 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15872 Mar 29- Abr 11

LIBERTAD NOEMA GRENO CALLEROS, (Ficha: 55 2000).
Mercedes, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16163 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OSCAR HUGO RIOLFO ZAUGG, (Ficha: B 676 99).
Dolores, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15190 Mar 22- Abr 04

JOSEFA GLADYS ALASIO AVILA, (Ficha: B 47 2000).
Dolores, 21 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16161 Mar 31- Abr 13

MARIA ANGELICA BAEZ BARATE de ROTH, (Ficha: B 60 2000).
Dolores, 21 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16162 Mar 31- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA MENDOZA SEÑORANS FRANCO o JOSEFA SEÑORANS FRANCO y de DAMASO PEREIRA ROSA o ROSAS, (Ficha: B.109 99).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15803 Mar 28- Abr 10

AVELINA RAMOS BUENO, (Ficha: B.111 2000).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15804 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

SOFIA COSTA, (Ficha: 42 2000).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15225 Mar 22- Abr 04

MIRAMAR DA SILVA FERRAO DENIS, (Ficha: 64 2000).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15227 Mar 22- Abr 04

AURELIA MEDEROS MEDEROS y ZACARIAS ALBERNAS TECHEIRA o TEXEIRA o ZACARIAS ALBERNAZ TECHEIRA o TEXEIRA, (Ficha: 15 2000).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15228 Mar 22- Abr 04

ERNESTO SILVA VIERA, (Ficha: 49 2000).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15229 Mar 22- Abr 04

JULIO CESAR ETCHART DA SILVA MOTTA y BLANCA NIDIA ECHART LATOUR, (Ficha: 63 2000).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15230 Mar 22- Abr 04

INES RECOBA JORDAN, (Ficha: B 601 99).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15231 Mar 22- Abr 04

IRMA CESTAU ZILLI, (Ficha: 83 2000).
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15805 Mar 28- Abr 10

LUIS NATALIO MACHADO, (Ficha: 23 2000).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 14 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51142 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN OCCIDES VIERA REYES, (Ficha: 233 99).
Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15226 Mar 22- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA CASIMIRA HERNANDEZ, (Ficha: 71 2000-B).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15170 Mar 22- Abr 04

FELIX RUBEN o FELIX RUBENS RIVOIRA o RIBOIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 50 2000-B).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15171 Mar 22- Abr 04

MARIA MIRTA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 848 99-B).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15173 Mar 22- Abr 04

LAUREANO BECERRA SILVERA, (Ficha: 827 99-B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15645 Mar 27- Abr 07

HUGO MIRABALLES BUTIERREZ, (Ficha: 114 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15646 Mar 27- Abr 07

MARIA FLEITAS, (Ficha: 122 2000-B).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15648 Mar 27- Abr 07

ARTURO AMERICO ZULUAGA PEREIRA, (Ficha: 129 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15649 Mar 27- Abr 07

VICENTE PALACIO MARICHAL y de ZULEMA HERMENEGILDA FRANCA RODRIGUEZ, (Ficha: 814 99-B).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15959 Mar 30- Abr 12

ORLANDO DINO NOBLE ZULUAGA, (Ficha: 750 99-B).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15960 Mar 30- Abr 12

CAROLINA ACUÑA PIEDRA, (Ficha: 116 2000-B).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15961 Mar 30- Abr 12

HIRMA OTERO OTERO DENIZ de PERAZA o HIRMA (o IRMA) OTERO DENIZ, (Ficha: 101 2000-B).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16319 Abr 03- Abr 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (PAYCUEROS S.A.) para la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 14 de Abril del 2000 a la hora 09:00 en nuestro domicilio de la ciudad de Paysandú, sito en la calle Luis Batlle Berres y Salto.-

ORDEN DEL DIA

1 - Ratificación de las resoluciones por la Asamblea General Extraordinaria y Especial de accionistas de fecha 23 06 99.-
2 - Ratificación de la ampliación de domicilio de la sociedad.-
3 - Modificaciones del Artículo 1ero., del numeral 5 Artículo 3reo., numeral 4 del Artículo 4to., numeral 8 del artículo 4to. del proyecto de Estatutos precedentemente ratificado.-
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 43 del Estatuto Social, deberán registrar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis B. Berres y Salto, antes del día 11 de Abril del 2000, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia donde constará la cantidad y número de las acciones y votos que tienen derecho.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 16165 Mar 31- Abr 04

**SAIDAT
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 30º de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2000, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1950, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora;
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1999;
3º) Ratificación de designación de nuevo Director.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.
Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 33º).
Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Art. 39º).
Montevideo, abril de 2000.-
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 16310 Abr 03- Abr 05

**BROMBERG Y CIA. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BROMBERG y cía s.a. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2000, a las once horas (11 hs.) en la calle Paysandú 949, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores.
4) Elección de Síndico.
5) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar en las Oficinas mencionadas, sus acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgadas por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 16325 Abr 03- Abr 05

**CLUB SOL DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2000, a las 11 horas en el local social de Avda. Roosevelt Parada 12 y 1 2, Punta del Este.
Se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 10 1999; 3º) Renovación y Ratificación del contrato de administración conjunto entre los dos Resorts y el contrato de administración con GE. CE. Propiedades S. A.; 4º) Elección de Directorio. 5º) Informe de la Administración; 6º) Informe de la Comisión de Accionistas y elección de la nueva Comisión; 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El registro de accionistas se cerrará al comienzo de la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 16350 Abr 03- Abr 05

**CLUB SOL DEL ESTE II S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2000, a las 12 horas en el local social de Avda. Roosevelt Parada 12 y 1 2, Punta del Este.
Se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 10 1999; 3º) Renovación y Ratificación del contrato de administración conjunto entre los dos Resorts y el contrato de administración con GE. CE. Propiedades S. A.; 4º) Elección de Directorio. 5º) Informe de la Administración; 6º) Informe de la Comisión de Accionistas y elección de la nueva Comisión; 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El registro de accionistas se cerrará al comienzo de la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 16351 Abr 03- Abr 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

**EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Ante éste Servicio se presentó, la Sra.: MARIA GUILLIN LISTE, titular del Nicho Nº 2030 del Cementerio del Buceo, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General los restos de José Manuel López; Carmen Varela de Corral; Marcelino Cornejo de Falayan y Lesmo Corral.
Esta petición se hace pública por el término de diéz días, emplazándose por treita días a quiénes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante éste Servicio, Expte Nº 3831 a interponer reclamos.-
Vencido este plazo del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Montevideo 20 de Marzo del 2000.-
JOSE RAUL PORTELA, SUB-DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 15296 Mar 23- Abr 05

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
CEMENTERIO DEL NORTE
PARCELA No. 2007 EN TRAMITE DE RETROVERSION
EDICTO**

Se cita a quienes se consideren con derecho respecto a la Parcela No. 2007 ubicada en el

Cementerio del Norte, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertida al patrimonio municipal con las construcciones u obras efectuadas.
04) (Cta. Cte.) 10/p 51213 Mar 27- Abr 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO FERNANDEZ VAZQUEZ y MARIA ANGELA PEREZ CACHEIRO, (Ficha: D 38 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15242 Mar 22- Abr 04

ROBERTO ALEJANDRO RANUIO BENVENUTO y MARIA BEATRIZ RAVOTTO FERRANDO,(Ficha: D 469 99).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15386 Mar 23- Abr 05

JOSE LUIS GUERRA CORTEGOSO y ADA DELCIA CAORSI REYNOSO, (Ficha: D 33 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15847 Mar 29- Abr 11

GUSTAVO REDIN COURREGES y LAURA ELENA CALZADA MAROZZI, (Ficha: D 709 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16326 Abr 03- Abr 14

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE THOMAS GABARD y MARIA ALICIA BRANCATO ROSAS, (Ficha: D 547 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16215 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

MOISES HOUJEIJE y NURY MARIELA LACA, (Ficha: 153 99).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15247 Mar 22- Abr 04

GABRIEL DE MARCHI BORGES y MARIA NOEL SANTANA GARCIA, (Ficha: 617 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15561 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

LILIA ESTHER GONZALEZ SANCHEZ y MARIO ALCIDES IRURUETA GONZALEZ, (Ficha: E 42 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15385 Mar 23- Abr 05

IGNACIO ZUASNABAR INZAURRALDE y FRANCISCA SANGUINETTI MASJUAN, (Ficha: E 48 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15663 Mar 27- Abr 07

BLANCA ESTHER CAPOTE BATISTA y HUGO RUBEN PRANDO MOLINA, (Ficha: E 26 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15735 Mar 28- Abr 10

CLAUDIO MARCELO FIGUEREDO PIMIENTA y VIRGINIA ALEJANDRA ALONSO VEGA, (Ficha: E 41 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15984 Mar 30- Abr 12

SUSANA VARELA SALA y MARIO DIEGO NICOLETTI MESA, (Ficha: 619 99 E).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16204 Mar 31- Abr 13

ORLANDO LUJAN ZEBALLOS FLORENTIN y CLARA MATILDE CHEBI PAZOS, (Ficha: 71 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16205 Mar 31- Abr 13

MIGUEL ALBERTO ESTRADA MASCHWITZ y CASILDA MARIA ECHEVARRIA PETIT, (Ficha: 52 2000 E).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16234 Abr 03- Abr 14

SEPTIMO TURNO

DOMINGO NESTOR AYARZA CAROSIELLO y BEATRIZ PIÑEYRUA PAVANETTI, (Ficha: D 511 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16054 Mar 30- Abr 12

OCTAVO TURNO

HUGO MARIO HERNANDEZ MARTINEZ y CECILIA MARTINEZ DE SIMONNE, (Ficha: D 632 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15758 Mar 28- Abr 10

JOSE RAMON ZAICOVICH SOTO y LOURDES FABIANA BENTANCOR PEREZ, (Ficha: D 668 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16309 Abr 03- Abr 14

NOVENO TURNO

NIBIA JANNETTE o JEANETTE o JEANNETTE NIBIA OLIVERA DEL PINO y EDGARDO GUILLERMO FERREIRA RAMOS TOFIS, (Ficha: D 381 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15934 Mar 29- Abr 11

PABLO ANTONIO MENDEZ y ANA INES CANIL, (Ficha: D 45 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16327 Abr 03- Abr 14

DECIMO TURNO

LILIANA MARIA ALBONICO FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL RAMIREZ SAN MARTIN, (Ficha: 650 99).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 15689 Mar 27- Abr 07

ANGEL ANTONIO CIMILLO POLITO y RAQUEL ESCUDER LEIRA, (Ficha: 30 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16071 Mar 30- Abr 12

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ZYMAN WOLFF y ANA LILIAN GASPAR RAPPAPORT, (Ficha: E 629 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15293 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIRYAM ESTELA FLACCADORI ZUVILLAGA y CARLOS FABIAN IZACELAYA PALUMBO, (Ficha: 694 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15265 Mar 22- Abr 04

HUGO IVAN VERGARA MARTINEZ y ARIADNA ISABEL MAURI VICO, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15716 Mar 28- Abr 10

GLADYS RUBI VELAZQUEZ LEDESMA y

MARCELO ERLICH ALEXANDROWIC, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16328 Abr 03- Abr 14

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO ALBERTO RABOTNICOFF y ESTER SILVIA KROM, (Ficha: D 692 99).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15288 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ENRIQUE CABRAL REYES y MARIA DE LOS ANGELES GUILLAMA PELUA, (Ficha: 611 99 D).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15810 Mar 28- Abr 10

CARLOS IVAN o JUAN CARNEIRO DA FONTOURA y MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ RUSSI, (Ficha: 702 99 D).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15880 Mar 29- Abr 11

GABRIEL DE REBOLLEDO y ANA LAURA CLAVEL ASTRALDI, (Ficha: 71 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16014 Mar 30- Abr 12

ROBERTO HUGO PERDOMO BORGES y ANTONIA JUANA CORTES GONZALEZ, (Ficha: 52 2000 D).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16329 Abr 03- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO CAMPO XAVIER y MARYSOL ABIN ROSETE, (Ficha: D 22 98).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16084 Mar 31- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS CALVO JUSTO y ELSA MARGARITA VALSECHI BONACKER, (Ficha: D 3 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15879 Mar 29- Abr 11

ZULMA DORIS AMARILLO ALMIRON y JUAN JOSE PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha: D 45 96).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15971 Mar 30- Abr 12

BEATRIZ MARIA MARTINEZ GALIETTA y JORGE DANIEL REY LANSOT, (Ficha: D 318 97).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16138 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

GLORIS ARACELYS MALDONADO URICH y VICTOR HUGO RUSSI LOPEZ, (Ficha: D 234 93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15292 Mar 23- Abr 05

LUIS EDUARDO CLAVELLI CARRERA y ROSARIO GRANJA AGUERREBERE, (Ficha: 474 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16197 Mar 31- Abr 13

VIGESIMO TURNO

JORGE VIOTTI SIMALDONI y LOURDES GODOY CHARQUERO, (Ficha: 540 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15401 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ORLANDO STELLA APARICIO y STELLA MARYS GALEANO PIGNI, (Ficha: D 290 98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 15707 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO ASENCIO ORAMA e IRMA GRACIANA FRACHIA BORDERRE, (Ficha: D 613 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 15243 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EUGENIO MARIO XIFRE MARTINEZ y SILVIA ROCIO VILLAR PINTOS, (Ficha: D 650 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15944 Mar 29- Abr 11

OSVALDO DARIO GARCIA PEREZ y ELSA BEATRIZ SUAREZ PERDOMO, (Ficha: D 373 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16013 Mar 30- Abr 12

CARLOS GONZALEZ PENA y SUSANA LUCIA o SUSANA PIPOLO CHELOTTI, (Ficha: 42 2000 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16055 Mar 30- Abr 12

CARLOS LUIS MARTINEZ PANIZZA y LILIAN RAQUEL APOLITO ESBERT, (Ficha: 46 2000 D).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16288 Abr 03- Abr 14

FLORINDA RODRIGUEZ FERREIRO y WALTER LLORENTE GRIGNOLO, (Ficha: D 304 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51338 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO AMADO LARRE MUÑIZ y TERESITA BALLESTEROS VIÑOLES, (Ficha: D 307 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15187 Mar 22- Abr 04

OSCAR EDUARDO BESSONART TRUCIDO y MARIA CRISTINA LILIAN GONZALEZ CIGLIUTI, (Ficha: D 493 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15318 Mar 23- Abr 05

ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ y BETTINA ARACELI FERRER BARRIOS, (Ficha: D 639 99).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15821 Mar 28- Abr 10

CARLOS FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ y ERLINDA OLGA PEZOA ZEBALLOS, (Ficha: 2 2000 D).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15873 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO CAPPI REAL y NELIDA BEATRIZ GONZALEZ, (Ficha: D 10 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15246 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMON IGNACIO FUENTES FERNANDEZ CHAVES y ESTRELLA MOLINA MACHADO, (Ficha: D 550 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15706 Mar 28- Abr 10

ROBERTO ALFREDO BATLLE PARODI BENEDETTO y OLGA YOLANDA VERA VAZQUEZ, (Ficha: D 10 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15820 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GILDA ELVIRA TORRES GARRETA y DANIEL HECTOR REBOREDO ETCHECHURY, (Ficha: D 259 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15236 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO APARDIAN BAGHTCHEGIAN y MARIELA ALTUN BOGHOSSIAN KALAYDJIAN, (Ficha: D 602 99).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15430 Mar 24- Abr 06

GIORGIO ANGELO OLIVERI VIOLA y

MARIA IRMA MANRIQUE BERMOLEN, (Ficha: D 555 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15690 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA MORATORIO NIN y GUSTAVO JOSE PEREZ ALVAREZ, (Ficha: 5 2000 D).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15985 Mar 30- Abr 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ELVA VIERA y BENITO ALVAREZ, (Ficha: 29 2000).
Bella Unión, 24 de febrero de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 15697 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OURTHE CABALE ALONSO, VIVIANA DORIS y BERTI CAPUTI, DANIEL PABLO, (Ficha Civil: 394 98 F).
Canelones, 9 de febrero de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16175 Mar 31- Abr 13

CUSTODIO SUAREZ, ANGEL GIL y ALFARO LORENZO, MARIA ANGELICA, (Ficha Civil: 395 99 F).
Canelones, 17 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16176 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO ALBERTO ALONSO FERNANDEZ y MARINA GRICEL DE CICCO MARTINEZ, (Ficha: 66 2000).
Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16181 Mar 31- Abr 13

MARIO ANTONIO CORAGLIA SOUTO y NANCY DELGADO GONZALEZ, (Ficha: 1013 99).
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16183 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MIGUEL OSCAR MENDOZA OMASTA y NANCY BERRIEL CURBELO, (Ficha: 8 2000).
Las Piedras, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15502 Mar 24- Abr 06

BEATRIZ SUSANA GARELLA FRANCO y GUSTAVO GABRIEL PAGUAS RAVERA, (Ficha: 822 99).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16091 Mar 31- Abr 13

WASHINGTON JOAQUIN RODRIGUEZ DE LOS CAMPOS y AZUCENA MARGARITA MICHETTI OLIVERA, (Ficha: 821 99).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16349 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HILDA BLANCA CUADRADO BORBA y SIGFRIDO JUAN AGUILAR GASCO, (Ficha: 195 A 2000).
Pando, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16184 Mar 31- Abr 13

EDILIA GLADYS RIVERO RODRIGUEZ y LUIS ALFONSO MACHADO SOTERIO, (Ficha: 253 A 1999).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 29 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51336 Mar 31- Abr 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO KLEIST y HELENE DOVAT, (Ficha: 2 2000.B).
Rosario, 14 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16300 Abr 03- Abr 14

MIGUEL ANGEL KIDD y MARIA CRISTINA AGUIRRE, (Ficha: 666 99.B).
Rosario, 9 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16301 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VICTOR RUBEN PERDOMO BALAO y MIRYAN NAYR LEMES DAVILA, (Ficha: 713 99).
Rosario, 22 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15194 Mar 22- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADOLFO PEDRO ANTONACCIO CAORSI y MARTA GUEDES LARROSA, (Ficha: 73 99).
Durazno, 7 de mayo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15992 Mar 30- Abr 12

MIREYA BEATRIZ ETCHEVERRY MIRALDO y MARIO EDUARDO FARIELLO GINZBURGO, (Ficha: 398 99).
Durazno, 1° de febrero de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16249 Abr 03- Abr 14

MIRIAM BEATRIZ CAZAUX TORENA y RAFAEL HUMBERTO PELLEGRINO IRURETA, (Ficha: 229 98).
Durazno, 22 de febrero de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16250 Abr 03- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL ALCOBA RIVERO y JOSE MILTON MOTTA, (Ficha: 270 98 C).
Se encuentra auxiliada de pobreza.
Trinidad, 23 de agosto de 1999.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51314 Mar 30- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSA RIVERO GIMENEZ y ANDRES BALDUINI CEDRES, (Ficha: B 276 99).
Minas, 1° de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 15413 Mar 23- Abr 05

don WALTER ISIDRO RIJO MORALES y ADRIANA MARYS MEDINA SUAREZ, (Ficha: B 17 2000).
Minas, 21 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 15906 Mar 29- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO FABIAN DAVILA OLIVERA y CLAUDIA BEATRIZ AFFONSO VAZ, (Ficha: 141 2000).
Maldonado, 3 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15791 Mar 28- Abr 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER ALBERTO ROTTINI PIEDIFERRI y DELIA MABEL LARRAÑAGA KOREN, (Ficha: B 5 2000).
Paysandú, 28 de febrero de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15470 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

ELBIO GILBERTO CEBALLOS CORREIA y MARIA GLORIA DIAZ VEGA, (Ficha: B 26 2000).
Paysandú, 3 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16291 Abr 03- Abr 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRIPP LATTARO MIRNA BEATRIZ y FONTES MORA FERNANDO, (Ficha: 46 2000).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 15443 Mar 24- Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE IGNACIO ANTUNEZ MACIEL COSTA y PATRICIA MABIANA CUTI DEL GIORGIO, (Ficha: 10 2000).
Rivera, 9 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15775 Mar 28- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMACHO JAVIER ALEJANDRA y AVALOS JOSE LUIS, (Ficha: 563 99).
Por providencia No. 6494 de fecha 23 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51275 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

ANA MARIA PEREYRA ACOSTA y JORGE ENRIQUE TORRECILLAS PEREZ, (Ficha: 455 99).
Por decreto nº 3544 99 de fecha 18 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Mar 29- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL SALABERRY BERNINI y ANA LAURA BIGOT LOPEZ DE HARO, (Ficha: A 5 2000).
Salto, 28 de febrero de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15205 Mar 22- Abr 04

MARIA DEL ROSARIO VOLPI MORAT y HUGO DANIEL COLMAN ABALOS, (Ficha: A 7 2000).
Salto, 29 de febrero de 2000.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15769 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

MARIA FRANCISCA MANCILLA y ERICO FAGUNDEZ, (Ficha: A 96 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de diciembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51346 Mar 31- Abr 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA INOCENTA LOZANO y JUAN EVODIO DELGADO, (Ficha: 516 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 9 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51216 Mar 27- Abr 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS GOMEZ CORREA y ROMY FAY RODRIGUEZ, (Ficha: B 76 2000).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15232 Mar 22- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA TECHERA FERREIRA y VIVIAN GRACIELA LAUZ RIOS, (Ficha: 933 99-B).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15172 Mar 22- Abr 04

FRANCISCA MIRIAM SILVERA GOMEZ y MIGUEL ANGEL MOLINA ACOSTA, (Ficha: 847 99-B).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15647 Mar 27- Abr 07

ELBIO MACHADO BRUN y YOLANDA NORIS CARRASCO PEREYRA, (Ficha: 4 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15962 Mar 30- Abr 12

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FORD URUGUAY S.A.
Disolución anticipada

Resolución de Asamblea General Extraordinaria del 30 abril 1986, aprobada por Auditoría Interna de la Nación el 13 octubre 1999.
Inscripción: No. 3262 Fo. 4317 Lo. 2. el 18 noviembre 1999.
06) $ 4940 10/p 15678 Mar 27- Abr 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA MARLENE SOLANGE C CARBALLO MIGUEL ANGEL. AUX. POB. DIVORCIO" Ficha: D 657 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en di-

cho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51381 Abr 03- Abr 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVA CUSTODIO, MARIO CESAR C SOSA, BEATRIZ -DIVORCIO - Ficha D 578 99", se cita, llama y emplaza a BEATRIZ SOSA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 9 de FEBRERO de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51172 Mar 23- Abr 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "FERREIRA PALMIRA C SILVA, OSCAR ALFREDO - DIVORCIO SEP. DE HECHO." Ficha Nº 654 99 se cita, llama y emplaza a OSCAR ALFREDO SILVA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 3 de marzo del 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51348 Mar 31- Abr 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sseptimo Turno en autos caratulados: "Lustemberg Walter Gagliardi Luisa.- Divorcio por causal" Fa. D 610 98, se emplaza la Sra. Luisa Gagliardi Gagliardi para comparer en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio con quien se segirán estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 720 10/p 16095 Mar 31- Abr 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS MUNIZ RITA SILVINA C NUÑEZ DANIEL ALBERTO, DIVORCIO, Fa. D 682 99", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO NUÑEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 14 de MARZO de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAL MARIA DE LOS ANGELES C FERNANDEZ JOSE, DIVORCIO S V., FICHA D 158 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE FERNANDEZ MONTES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE ABRIL DE 1999 Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 15922 Mar 29- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Arturo Oreiro c Martha Raquel García Varela. Divorcio" Ficha 1030 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Martha Raquel García Varela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Marzo de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51335 Mar 31- Abr 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Maldonado, Dra Siomara Barreto, en autos caratulados: "MAIDANA BORDON, ROSSANA C ORTIZ, LUIS GERARDO DIVORCIO." Fa 1475 99 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS GERARDO ORTIZ, a estar a derecho, compareciendo por si o por representante en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se deja constancia que por auto Nª 469 2000 de fecha 28 2 2000 se CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de este proceso, autorizándose la publicación del presente, únicamente en el Diario Oficial Maldonado, 10 de marzo del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51173 Mar 23- Abr 05

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra Siomara Barreto, en autos caratulados: "BORDON, PEDRO ANTONIO C CORREA, LIDIA AMIDA DIVORCIO FA. 1235 99." se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a LIDIA AMIDA CORREA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio que la represente.
Se deja constancia que por auto Nª 111 2000 de fecha 7 2 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso. Maldonado, 10 de febrero de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51256 Mar 28- Abr 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA ESTER C FERNANDEZ, HECTOR ARIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. A 133 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a HECTOR ARIEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 08 de marzo de 2000.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Mar 24- Abr 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ECHECHURY PEREIRA, CLEVEL C A SILVA PEÑA, DINA LOURDES.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 40 2000; se cita y emplaza a DINA LOURDES SILVA PEÑA, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 9 de marzo del 2000.-
ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51254 Mar 28- Abr 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Treinta y Tres, en autos: "FLEITAS, Bety Lilián c PEREYRA, Ismael. DIVORCIO" Fa. A 954 99, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ismael PEREYRA, a estar a derecho en estos autos, por el término de de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 11 de FEBRERO del 2000.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Mar 22- Abr 04



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 525 15 50, 525 15 55, 525 15 66 y 525 75 25 habilitados en Cambay 2816. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16199 Mar 31- Abr 04



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - Aº DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 63
PADRON: 3.785 (p)
AREA: 2.937 mc.
PROPIETARIO: CARMELO FRANCISCO EUGUI ZUBELDIA.-
OBRA: RUTA Nº 1 - PUESTO DE PESAJE CON FINES DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DE LA RUTA
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 38
PADRON: 12.384 (p)
AREA: 5.299 mc. 2 dmc.
PROPIETARIO: ELECTROQUIMICA S.A..-
OBRA: RUTA Nº 1 - AMPLIACION DEL EMPALME CON CAMINO TOMKINSON
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 2
PADRON: 42.395 (p)
AREA: 1.261 mc. 15 dmc.
PROPIETARIO: PROMONTE FORESTAL S.A.
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51303 Mar 30- Abr 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAMPO GALEAZZI ROBERTO ELIAS, INCAPACIDAD, Ficha V 724 99" se hace saber que por auto Nº 287 de fecha 16 2 2000 se designó curador interino del presunto incapaz ROBERTO ELIAS CAMPO GALEAZZI a IVONNE BEATRIZ CAMPO.- Montevideo, 28 DE FEBRERO DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 16222 Mar 31- Abr 13

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MENDEZ JORGE EDGARD - INCAPACIDAD - Ficha V 9 98", se hace saber que por auto Nº 4419 de fecha 30 11 99 se declaró en estado de incapacidad a JORGE EDGARD MENDEZ y se le designó curador a la Sra. JOVELINA MENDEZ AZAMBUYA.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 9 de febrero de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51135 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 11/2000
EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "CALDEIRO SARLI, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD. FICHA 753 84S1 98" se hace saber que por auto 928 99 de fecha 20 05 1999 se declaro en estado de incapacidad a MARIA ISABEL CALDEIRO, se nombro curador a MARIA OFELIA SARLI, quedando aceptado el cargo el 21 06 99. Montevideo, a los primeros dias del mes de febrero de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 16074 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "CUBA MESA, LOURDES. INCAPACIDAD. FICHA C 111 86S1 99, se hace saber que por auto 3515 99 de fecha 22 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LOURDES CUBA MESA, se nombró curadora de la misma a la Sra. ELBA NILSA MOREIRA, quién aceptó el cargo el día 16 de febrero del 2000. Montevideo a los trece días del mes de marzo del dos mil.- Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 29- Abr 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5 Turno, en autos caratulados "LOPEZ MORALES NESTOR INCAPACIDAD" Ficha Nº 23 97PV de incapacidad a NESTOR ASDRUBAL LOPEZ MORALES y se declaró curador del mismo a RIVER MARIO LOPEZ FERNANDEZ.- Montevideo, 27 de marzo de 2000.-
SE TRAMITO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 16232 Abr 03- Abr 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "SILVA FREIRE, SILVIA ROSA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 330 95PV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA ROSA SILVA FREIRE y se declaró curarora del mismo a MARIA GLADYS FREIRE.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Abr 03- Abr 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "TOUCON LOPEZ MARIA CARLOTA,- INCAPACIDAD" FICHA V 46 98 por auto Nº 3912 99 de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARLOTA TOUCON, designándose Curadora propietaria a SUSANA PEREZ OLAVE.- Montevideo, veintidos de marzo del dos mil.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16307 Abr 03- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos: "CHIARELLI RODRIGUEZ SILVIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA C 396 98, se hace saber que por sentencia 187 del fecha 23 9 99 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA BEATRIZ CHIARELLI RODRIGUEZ, se nombró curadora de la misma al Sr. BLAS CHIARELLI OLIVERA, quién aceptó el cargo el 2 12 99. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los un días del mes de febrero de dos mil.- Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51211 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, ALEJANDRA DANIELA - INCAPACIDAD" FICHA C 446 95, se hace saber a sus efectos que por auto N° 357 de fecha 13 de febrero de 1998 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Alejandra Daniela DA ROSA SOSA, designándosele curador propietario a Palmor da ROSA, quien aceptó el cargo el dia 25 de febrero de 1998. Por auto No. 446 de fecha 18 de febrero de 2000, se designó Curadora Interina a Ramona Elizabeth DA ROSA SOSA, quien aceptó el cargo el día 21 de febrero de 2000- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 15 de marzo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51188 Mar 24- Abr 06

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "DO SANTOS GARCIA, EDGARDO ANDRES - INCAPACIDAD" FICHA C 187 98, se hace saber a sus efectos que por auto N° 596 de fecha 28 de febrero de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Edgardo Andrés DO SANTOS GARCIA, designándosele curadora propietaria a Maria Sonia GARCIA ALAYON, quien aceptó el cargo el día 22 de marzo de 2000.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 22 de marzo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA C.139 92 C R", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 1131 99 de fecha 30 de abril de 1999, se releva del cargo al SR. JORGE CUNEO CARRATU, designandose curador del incapaz al Padre ALBERTO POSE LAVANDEIRA, quien aceptó el cargo el día 5 de abril de 1999. Montevideo, 20 de marzo de mil dos mil.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.

10) $ 900 10/p 16233 Abr 03- Abr 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "SILVA CAL, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA - FICHA 339 98", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 4115 99 de fecha 26 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Roberto SILVA CAL, designadose Curador definitivo a la Sra. Estela Elena CAL ARIAS, quien aceptó el cargo el día 14 de diciembre de 1999. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: SOSA PEREZ, MARIA MAGDALENA - INCAPACIDAD - FICHA: V 444 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA SOSA PEREZ, designándose curador propietario a la SRA. GRACIELA RAQUEL PEREZ MAHADO. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51248 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MOREIRA SILVIA JANET - INCAPACIDAD - FICHA: V 291 98, se declaro en estado de incapacidad a SILVIA YANET MOREIRA. Designándose curadora propietaria a la SRA. NEBIA JUDITH MOREIRA.
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de febrero del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "GIMENEZ, Nelly B.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 739 97 V por decreto N° 422 99 de 25 de febrero de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Nelly Bettina GIMENEZ PRIETO - C.I. N° 3.523.165-8, designándose curadora propietaria de la interdicta a: Antonia Nelly PRIETO ROMERO - C.I. N° 1.842.004-4; y por decreto 564 98 DE 17.03.1998, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. Montevideo, 12 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51210 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: "REBOLLO RUBBO, Alexis Darío - INCAPACIDAD y DESIGNACION DE CURADOR" - Ficha 517 98 V por decreto N° 2854 99 de 21.06.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Alexis Darío REBOLLO - C.I. N° 3.513.891-1 designándose curador propietario a: Miguel Angel REBOLLO - C.I. 3.330.365-7. Montevideo, 22 de junio de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 15259 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno en autos caratulados: "CARDOZO, OSCAR -INCAPACIDAD-" Ficha V 609 98, se hace saber que por decreto 5048 99 de fecha 11 de noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: OSCAR ANDRES CARDOZO SILVA, C.I. 3.154.871-4 para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándosele curadora propietaria del interdicto a: THAMARA MARGOT SILVA, C.I. N° 3.155.021-0. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 16038 Mar 30- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: "GANDARIAS MAYADO, Wilson Gerard - INCAPACIDAD" - N° de Ficha 364 98 V por decreto N° 21 99 de 1° de febrero de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Wilson Gerard GANDARIAS MAYADO - C.I. N° 3.498.868-2; designándose curador propietario a: José María GANDARIAS TECHERA - C.I. N° 1.097.129-9.; y por decreto 2806 98 de fecha 19 de octubre de 1998, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. Montevideo, 6 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51136 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ, MARIA GABRIELA - Incapacidad - Ficha V 523 98 se hace saber que por auto N° 192 2000 de fecha 9 de febrero de 2000 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA GABRIELA VAZQUEZ, designándose Curadora propietaria de la misma a EMA LOURDES VAZQUEZ; y por auto N° 3744 98 del 18 de diciembre de 1998 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de febrero de 2000.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Rivarola María, incapacidad, ficha V 594 98, se hace saber que por resolución N° 5064 del 21 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE RIVAROLA AREVALO, y se designó curador definitivo de la misma a María Nilsa Arevalo Franco. Montevideo, 10 de febrero de 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 16019 Mar 30- Abr 12

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Cardozo Estela, incapacidad, ficha V 80 99, se hace

saber que por resolución Nº 601 del 28 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA YORANGE CARDOZO BARRAGAN y se designó curador definitivo a María del Luján Barragan.- Montevideo, 23 de marzo de 2000.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51334 Mar 31- Abr 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CANALES, LUIS ANIBAL - INCAPACIDAD" Fa. "B" 463 99, se hace saber que fué declarado incapaz LUIS ANIBAL CANALES, se designó curadora del incapaz a la Señora YOLANDA GRISELDA DE LOS SANTOS. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 17 de febrero de 2000. Esc. Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 51257 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GHIGNONE VIERA, ESTELA - INCAPACIDAD" Ficha Civil 59 96 V se hace saber que por Resolución Nº 192 del 6 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ESTELA GHIGNONE VIERA y se designó curadora y se le discernió del cargo a su madre legítima VICTORIA VIERA RODRIGUEZ, el cual aceptó con fecha 12 de marzo de 1997.- ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 7021 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.- Canelones, 8 de junio de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "MENDIZABAL, ROSANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 297 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6224 99 de fecha 17 de noviembre de 1999, la incapacidad de ROSANA MENDIZABAL designándose curador a WILFREDO MENDIZABAL quien aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 14 de diciembre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51203 Mar 24- Abr 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "ARDUAGA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Ficha 455 96", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6409 99 de fecha 25 11 99, la incapacidad de Luis Alberto Arduaga, designándose curadora del mismo a Brenda Esther Arduaga Echude quien aceptó el cargo con fecha 3 12 99, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PRESENTE TRAMITACION. Las Piedras, 9 de marzo del año 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51204 Mar 24- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ CUÑA, MARIA TERESA. INCAPACIDAD. Fa. 141 96" por auto Nº 3899 de fecha 4 de junio de 1996, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA RODRIGUEZ CUÑA, C.I. 3.980.236-5 nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 17 de octubre de 1971, se designó como curadora a su madre legitima ORCA LINA CUÑA FERREIRA, C.I. 2.807.165-1. Melo, dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51240 Mar 28- Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "PARDO REAL, Jorge Alejandro - INCAPACIDAD" FICHA Nº. B.315 98, se hace saber que por auto Nº. 957 de fecha 13 de mayo de 1999 de 19, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ALEJANDRO PARDO REAL y se designó Curador definitivo a Susana Real Rosario, 8 de setiembre de 1999. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 15200 Mar 22- Abr 04

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "PEÑA ALVAREZ, Paola Estela - INCAPACIDAD" "FICHA Nº. B.156 97, se hace saber que por auto Nº. 3.550 de fecha 11 de noviembre de 1997 de 19, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA ESTELA PEÑA ALVAREZ y se designó Curador definitivo a Magdali Stela Alvarez Rosario, 9 de marzo de 2000
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2876 99 en expediente Fa. B.156 97S1 99.- -ESC. FABIANA TURRA = Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 03- Abr 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CACERES, Elsa Elena, INCAPACIDAD, 372 87, se hace saber que por Resolucion Nro. 5754 de fecha 21 de diciembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Elsa Elena CACERES, designandose curadora del mismo a Evangelina Zulema Caceres de Andrea. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 29 de febrero de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51131 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "NANTES VAZQUEZ, Raquel Maria, Incapacidad FB!102 99 se hace saber que por Resolucion Nro. 3989 99 de fecha 2 de diciembre de 1999 se declaró en estado de Incapacidad a Raquel Maria NANTES VAZQUEZ, designandose curadora de la misma a Luz Marina VAZQUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 16 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 15659 Mar 27- Abr 07

EDICTO

F.B. 155 1993.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ COSTABILE, Carlos Federico. INCAPACIDAD. F.B. 155 1992", se hace saber que por Resolución Nº 1919 del 5 de agosto de 1993, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz Carlos Federico ALVAREZ COSTABILE, a su hermano Marcelo Alvarez Costábile.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- (Art. 437 C. Civil).- Florida, 9 de agosto de 1993.- Teresita ETCHEVERRY de TARANTO, Actuaria.
10) $ 900 10/p 16082 Mar 31- Abr 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DIAZ SANTANA, AMALIA. INCAPACIDAD. Fa. B 1023 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Setiembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de AMALIA DIAZ SANTANA, designándose curadora de la misma a Lilián Joselín Santana Quiriquino. Minas, 05 de Noviembre de 1999. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 15414 Mar 30- Abr 12

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MACHADO, ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. B 488 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Febrero de 2000, se declaró el estado de incapacidad de ANA MARIA MACHADO, designándose curador de la misma a Ladislao Froilán Machado. Minas, 29 de Febrero de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 15905 Mar 29- Abr 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "PAZ ORTIZ, JULIO CESAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA B 71 99), se hace saber que por RESOLUCION Nº 1628 99 de fecha 19 de noviembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR PAZ ORTIZ, habiendo designado como CURADORA del mismo a la Sra. Julia Ortiz, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- -Young, 9 de marzo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51308 Mar 30- Abr 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ESCALADA, MARGARITA GRISELDA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA B 196 85), se hace saber que por RESOLUCION Nº 1240 99 de fecha 17 de setiembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a MARGARITA GRISELDA ESCALADA, habiendo designado como CURADORA de la misma a su hermana Sra. Diva Mabel Escalada, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- -Young, 9 de marzo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Mar 30- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 4397 99 de fecha 17 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCIANA MACHADO MACHADO Ficha 284 99, habiéndose designado curadora del mismo a MILTON MACHADO LEITES. Rivera, 04 de Octubre de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 15093 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 5042 98 de fecha 18 de NOVIEMBRE de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NEIL SUAREZ Ficha 51 98 B, habiéndose designado curadora del mismo a ADRIANA SUAREZ GARCIA. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 28 de SETIEMBRE de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 248 2000 de fecha 14 02 2000 se declaró en estado de Incapacidad a FABIANO RIVAS VIERA (FICHA 280 99), habiéndose designado curadora del mismo a GLADYS VIERA FREIRE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de marzo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Mar 30- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MIQUELARENA, DENIS DANIEL - INCAPACIDAD.- Fa B 25 99" hace saber que por auto Nº 4564 99 de fecha 14 10 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DENIS DANIEL MIQUELARENA designándosele curador al Sr. LUIS ALBERTO MIQUELARENA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 10 99. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día catorce de febrero de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Mar 22- Abr 04

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BAPTISTA FLORES, LOURDES BEATRIZ - INCAPACIDAD.- Fa B 27 99" hace saber que por auto Nº 4344 99 de fecha 4 10 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LOURDES BEATRIZ BAPTISTA FLORES designándosele curadora a la Sra. RITA FLORES BRUNETTI cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 10 99. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de febrero de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SALVARREY CAMARA, LAUREANO - INCAPACIDAD.- Fa B 385 86" hace saber que por auto Nº 1095 de fecha 21 05 87 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LAUREANO SALVARREY CAMARA designándosele curadora a la Sra. CATALINA SALVARREY CAMARA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 06 87. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ocho de febrero de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Mar 28- Abr 10

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MORENCIO, SERGIO RAUL - INCAPACIDAD.- Fa B 254 88" hace saber que por auto No. 1822 de fecha 30 10 85 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO RAUL MORENCIO, designándosele curadora interina a la Sra. MIRTHA AIDEE BIGNOLI cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 11 85.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51347 Mar 31- Abr 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er Turno, en autos "PEREZ, DANY SEBASTIAN. INCAPACIDAD Y AUXILITAORIA DE POBREZA.- FICHA 147 98," se hace saber que por auto Nro. 4217 de fecha 24 DE DICIEMBRE DE 1999 ha sido declarado en estado de incapacidad DANY SEBASTIAN PEREZ, designándose como curador a DORA LUCIA PEREZ ESPINO CI. 2.540.696-2 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 DE FEBRERO DE 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51371 Abr 03- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dicta-

do en los autos caratulados "BESSON NEGRIN, Virginia Elizabeth.- Incapacidad", Fa. B 527 99, se hace saber que por Resolución Nº 3447 de fecha 09 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIA ELIZABETH BESSON NEGRIN, designándose curadora a ALICIA AZUCENA NEGRIN BOUISSA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de diciembre de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 16030 Mar 30- Abr 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "DA SILVA DA SILVA, Esteban Mariela" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.495 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ESTEBAN MARIELA DA SILVA DA SILVA, habiéndose designado curadora a la Sra. Bernardina da Silva Prestes.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 14 de marzo de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en este expediente.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51143 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: VIERA MORA, Lucia Beatriz" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.532 99 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: habiéndose designado curador al Sr. Edgardo Viera.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 10 de marzo de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para estos tramites.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51145 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: DUTRA SILVA, Alvaro Luciano" -Incapacidad- Ficha B.603 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ALVARO LUCIANO DUTRA SILVA, habiéndose designado curadora a la Sra. Elvia Luz Silva.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 17 de marzo de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BARBOZA, MARIA ELENA por las incapaces Marta y Julia Barboza.- Designación de Curadora" Fa. 246 99; se hace saber que se ha designado curadora de las incapaces Marta y Julia Barboza, a la Sra. MARIA ELENA BARBOZA - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 22 de marzo del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51253 Mar 28- Abr 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "Crosa Gabriela. Información de vida y costumbres.", ficha Nº 74 99, se presentó Gabriela Crosa Martínez optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Eduardo Amatti y María José Pollifroni. Montevideo 13 de marzo del 2000. Dra. Andrea Accuosto SUAREZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 720 10/p 16295 Abr 03- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 21 Turno, se presentó en los autos caratulados Macellaro Rodríguez Ana Karina Información de vida y costumbres, ficha 1113 99 optando por el titulo de escribana pública, y presentó la declaración de las testigos Ana Carolina Acosta y Lidia Ridguay acerca de su vida y costumbres. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2000.- Esc. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 15772 Mar 28- Abr 10

VIGESIMONOVENO TURNO

Montevideo, 11 de febrero del 2000
A los efectos legales y por disposición del Juez de Paz de la Capital de 29 Turno se comunica que ante este Juzgado se presento Robert Marcelo Da Rosa en los caratulados Da Rosa Cardozo Robert - Información de Vida y Costumbres Ficha 1197 99 habilitante para ejercer la representación de firmas extranjeras, ofreciendo declaración de testigos Elizabeth Meneses, Jose Fernando Lopez y Oscar Raul Peña. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 15291 Mar 23- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE MARIA DE LA FUENTE RALLO (Fa. 356 99 optando por su inscripción como representante de firmas extranjeras y ofreciendo la declaración de Blanca Prieto y Patricia Giannetto.- Montevideo, 23 de febrero de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 16190 Mar 31- Abr 13

CUARTO TURNO

Edicto

Por disposición del Señor Juéz de Páz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber, que ante esta Sede se presentó Gabriela Elisabeth Pittaluga Brückner, Ficha 1134 99, quien obtando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Andrés Deambrosi y Graciela Sánchez, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 22 de Marzo del 2000. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 15688 Mar 27- Abr 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BELQUIS MIRANDA TURNES, Ficha 1011 99, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Magali Muiño y Zulma Coitiño, sobre su vida y costumbres.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 15628 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos caratulados "LOPEZ PORTO, Adriana Ximena -INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES-", Ficha 94 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA XIMENA LOPEZ PORTO y ofreció la declaración de las testigos Gabriela Gómez y Shirley Bolatti sobre su vida y costumbres, para su publicación expido el presente. Montevideo, 13 de marzo de 2000.- Esc. GABRIEL MACEDO MASARO, ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 15545 Mar 24- Abr 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos "BASANTA SAMYRA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 36 2000, se hace saber que en esta Sede se presentó Samyra Basanta, optando por el título de Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana Duré y Mirela Natale, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 08 de Marzo de 2000. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 15694 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Graciela Rodríguez Suarez", ficha 638 98, optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Ana Geva y Leonel Viera. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 16188 Mar 31- Abr 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: "Iglesias Méndez, Mauricio Germán. Vida y costumbres" Ficha 4 2000, se dispuso tomar declaración a los testigos: Rosarito Di Paulo, Fernando Couto y Elizabeth Ricciardi Zanzone, acerca de la vida y costumbres del Señor Mauricio Germán Iglesias Méndez.-
Montevideo, 14 de marzo del 2000.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 16073 Mar 30- Abr 12

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA MATILDE SEIJAS ALONSO (Ficha 563 98) quien optando por el título de Procuradora, ofreció las declaraciones de María Sara Hetzel y Ney Varallo, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 17 de febrero de 2000.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 16221 Mar 31- Abr 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "ADRIANA MARIA MICHELINI TEJERA. INFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES", Ficha Nº 1008 99, se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo la declaración de los testigos Graciela Negrín, Mariela Alvarenga y Ricardo Lackner sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero año 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 15163 Mar 22- Abr 04

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, encargada, dictado en autos caratulados: "SILVEIRA SANCHEZ, SAUL. Información de Vida y Costumbre. Ficha A.35.2000"; se hace saber que se presentó SAUL SILVEIRA SANCHEZ, a solicitar el presente trámite a efectos de dedicarse a la representación de empresas extranjeras, exportación e importación de mercaderías y lo relacionado al transporte internacional de mercaderías de empresas nacionales o extranjeras y a cuyos efectos propone como testigos a los sres. Neryn Araujo Silva, Miguel Angel Andrés, Homero Rodriguez Da Silva y Olimar Aguiar Da Silva. Expídase edictos en la forma de estilo. Rivera, 8 de marzo del año 2000.- Dr. Raúl E. Márquez Pirez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.
11) $ 1260 10/p 15353 Mar 23- Abr 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORNACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, se hace saber que en autos "MACHIN CEDRES LAURA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. V 4 1999, se presentó LAURA MACHIN CEDRES, solicitando información de vida y costumbres, optando por el título de procuradora y ofreciendo la declaración testimonial de GABRIELA INES GONZALEZ TOSCA y ENRIQUE FASNACH PINTOS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 marzo 2000. Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 15473 Mar 24- Abr 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: SANDRA GABRIELA BORIO RIVAS, Fa. B39 2000, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrecerá la declaración de los testigos Ana Fernández Aramburú y Martín Melazzi Lasarte sobre su vida y costumbres. Mercedes, 22 de marzo de 2000. Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 16164 Mar 31- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "González Amil, Washington. Vida y Costumbres" Ficha 4 2000 se hace saber que se presentó Washington González Amil quien optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Nelma Dorina Javier Eguren y de Julio Freddy de Armas Silveira sobre su vida y costumbres.- Treinta y Tres 13 de marzo del 2000.- Dr. Esc. Enrique Malel, Juez de Paz Deptal.
11) $ 720 10/p 15644 Mar 27- Abr 07

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

CRISTINA AVE MONTAÑO cita a acreedores de "Agroveterinaria San Jorge" en Hipolito Irigoyen 1998. Plazo 10 dias.
13) $ 420 10/p 15677 Mar 27- Abr 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 3 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO RAUL de CASTILLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Rodriguez 3379 y ROXANA BEATRIZ MOREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Al Paso Hondo 3380.
14) $ 127 3/p 1534 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 2

ANTONIO JACQUES, 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chile 3746 y JUSTINA DIOSME PERDOMO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Chile 3746.
14) $ 127 3/p 1529 Abr 03- Abr 05

JULIO ENRIQUE BUSTELO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Dunant 4188 3 y ALICIA SUSANA RAMIREZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2835.
14) $ 127 3/p 1532 Abr 03- Abr 05

SERGIO GABRIEL BENITEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bazán 4938 y MARCELA GIOVANNA FER-

NANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iguazú 4980.
14) $ 127 3/p 1548 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 3

ALEJANDRO COSTA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Havre 2020 y TERESA MABEL FERNANDEZ, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Francia 1712.
14) $ 127 3/p 1526 Abr 03- Abr 05

ROBERT PETER CABARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lanus 5799 y CARLA CINTHYA GARDELLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Saravia 5340.
14) $ 127 3/p 1527 Abr 03- Abr 05

FERNANDO JAVIER CHAGAS, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3730 y STELLA MARIS GROSCHEFF, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4504.
14) $ 127 3/p 1543 Abr 03- Abr 05

JAVIER ALEJANDRO COR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3300-101 y VERONICA ANDREA SALABERRY, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4259 Bis.
14) $ 127 3/p 1545 Abr 03- Abr 05

OSCAR ALDO CHAVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzu Cuatia 2668 y SILVIA MARINA GALIAZZO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzu Cuatia 2668.
14) $ 127 3/p 1550 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 4

FRANKLIN BOOBOY FEIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2726 y PAOLA GARAT, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2726.
14) $ 127 3/p 1531 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 5

MARCELO IBAÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3975 y SANDRA BERRUETA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Grecia 3975.
14) $ 127 3/p 1530 Abr 03- Abr 05

JAVIER GARCIA, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Br. Artigas 76=901 y MAGALI IVONNE PEREZ, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fco Vidal 627=404.
14) $ 127 3/p 1533 Abr 03- Abr 05

ENRIQUE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Buenos Aires 487=2 y ADRIANA ELSA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 487=2.
14) $ 127 3/p 1535 Abr 03- Abr 05

MAURICIO ALEXANDER GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3191 y LETICIA PAOLA PEREIRA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2840.
14) $ 127 3/p 1537 Abr 03- Abr 05

LEONARDO DANIEL GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cánovas del Castillo 5076 bis y LILIAN TERESITA RIBEIRO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo 5076 bis.
14) $ 127 3/p 1538 Abr 03- Abr 05

ANTONIO GRANITO, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Antonio Lezama 2175 y CLOTILDE DE AMENTI, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174=703.
14) $ 127 3/p 1549 Abr 03- Abr 05

JORGE SIRIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1430=12 y DELIA EULOGIA PEREZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colón 1430=12.
14) $ 127 3/p 1551 Abr 03- Abr 05

MARTINIANO ALFREDO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4490 y VERONICA LETICIA GIACOMINI, 27 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Lucerna 6121=4.
14) $ 127 3/p 1555 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 6

LUIS ELIOS MELIANTE, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396 405 y CLAUDIA REBECA DIPERNA, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rondeau 2396 405.
14) $ 127 3/p 1542 Abr 03- Abr 05

NILSON MOREIRA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4124 4 y SILVIA GABRIELA UMPIERREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4124 4.
14) $ 127 3/p 1544 Abr 03- Abr 05

JESUS ARIEL MONZON, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Orsini Bertani 3833 2 y CLAUDIA KARINA VIEIRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Orsini Bertani 3833 2.
14) $ 127 3/p 1546 Abr 03- Abr 05

MARTIN CARLOS MARTINEZ, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ciudadela 1186 201 y CYNTIA HILDA SZIFER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1417 Bis.
14) $ 127 3/p 1547 Abr 03- Abr 05

PABLO ANDRES MOCCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4216 Bis 7 y LOURDES CARINA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq - Calle 5 - ent. 804 008.
14) $ 127 3/p 1553 Abr 03- Abr 05

ALVARO DANIEL MACHIN, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Caramurú 6089 y MARIA LILIA PIZZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1138.
14) $ 127 3/p 1554 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 7

GABRIEL ANTONIO POMBO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Demostenes 3442 y SANDRA MARIA GALLI, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1415.
14) $ 127 3/p 1536 Abr 03- Abr 05

PABLO CARLOS PATIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2240 y NORA SHIRLEY BREEZE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1824.
14) $ 127 3/p 1540 Abr 03- Abr 05

MARCELO PRIMAVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolome Mitre 1578 41 y BELKYS MERCEDES AMARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolome Mitre 1578 41.
14) $ 127 3/p 1552 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 8

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros 037 bis Barrio Maracaná y VALERIA AGUIAR, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canelones 1772 a apto 002.
14) $ 127 3/p 1539 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 10

PABLO VILLAMIL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Humberto 1° 4094 302 y ANALUISA NOEMI BARATTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto 1° 4094 302.
14) $ 127 3/p 1528 Abr 03- Abr 05

JOSE LUIS VIVAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Luis Brusco 5042 bis y MARIELA del LUJAN RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis Brusco 5042 bis.
14) $ 127 3/p 1541 Abr 03- Abr 05

Montevideo, marzo 31 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MILTON DANIEL AIRALA, 41 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Rep Francesa 750 y ANAHI FRANCIS GUTIERREZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rep Francesa 750.
14) $ 127 3/p 1514 Mar 31- Abr 04

DIEGO PATRICIO DI LANDRO, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en San Martin 1547 y MARIA LOURDES FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Tajes 1282 1.
14) $ 127 3/p 1515 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 2

ROBERTO BAJUK, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en H Irigoyen 1403 905 y LUCIANA GRISELDA PERELLO, 29 años, soltera, lic en comunicación, argentina, domiciliada en H Yrigoyen 1403 905.
14) $ 127 3/p 1513 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 3

WALTER SEBASTIAN CHIRUZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3847 y MARIA VIVIANA FERNANDEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lacio 3864.
14) $ 127 3/p 1519 Mar 31- Abr 04

ROGELIO ANTONIO CHARLONE, 58 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1422 y GLORIA MARIA BORBA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1422.
14) $ 127 3/p 1525 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 4

ALFREDO LAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garay 4605 y TICIANA DEL LUJAN PASSERINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5588.
14) $ 127 3/p 1523 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 6

José Marcel Mandiá, 32 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado en Millán 3628 y SERRANA BEATRIZ SAPONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3631.
14) $ 127 3/p 1518 Mar 31- Abr 04

ALEJANDRO DANIEL MARCUZZO, 37 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Paraguay 1118 3 y MYRIAM AMALIA INVERSO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1118 3.
14) $ 127 3/p 1520 Mar 31- Abr 04

DAMON MALEK, 25 años, soltero, empleado, australiano, domiciliado en Bolívar Baliñas 2616 y MARIANELLA BOCCHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolívar Baliñas 2616.
14) $ 127 3/p 1522 Mar 31- Abr 04

GUSTAVO MARCELO MONZILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubí 5357 y MARIA del CARMEN DAHLE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pontevedra 3526.
14) $ 127 3/p 1524 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 7

EDISON ERNESTO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Palmeras 2600 y MARIANA ARISDELIA MORA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Tres Palmeras 2600.
14) $ 127 3/p 1521 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 8

ESTEBAN FABIAN ZAMBETOGLIRIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5630 2 y LETICIA ALEJANDRA YANNEO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suarez 3139 701.
14) $ 127 3/p 1516 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 9

MARTIN SEIGAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Couture 6672 y ALEXA MARQUEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nin y Silva 2418.
14) $ 127 3/p 1517 Mar 31- Abr 04

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que se presentó el Sr. Vicente PUIME OLITA a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria, en autos caratulados "PUIME OLITA, Vicente. Prescripción adquisitiva trientenal. (Ficha 353 99)" del bien inmueble (solar de terreno y sus mejoras y edificaciones) empadronado con el Nº. 25.923 de la ciudad de Montevideo, Solar Nº 5 del Plano de subdivisión del Agrimensor Raúl Conde, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 34.584 el 1º.10.1957, ubicado con frente a la Avda. Dámaso Antonio Larrañaga (ex Centenario) Nº. 2961, en la 19ª - Sección Judicial de Montevideo y que según Plano de mensura del Ing. Leonardo Puei Alberti, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº. 65, el día 10.6.1997, consta de un área de 835 m2 01 dm2, con 15 m 85 cm. frente al NE la Avda. Dámaso Antonio Larrañaga, entre las calles Jaime Cibils y Dr. Francisco Susviela Guarch, al SE 21 m 26 cm. lindando con el Padrón Nº. 99.916, al SW 37 m 33 cm. con los padrones 25.922, 28.813 y 28.845 (parte), al NE 7 m 82 cm y al N (36 mts. 70 cm) -en una línea quebrada- con el padrón Nº. 28.812.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho o interés en el inmueble objeto de este juicio y especialmente a INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA y a quienes le sucedan en dichos derechos a cualquier título y a PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LOS LINDEROS del referido inmueble padrón Nº 25.923 de Montevideo, a saber: Padrones Nº 28812 con frente a Avda. Centenario (hoy D.A. Larrañaga), Nºs. 28.845, 28.813 y 25.922 con frente a la calle Jaime Cibils y a los copropietarios de las unidades del edificio "Parque de los Aliados" de propiedad horizontal del Padrón matriz Nº 99.916 con frente a Jaime Cibils y Avda. Centenario (hoy D.A. Larrañaga) a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 14 de marzo de 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3600 10/p 15709 Mar 28- Abr 10

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, en autos caratulados: "Maturro Revello, Alberto. Prescripción adquisitiva treintenaria." Ficha 245 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a deducir ante esta Sede sus derechos, especialmente al Señor José María Correa Pereira, respecto al cincuenta por ciento indiviso del inmueble que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones, sito en la localidad catastral Montevideo, antes sección judicial decimonovena, empadronado con el número: ciento quince mil trescientos cincuenta y ocho, el cual, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Huascar Camblor Calafat de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 322 el 26 de octubre de 1999, tiene una superficie de trescientos veintitres metros, con 9 metros 88 centímetros frente al Suroeste a la calle Presidente Berro, puerta número 2683, por 27 metros 83 centímetros al noroeste lindando con padrón 417.162, por 8 metros 85 centímetros al Noreste lindando con padrón 115.362 y 22 metros 85 centímetros al Sureste lindando con padrón 115.359. Montevideo, 20 de Marzo de 2.000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1980 10/p 15874 Mar 29- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en autos caratulados "Hespanhol Maiorini, José" prescripción adquisitiva treintenaria " Ficha 859 98, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Jose Hespanhol Maiorini, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 9ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Luis Gonella inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de agosto de 1999 con el Nº. 296 está empadronado con el Nº. 171285, consta de un área de 405.03 m2 y se deslindan así: al Sur 13,50 mts a la calle Acahay, al Norte 13,50 mts. con Padrón 114.706, al Este 30 mts, con Padrón 114.703, y al Oeste 30 mts con padrón 171.284. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los

que consideren con derecho especialmente a Fermín Pintos Díaz y lo sucesores, Ludovina Ambrosio o Rosa Ambrosi y o sucesores, Olga Marina Pena Solari, Carmen Barreto Ruíz, María Núñez Barreto y Rita Mabel Duglio Maciel a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se preguntarán estos procedimientos. Montevideo. 7 de diciembre de 1999. Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
16) $ 2160 10/p 15695 Mar 27- Abr 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "QUIROGA GABRIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha 111 99), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Quiroga González promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los inmuebles ubicados en la 21º sección judicial de Montevideo, paraje Peñarol, señalados con los números cuarenta y dos y cuarenta y tres en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich de enero de 1921, los cuales se componen: I) Solar de terreno baldío señalado con el número 42 en el citado plano, empadronado con el número 98110, el cual consta de una superficie de 675 metros cuadrados y se deslinda: 13 mts 50 cms. De frente al suroeste a la Avda. Peñarol con 50 mts. de fondo en sus dos lineas paralelas lindando al sureste con el solar 43 al norte con el padrón de los Sres. Pedro y David Viglietti y al noroeste con el solar señalado con la letra E del citado plano. II) Solar de terreno y las construcciones que le acceden señalado con el número 98111, consta de una superficie de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 mts. de frente a la Avda. Peñarol, por 50 mts. de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al sureste con el solar 54 y al noreste con el solar 42. Tiene como sus linderos a los Sres Yanque Moreira Alvaro Jesús, Guillermo Severino y Ricardo Amado, y a la IMM. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los titulares de los padrones linderos mencionados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 08 de marzo de 2000. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
16) $ 3060 10/p 15465 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados: "SABARIZ MACIEL WALTER HUGO c RAMOS PRADO RUBENS, Prescripción Adquisitiva" (ficha 968 99), se emplaza al Sr. Rubens Ramos Pardo, a Nara S.A., a la Sra. Edineia de Oliveira, y a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil tipo camioneta pickup, marca Peugeot, modelo 2000, año 1980, padrón 378.410, matrícula 608.842, a que comparezcan a deducir sus pretensiones, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo veintitrés de marzo de dos mil. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 1080 10/p 16303 Abr 03- Abr 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMO OCTAVO TRUNO. EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "Lidio Peula Cuello y María Cristina Capurro, Prescripción adquisitiva treintenaria Fa. 754 99; se hace saber que se ha presentado Lidio Peula Cuello y María Cristina Capurro promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el Padrón 49.658. ubicado en la 9º Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, según plano del Agrimensor, Joaquín Spinak inscripto en D. Gral. de Catastro el 30 9 1966, Nº 55.243, tiene un área de 200 m2, que se deslinda: ocho m. al Ne frente calle José María Silva; 25 m. de fondo; Se. linda con Padrón Nº 161.269; al So. linda con Padrón Nº 161.280. al No; linda con Padrón Nº 154.542. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 ds. a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de marzo de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 16360 Abr 03- Abr 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; BARDECIO GARCIA LUIS ANSELMO Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 770 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado; Luis Anselmo BARDECIO GARCIA y Manuela GONZALEZ GONZALEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble; Un terreno con construcciones, ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona Urbana de la Ciudad de Pando, sito en la esquina que forman las calles Avda Gorostiaga y Santiago Laurnaga, empadronado con el No. 39, manz. 4, solar 1, el cual tiene una superficie de 1844 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.
16) $ 1800 10/p 15466 Mar 24- Abr 06

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección Judicial de Canelones dictada en autos "BENTANCOR TEJERA FABIANA ANDREA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA." FC. 61 99, se hace saber que se presentó Fabiana Andrea Bentancor Tejera, a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA, sobre la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la zona urbana de la localidad de San Ramón, empadronado con el Nº 1528 de la Manzana 182, el cual según plano de mensura del Agrimensor Fernando Lema de noviembre de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 11762 de fecha 10 de Diciembre de 1999, posee una superficie de 612 metros con noventa y seis decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Noreste 18 metros 1 ctm de frente a calle Arapey entre Tomás Berreta y Avda Batlle y Ordoñez, al Sureste 33 metros con 73 centímetros lindando con padrón 1529, al Suroeste 18 metros con 24 centímetros de frente a calle Rivera y al Noroeste 34 metros lindando con padrón 2866, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados, en especial a: WILDEMAR MARTINEZ PARRILLA Y PEDRO RODRIGUEZ.- Los sucesores de los nombrados a cualquier título a los efectos de cumplir con el Art: 127.4 del C.G.P. dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil. Dra. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 15212 Mar 22- Abr 04

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "SENA, DELFA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 10 97, se hace saber que se presentó Delfa Sena Amaral iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble empadronado en mayor área con el Nº 6732, señalado con el Nº 2 de la manzana 17 en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Huges inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10364, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 23 de enero de 1959, con una superficie de 650,22 mts. el que se deslinda así: al Noroeste 17 mts. con frente a la calle Nº 33, al noreste 37,26 mts. con el solar 3, al sureste 17 mts, 45 con el solar 26 y al Suroeste 37,26 mts. con el solar 1. El padrón actual es el Nº 1687. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien y en forma particular al Sr. Alcides Mansilla y a Pinamar s.a. (último propietario) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos A los efectos legales se realizan éstas publicaciones en Atlántida a los dieciocho días del mes de noviembre de 1999. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
16) $ 2160 10/p 16297 Abr 03- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PAZ

DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA, EN AUTOS "BALBI STABILE, JUAN CARLOS - PRESCRIPCION" (FICHA 517 99), SE CITA Y EMPLAZA: A LOS ULTIMOS TITULARES DOMINIALES: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ALBERTO GARCIA CAPURRO: ALBERTO IGNACIO E IGNACIO FELIPE GARCIA SCHEITLER, MERCEDES LUISA, BALDOMERO LUIS Y MARIA PATRICIA GARCIA CUENCA Y A LA CONYUGE MERCEDES CUENCA RISSO DE GARCIA CAPURRO; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA CLARA GARCIA CAPURRO: ELINA, LUIS ALBERTO, RAQUEL, JOAQUIN, SUSANA, MARIA SARA, MARIA ESTHER, FERNANDO Y DANIEL URIOSTE GARCIA; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE DANIEL GARCIA CAPURRO: SOFIA ESTHER, DANIEL ILDEFONSO Y JUAN ALBERTO BASILIO JOSE GARCIA VIDAL Y A LA CONYUGE SOFIA FRANCISCA VIDAL ARTEAGA; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIO GARCIA CAPURRO: RICARDO LUIS, MARIO ILDEFONSO ALBERTO, FELIPE TEODORO, EDUARDO SANTOS AMARO, ENRIQUE DANIEL Y JORGE PEDRO Y A LA CONYUGE ELENA URIOSTE; A RAFAEL ROMER BURSZTYN Y ELIZABETH PEDREIRA COLLAZO; A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE DANIEL GARCIA ACEVEDO Y EN FORMA GENERICA A CUALQUIER INTERESADO, RESPECTO DEL PADRON Nº 21329 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA (BALNEARIO SOLYMAR EX 7a. SEC. JUD. DE CANELONES), CON UNA SUPERFICIE DE 680 MTS. Y CON FRENTE A CALLE Nº 37, A ESTAR A DERECHO POR UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO. CIUDAD DE LA COSTA, FEBRERO 29 DEL 2000.- Dra. Beatriz Serubbí Salles, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 15281 Mar 24- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, EN LOS AUTOS: ARAUJO JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA A 24 1997.- SE HACE SABER QUE EN ESTA SEDE, SE HA PRESENTADO: José Luis ARAUJO, SOLICITANDO PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE INMUEBLE PADRON No. 8.102, DE LA 9na. SECCION DE CERRO LARGO. PUEBLO AREVALO, SEÑALADO COMO FRACCION 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSON CARLOS HUGO GUASQUE, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO CON EL No. 75, EL 21 05 1943, CON UNA SUPERFICIE DE 3.689 METROS. 40 DCMS. DESLINDADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 35 METROS. AL SUROESTE CON FRENTE AL CAMINO DEPARTAMENTAL A "PASO DE PEREIRA", 105 METROS. 85 DCMS. AL NOROESTE, LINDANDO CON FRACCION 1 DEL MISMO PLANO; 35 METROS AL NORESTE, LINDANDO CON JULIAN RIVERO; 105 METROS. 85 DCMS. AL SURESTE, LINDANDO CON FRACCION 3 DEL MISMO PLANO.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 - DIAS, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, ESPECIALMENTE A ILDA ARAUJO Y LOS LINDEROS JULIAN RIVERO, SOFIA ACOSTA Y JOSE LUIS SALINAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS TRAMITES.- PUEBLO AREVALO, ABRIL 22 DE 1999.- William Caetano, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 15727 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, dictada en autos: "GARCIA ADORACION ANUNCIACION. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 255 99", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble Padrón 3658, con una superficie de 210 metros cuadrados, ubicado en la 1era. sección judicial y catastral de Cerro Largo, según plano del Agr. José B. López, debidamente inscripto con el siguiente deslinde: Al Norte linda con el padrón 3660 en una extensión de 25 metros; al Sur con padrón 5916 en igual extensión; al Este y en una extensión de 6 mts. y al Oeste con calle J. Batlle y Ordoñez hoy Carlos Villademoros, en igual extensión. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado a los linderos y en especial a los sucesores de Tomasa Herrera o Santiago F. Guede. EN FE DE ELLO y de manto judicial expido el presente en Melo, a los diez días del mes de marzo del dos mil.- Dra. Julia Rodríguez Mederos. Juez de Paz.

16) $ 1800 10/p 15726 Mar 28- Abr 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "NEGRIN FLORIN, DELMO ITALO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 151 99"; por resolución Nº 72 de fecha 29 de febrero de 2000, se EMPLAZA al Señor Herz Lubenfeld por el Padrón Nº 6079, al Señor Faiga Bursztyn por el Padrón Nº 6077 y al Señor Carlos Herzog por el Padrón Nº 6074, o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho sobre dichos inmuebles, tres solares de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana,; para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P. Juan L. Lacaze, 10 de marzo de 2000.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 16254 Abr 03- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "MODERNEL OLIVERI Hugo Daniel C LOS SUCESORES de AZTIAZARAN o ASTIAZARAN Remigio Irineo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Ficha 8 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos quienes se consideren con derechos al INMUEBLE PADRON Nº 314, Manzana 47 de la Novena Sección Judicial de Durazno, Sarandí del Yí, ESPECIALMENTE a los SUCESORES a cualquier título de REMIGIO IRINEO AZTIAZARAN ó ASTIAZARAN; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones por 10 días hábiles contínuos.- Durazno, 2 de Marzo de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1260 10/p 16246 Abr 03- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "HERNANDEZ, Lorenzo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C.4 98" se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede Lorenzo Hernandez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sonre el inmueble Padrón Nº 74, manzana 88, urbano, ubicado en la localidad catastral de Villa Carmen Departamento de Durazno, que según plano de la Ing. Agrimensor Irma González inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 48 el 26 11 99, tiene una superficie total de 700 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados y se deslinda así; al SurEste con padrón 72 de Iglesia Católica de 25,00 metros, al SurOeste con el mismo padrón 28,00 metros y al; NorOeste 25,00 metros con padrón Nº 75 de Rudolf González; En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes citado, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán este juicio dentro del plazo legal.- Durazno, 28 febrero 2000.- GLADYS E. PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 16247 Abr 03- Abr 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Durazno subrogante en autos "GONZALEZ PEREZ, María Elsa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.76 99" se hace saber que por error de ésta Sede ha sido en cuanto al número de Padrón 4848 y debió de-

cirse 4841, con una superficie total de 509 metros 50 decímetros, publicados en Diario Oficial de fecha 16 6 99 al 29 6 99 y Diario local del 8 6 99 al 23 7 99.- Durazno, 7 febrero 2000.- Dr. JUVENAL M. JAVIER, JUEZ DE PAZ.

16) $ 900 10/p 16248 Abr 03- Abr 14

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos VALIENTE QUINTIN. PRESCRIPCION. Ficha 44 2000, se hace saber que se presentó en esta Sede QUINTIN VALIENTE HORNOS promoviendo proceso de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca RENAULT, modelo GORDINI, tipo SEDAN 4 puertas, No. de motor 413819, con padrón y matrículas actuales Nos. 8393 y 11.592 de Flores respectivamente. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo, en especial a Julio Guadalupe Lemos y Miguel Angel Guevara o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 17 de marzo del 2000.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, JUEZ DE PAZ DEPTARTAMENTAL.

16) $ 1260 10/p 16012 Mar 30- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Lavalleja F.C. Prescripcion Treintenaria. Fa. A977 99, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ismael Claveria y Enrique Claveria Lopez en calidad de presidente y secretario de Lavalleja F.C., promoviendo juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón nro. 1, sito en Minas, 1ra. sección judicial de Lavalleja, con una superficie de 2 Has 1740 mts 08 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de febrero de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1260 10/p 15910 Mar 29- Abr 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de primer Turno dispuesto en autos "DOS SANTOS MACHADO LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 422 99", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. luis Dos Santos Machado a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrones 3815 y 3885 del paraje Curticeiras, localidad catastral 2a. de Rivera, los que según planos del Ing. Agr. Juan C. Dellepiane Olivera de junio de 1998, inscripto provisoriamente con los Nos. 126 y 127 respectivamente el 3 setiembre de 1998 en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, tienen una superficie de 19 hás 4688 mc. y 7 hás 3718 mc respectivamente y se deslindan así: PADRON 3815: al nrote tramo recto de 536 mts. 94, lindando con el padrón 3652, al Sureste cuatro tramos rectos de 142 m. 53, 29 m. 74, 35 m. 32 y 225 m. 50, lindando con padrón 8984, al Sur Bañado de los Loros, lindando con parte de padrones 8984 y 7179 y al Suroeste tramo recto de 558 m. 58 lindando con parte del padrón 3409. PADRON 3885: al Noroeste tramo recto de 211 m. 99, lindando con padrón 3816, al Noreste tramo recto de 345 m. 62 lindando con padrón 3884, al Sureste tramo recto de 211 m. 99 lindando con padrón 8984 y al Suroeste tramo recto de 349 m. 92 lindando con padrón 3652. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialemtne a los sucesores de Manuel Anaurelino o Anaurelino dos Santos y Cecilia Machado y a sus herederos a cualqueir título, a que comaprezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se expiden edictos apra su publicación por 10 días hábiles y consecutivos, con los requisitos exigidos en el art. 387 del CGP. Rivera, 16 diciembre de 1999. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.

16) $ 3240 10/p 15778 Mar 28- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PRIETO AMARAL EMILIO Y REY PEREZ GLADYS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 80 2000", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Velazquez, Paraje "La Carbonera", integrada por los Padrones Rurales Nos. 8204, 2227, 40.259 y 40.260 (que conforman una unidad física) que según plano del ingeniero Agrimensor Pedro Luna Hormaeche de enero de año 2000, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro en el registro Provisorio previsto por el Art. 16 del Decreto 318 95 el 28 02 2000 con el No. 92 y tiene una superficie de 129 hás. 4450 mts. que se deslindan de la siguiente manera: al SURESTE 742.70 mts. con Padrón No. 53488 propiedad de REDALCO S.A.; al NORESTE cuatro líneas rectas de 347 mts., 266.80 mts., 583.80 mts. y 441.40 mts. con el Padrón No. 53.487 propiedad tambien de REDALCO S.A., parte sobre la cañada del Cerro de los Patos; al NOROESTE 1075.70 mts. con los Padrones Nos. 44521 y 44522 propiedad de Sucesión de Mario AMARAL y Antonio Sayanes; y al SUROESTE tres líneas rectas de 363.90 mts., 508.30 mts. y 972.60 mts. con el Padrón No. 8203 propiedad de Miriam Dolores Sosa Terra.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los anteriores propietarios de los Padrones Nos. 8204, 2227, 40259 y 40260 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral Velazquez, Paraje "La Carbonera", a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil.- ROCHA, 20 DE MARZO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3420 10/p 16103 Mar 31- Abr 13

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, subrogante, dictada en autos: "CACHEIRO, TOMAS y SESSA, MARGOT ELBA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. 5 2000); se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N° 6 (Rural), fracción D de la tercera sección judicial y Catastral de Rocha (Paraje Paso Averías), a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.- Lascano, 24 de febrero del 2000.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1080 10/p 15174 Mar 22- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CASCO GHELFI, PABLO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 485 99, se hace saber que se han presentado Pablo Casco Ghelfi y Tomás Luis Casco Ghelfi a promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes bienes inmuebles rurales: Pablo, sobre el padrón número 4880 y parte del padrón 3533, y Tomás Luis sobre el padrón número 7006 y la otra parte del padrón 3533. Los tres padrones se encuentran ubicados en la 4a.

Sección Catastral del departamento de Salto (paraje Colonia Itapebí) y se describen de acuerdo a los planos de mensura que fueran levantados y suscriptos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall a los efectos de la presente prescripción, en noviembre de 1998, e inscriptos, el correspondiente al Padrón No. 4880 y parte del 3533 a prescribir por Pablo Casco, el 26 de noviembre de 1998 en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 53 y el correspondiente al Padrón No. 7006 y parte del 3533, a prescribir por Tomás Casco, en igual fecha y Oficina con el No. 52., siendo dicha descripción la siguiente: a) la parte del padrón No. 3533 que pretende prescribir Pablo Casco, está señalada como fracción 1 en el plano mencionado y se compone de una superficie de 104 hectáreas y 7690 m y su deslinde es: al sur, 1250 m 40 cm de frente a la senda de paso (calle de la Colonia), al oeste, dos tramos de recta, una de 1124 m 30 cm y otra de 125 m 10 cm que separa del resto del padrón 3533, al norte, tres tramos de recta, la primera de 206 m 30 cm con padrón 7023, la segunda de 136 m 50 cm con padrón 6172, la tercera 977 m 80 cm con padrones 4713 y 8365, al este, 543 m 30 cm con fracción No. 2 del mismo plano. b) El padrón No. 4880, señalado como fracción 2 en el plano mencionado, se compone de una superficie de 15 hectáreas 7830 m y su deslinde es: al sur, 329 m 20 cm con frente a la senda de paso (calle de la Colonia), al oeste, 543 m 30 cm con fracción 1 de este mismo plano, al norte, 392 m con padrón 8365, al este, 396 m 70 cm con padrón 3738. c) La parte del padrón No. 3533 a prescribir por Tomás Casco, se compone de una superficie de 108 hectáreas y 0,250 m y su deslinde es: al norte, 45 m 20 cm, con frente a la Ruta Nacional No. 31, al este; cinco tramos de recta de 482 m 10 cm, 611 m 70 cm, ambos que separan del padrón 6182, 196 m 60 cm, que separa del padrón 7023, 125 m 10 cm y 1124 m 30 cm que separan del resto del padrón 3533, al sur, 217 m 60 cm con padrón 1164, separado por senda de paso y 301 m 90 cm que separa de la fracción 2 del mismo plano, al oeste, tres tramos de recta: la primera de 1924 m que separa de los padrones 5437 y 7022, la segunda de 140 m 80 cm y la tercera de 208 m 90 cm ambas separan del padrón 4877. d) El padrón No. 7006 que se divide en dos fracciones, se compone de una superficie total de 120 hectáreas 0,610 m. La fracción No. 2 del mencionado plano tiene una superficie de 10 hectáreas 4670 m2 y su deslinde es: al norte, 292 m con fracción 1 del mismo plano, al sureste: 836 m 80 cm con fracción No. 3, por medio con senda de paso (calle de la Colonia), al suroeste, 21 m de frente a la misma calle, al noreste, cañada San Diego que separa del padrón 5437. La fracción No. 3 del mencionado plano tiene una superficie de 109 hectáreas 5940 m y su deslinde es: al noroeste, 836 m 30 cm con frente a la senda de paso (calle de la Colonia, al este, dos tramos de recta, la primera de 1924 m 70 cm y la segunda de 432 m que separan del padrón 1164, al sur, arroyo Itapebí que separa del padrón 2144, al oeste, tres tramos de recta, la primera de 937 m con padrón 7021, la segunda 568 m 80 cm con senda de paso, calle de la Colonia y la tercera de 976 m 70 cm con la misma calle. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles mencionados, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 4 de febrero de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) $ 7560 10/p 15766 Mar 28- Abr 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos: "TEGALDO MARTINEZ, Gladys Rosa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Fa. C 11 1999)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS ROSA TEGALDO MARTINEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 129, ubicado en la manzana 13 de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS RODRIGUEZ, de octubre de 1999, registrado provisoriamente en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318 95) con el Nº 40, el 4 de noviembre siguiente, se compone de un área de 529 metros 29 decímetros y deslinda así: 27 m. 20 cm. al Oeste, de frente a calle Josefina González; 47 m. 30 cm. al Noreste, con inmuebles padrones Nos. 782 y 940; y 38 m. 92 cm. al Sur, con raíz padrón Nº 128.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a JACINTO BLANCO CAMEJO y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, marzo 16 de 2000.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2340 10/p 16272 Abr 03- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "CRISTOBAL GARCIA NUÑEZ Y JUANA GARCIA NUÑEZ" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 677 99, promovida la acción sobre el inmueble que se relacionará, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa dias, ESPECIALMENTE a Sucesores de CIRIACO GARCIA, a título singular o universal; a los LINDEROS, por padrón 10602 a Pío González Buttini y otra; por padrón 7466 a Julio César Bornia Prado y por padrón 11082 a Justa Arací García Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos: "INMUEBLE OBJETO DE ESTA ACCION: PADRON 7465, que forma parte de la manzana Nº 675, ubicado en LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, del Departamento de Tacuarembó, que cuenta con un área de 2115 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 77 el 20 10 99, y SE DESLINDA ASI: AL ESTE, 20 mts. 23 dms. con frente a Avda. Gral. Diego Lamas; AL OESTE, 19 mts. 21 cms. con padrón 7466; AL NORTE, 108 mts. 09 cms. con padrón 10602 y AL SUR, 106 mts. 69 cmts. con padrón 11082. Se deja constancia que estas actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio, gozando del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo trece del año dos mil. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51144 Mar 22- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "VAZ PALACIO JOSE MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" FICHA Nº 236 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José María VAZ PALACIO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden, padrón Nº 191, Manzana Nº 25, ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres (localidad catastral Villa Sara), que según plano del Agrimensor Antonio Spagndo de Diciembre de 1998, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con el número 39 (Provisorio), con una superficie de 1900 mc. 47 dm (mil novecientos metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados); que se deslinda de la siguiente manera: 43,99 al NOROESTE a calle San José; 42,45 al NORESTE lindando con padrón Nº 192; 42.50 al SURESTE lindando con padrón Nº 193 y padrón Nº 343 (en parte) y 46,97 al SUROESTE con padrón Nº 190.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, especialmente a ALBERTO PALACIO y a sus vecinos FLOIRAN BARBOZA (padrón Nº 192), SERGIO OLIVERA (padrón Nº 193), SUCESORES DE MARIA I. RODRIGUEZ (padrón Nº 343) y LEONARDO ISLAS (padrón Nº 190), para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensro de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo a Auto Nº 1574 de fecha 18 de Octubre de 1999.- TREINTA Y TRES, 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Mar 30- Abr 12



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO ORBIZ, solicita la inscrpción de la obra titulada "MANUAL DE ESTUDIO E INSTALACION" de la cual es autor. Montevideo 14 de marzo del 2000 MABEL BATTO OCHOTECO, ENCARGADA DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 15202 Mar 22- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

EDUARDO JAIME CARRION y ALVARO RIBAS solicitan la inscripción de la obra titulada "FANTASIAS DEL MEDIOEVO", de la cual se declararon autores. Montevideo, 16 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 15306 Mar 23- Abr 05

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GABRIEL RAFAEL ROMAN ACEIGENE solicita la inscripción de seis AFICHES PUBLICITARIOS (Nos. 1 a 6), de los cuales se declara autor.- Montevideo, 13 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 15428 Mar 23- Abr 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Leonor Ramírez Novas y José Mandarano Silva - RECUERDOS Y SENTIMIENTOS - álbum de poemas.
Carlos Burgos - POEMAS DE ABRIL - álbum de poemas.
José María Novo - EL BAUL DE LOS SUEÑOS - teatro
Alfredo M. Nicrosi Otero - LOS MUSICOS Y LOS INICIOS DE LA CULTURA SINFONICA EN EL URUGUAY - libro.
Rosana Malaneschi Delgado - LA VIRGEN INFINITA - álbum de poemas.
María del Carmen Mir - LA TORRE HECHIZADA - cuento.
María del Carmen Mir - MISTERIO DE LA TORRE - cuento.
Pedro Amarillo - MAGALLANES EL DESCUBRIDOR - biografía.
Laura Antognazza Pirelli - EL ALMA DE UNA NIÑA EN MUTACION - taetro.
Hector Luciano Estable García - SILENCIO - EL CRUZADO, EL ESCLAVO Y EL JUSTO - libro
Mario F. Jacob Dannheisser - EL ALBUM - narrativa.
Teresa Araujo - ADIOS NO QUIERO DECIRTE - narrativa.
David Saa - MEDITACION - álbum musical
Fabricio Alvarez - PERSIGUIENDO LOS SUEÑOS - álbum musical.
Marita Perdomo, María Eugenia Váz Ferreira y Delmira Agustini - CANTOS DE AMOR - álbum musical.
Fabián Delgado - LEK - álbum musical.
Jorge López Meirelles - INTIMAS DE UN NIÑO Y DE LA GENTE - álbum musical.
Esteban López y Alejandro Correa - PA LA ORILLA - álbum musical.
Gustavo Antuña - AIRE RICO - álbum musical.
Gustavo Wojciechowsky y Daniel Bello - MURGUESES - canción
Hugo Santos y Alejandro Sánchez - LOAS AL TAMBOR - canción.
Gerardo Moreira y Julián Bello - TANGO TRIO - canción.
Fernando Martín, Andrés Lazaroff, Víctor Grzabel, Mateo Acerenza y Diego Oroño - BASURA MONTEVIDEANA - canción.
NOMBRE - SEUDONIMO
Fernando Marcelo Picón Bitancurt - SFERIK
Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 2520 10/p 15623 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA RODRIGUEZ AZEVEDO solicita la inscripción de las Obras tituladas "VIAJEROS SIDERALES" "LOS DUENDES AZULES" y el seudónimo denominado "DINA VELOSO" de su autoría. Montevideo 23 de marzo del 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc, de Dirección General.
17) $ 630 10/p 15625 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de su Obra titulada "FRENTE AMPLIO" La admirable alarma de 1971 de su autoría. Montevideo 23 de marzo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 15630 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA EDELMIRA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "ACTITUD Y RECURSOS DE ASISTENCIA EN LA CRISIS DE ENFERMEDAD", de la cual es autora. Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 15711 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GAMIZ RETAMAR Y INARA RUGLIO FERNANDEZ solicitan la inscripción del modelo denominado "PANTALLA ORNAMENTAL CON FORMA DE ESTRELLA" (SERIE) de su Autoría. Montevideo 23 de marzo del 2000 Lic. Mabel Batto OCHOTECO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 15729 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JAIME CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "AVENTURAS EN EL REINO....", de su autoría. Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 15785 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DIEGO DE POSADAS solicita la inscripción de la obra titulada "CIVILIZACION O BARBARIE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de marzo de 2000. MABEL BATTO OCHOTECO, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 16021 Mar 30- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de autor

GUILLERMO VAZQUEZ FRANCO solicita la inscripción de la obra titulada "FRANCISCO BERRA - LA HISTORIA PROHIBIDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 28 de marzo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 16078 Mar 30- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

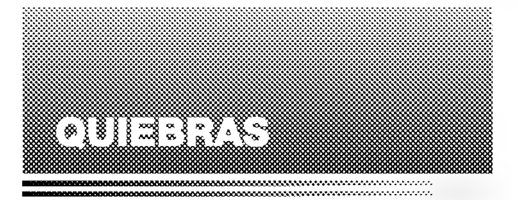
NELSON QUIJANO, solicita la inscripción de la obra titulada "LA VERDADERA HISTORIA DEL HIMNO NACIONAL", de la cual es autor. Montevideo 29 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION NACIONAL.
17) $ 420 10/p 16150 Mar 31- Abr 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OTTO BENITEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "CUARTETO", de la cual se declara autor. Montevideo 27 de marzo del 2000 BIBGA. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 16187 Mar 31- Abr 13

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

BRENDA RODRIGUEZ SOSA, LERIDA MARTINEZ, JOSEFA FERREIRA y ESTELA GONZALEZ SOLICITAN LA INSCRIPCION DE LA OBRA TITULADA "VOCES DEL SILENCIO", de la cual se declararon autoras. Montevideo, 17 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 16304 Abr 03- Abr 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "PACIFIC S.R.L., quiebra, Ficha 46 98", se hace saber que por auto 2791 del 8.9.99 se decretó la quiebra de PACIFIC S.R.L., RUC. 212.194130017, con domicilio en PEDRO DOMINGUEZ MURILLO 6278, transcribiéndose el auto referido: 2791. Montevideo, 8 de setiembre de 1999.-

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Por resolución Nº 939 -fs- 339- se rechazó el concordato preventivo judicial incoado por Pacific SRL.-

En el término legal, conforme lo previsto por el art. 1542 C. Comercio, el deudor formula una nueva propuesta a fs. 357, y celebrada la Junta de Acreedores en el día de hoy, laa que fuera desestimada por unanimidad de los acreedores presentes, previa lectura de la misma y del informe del Cr. Montico obrante a fs. 503, atento a ello, y conforme lo dispuesto por los arts. 1553 y 1583 del C. Comercio, declárase en estado de quiebra a Pacific SRL, comunicándose al Registro Gral. de Inhibiciones.

Desígnase Síndico al Dr. André, cuya aceptación se comete.-

Procédase por el Sr. Alguacil a la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y demás papeles del fallido y a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, oficiándose a sus efectos.-

Publíquese es resolución expidiéndose Edictos, en los que hará constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes del fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones e intímese a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de lo dispuesto en el Nral. 5 del art. 1583 C. Comercio, prendarios e hipotecarios los justificativos de sus créditos al Síndico en el plazo de 40 días.-

Se notifica personalmente en este acto a los acreedores presentes y al deudor concordatario en la persona de su representante, Dr. Carlos Giuria.- Montevideo, 11 de Febrero de 2000. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil.- Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 3420 10/p 15878 Mar 29- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en los autos caratulados "Barraca Minoli S.A." Liquidación Judicial, Ficha 991 84, por decreto Nº 499 2000 de fecha 15 de marzo del 2000 el Tribunal resuelve: "Téngase por verificados los términos que resultan del acta y con la salvedad de que se hacen en los créditos de la presente liquidación. Declárase definitiva la quiebra de Barraca Minoli S.A., desígnase como definitivos a los actuales síndicos provisorios, quienes además de sus cometidos legales deberán determinar la época de la cesación de pago y declarar insolvente a la masa. Conforme a lo solicitado por los síndicos que autorizaron la junta de acreedores, líbrese orden de pago para cada uno de ellos por la suma de U$S 4.000,oo como adelanto de sus honorarios definitivos. A efectos de lo pendiente, conforme se dispuso en la presente junta, convócase a los comparecientes que quedarán notificados en este acto y por edictos en general a la audiencia a realizarse en esta sede el 25 4 2000 a las 14:30 horas. Publíquese la presente resolución a efectos del art. 36 de la ley Nº 2230. Sin perjuicio de ello téngase presente por los Sres. Síndicos a los efectos que pudieran corresponder en la próxima audiencia, el art. 1767 del Código de Comercio. Notifíquese en su despacho al Ministerio Público y publíquese por edictos la presente resolución, autorizando previa liquidación del gasto a retirar fondos a los Sres. Síndicos. Los comparecientes en la audiencia consienten en todos sus términos lo dispuesto anteriormente. Leídas que les fué, se ratifican y firman para constancia. (Fdo. Dr. Angel Cal Shabán -Juez Letrado-" Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo del 2000. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.

18) $ 2880 10/p 16083 Mar 31- Abr 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º. Turno en autos caratulados: "DER MEGRDITCHIAN MONICA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO FICHA 45 2000" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de matrimonio Nº 649 de MONICA SOLEDAD DER MEGRDITCHIAN inscripta con fecha 10 de julio de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice MONICA SOLEDAD MEGRDITCHIAN debe decir MONICA SOLEDAD DER MEGRDITCHIAN por así corresponder. Montevideo, 14 de MARZO del 2000 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Mar 31- Abr 13

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "VEZZOSO, MARIA ANGELICA. RECTIFICACION PARTIDAS. FICHA: S 390 99.", atento al Auto Nº 3316 99, de fecha 25 de octubre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de ALEJANDRO AMAYA VEZZOSO, nacido en el departamento de Florida, el día 26 de mayo de 1969 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1, Acta Nº 352, en el sentido de donde dice: "VEZZOZO", debe decir: "VEZZOSO", por así corresponder. Montevideo, 2 de noviembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51307 Mar 30- Abr 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ALVEZ LEGUIZAMON LUCAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 674 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento LUCAS ALVEZ LEGUIZAMON, registrada con el Nº 3104 el día 22 4 96 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose saber que es hijo legitimo de los sres. MANUEL ROJAS Y GLORIA LEILA LEGUIZAMON y donde figura "LUCAS" debe decir "DIEGO LUCAS", por así corresponder.- Montevideo, 23 DE DICIEMBRE DE 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Mar 22- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "AGUILERA PRAVIA, MIKELA GLORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 589 99" se hace saber que por DECRETO Nº 3371 99 de fecha 1º de diciembre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MIKELA GLORIA AGUILERA PRAVIA inscripta el 3 de marzo de 1994 ante la Dirección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo Acta Nº 64 en el sentido que donde dice hija de "PRAVIA SILVERA" debe decir "ES HIJA de PATRICIA PRAVIA SILVERA" por así corresponder. Montevideo, 08 de diciembre de 1999 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Mar 23- Abr 05

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno en autos caratulados: "TRUJILLO DENIS JORGE UBALDINO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 647 99" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de defunción Nº 1564 de JORGE UBALDINO TRUJILLO DENIS fallecido con fecha 22 de diciembre de 1998 e inscripta con fecha 28 de diciembre de 1998 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice JOSE UBALDINO TRUJILLO DENIS debe decir JORGE UBALDINO TRUJILLO DENIS por así corresponder.

Montevideo, 09 de Marzo del 2000 OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51207 Mar 27- Abr 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BRITO DI CIOCCO, MARIA TERESA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 122 2000 se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de las Partidas que a continuación se detallan: a) de Nacimiento correspondiente a MARIA TERESA BRITO de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 10 01 52, Acta Nº 15, en el sentido que donde dice: "... comparece don HUGO OSMARINO BRITOS CHOCHO" debe decir: "comparece don HUGO OSMARINO BRITO CHOCHO", y donde dice: "que es nieta por línea paterna de don MANUEL M. BRITOS", debe decir: "que es nieta por línea paterna de don MANUEL M. BRITO" y en el margen donde dice: "BRITOS, MARIA TERESA", debe decir: "BRITO, MARIA TERESA", b) de Matrimonio de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 28 10 50, Acta Nº 94 en el sentido que donde dice: "comparecen don HUGO OSMARINO BRITOS CHOCHO...", debe decir: "comparecen don HUGO OSMARINO BRITO CHOCHO..." y donde dice "...hijo de don MANUEL M. BRITOS", debe decir: "...hijo de don MANUEL M. BRITO" y en el margen donde dice: "BRITOS CHOCHO, HUGO OSMARINO...", debe decir: "BRITO CHOCHO, HUGO OSMARINO..." c) de Defunción correspondiente a HUGO BRITOS de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 8 6 67, Acta Nº 89 en el sentido que donde dice: "...falleció HUGO BRITOS", debe decir: "...falleció HUGO BRITO" y donde dice: "que el finado era hijo legítimo de MANUEL BRITOS" debe decir "que el finado era hijo legítimo de MANUEL BRITO, y en el margen donde dice: "BRITOS, HUGO", debe decir: "BRITO, HUGO" por así corresponder.- Maldonado, 25 de febrero del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Mar 22- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "IRISARRI, MARIA LUISA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 672 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de VICTOR HUGO ORONA Y MARIA LUISA IRISARRI, extendida 30.04.92 en la 12da. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 97, en el sentido que en el texto, cuando dice incorrectamente "VICTOR HUGO ARANA" debe decir "VICTOR HUGO ORONA" por ser lo correcto.- Y de nacimiento de YESSICA SOLEDAD ORONA IRISARRI, Extendida el 30.04.92 en la 12da. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 41, en el sentido que en el texto cuando dice "comparece don VICTOR HUGO ARANA" debe decir "comparece don VICTOR HUGO ORONA" y donde dice "que es nieta por linea paterna de don CARLOS BONIFACIO ARAÑA" debe decir: ""que es nieta por línea paterna de don CARLOS BONIFACIO ORONA" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51196 Mar 24- Abr 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LEIVAS CHIAPPA, ZULLY YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 539 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTHIAN EDGARDO ESMITE LEIVA nacido el día 19 de noviembre de 1993 en la Primera Sección Judicial de San José, Acta Nro. 891, donde se establece como segundo apellido "LEIVA" cuando debe decir "LEIVAS".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de febrero del año 2000.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 03- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "MARIÑO, JUAN JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 69 2000-B, se hace saber que se presentó Juan José MARIÑO solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 68 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 01 11 1904 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 5ta. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...compareció: Don Asencion Miraballes..." DEBE DECIR: "compareció Don Asunción Mariño..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 16 de Marzo de 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Mar 30- Abr 12

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE 1er. TURNO:
JULIO MARIA SOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de 1er. Turno, dictada en los autos caratúlados: "ROXANNA BRIZUELA Y OTROS c ROMY S.R.L", Fa: 14 99, Celulares y accesorios, se hace saber que el próximo 7 de Abril del 2000 desde las 15 Hs, en el local de la calle Río de la Plata 1474, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Julio María Sosa García (Matrícula 3738, R.U.C 210932800017), sacará a la venta en Remate Público sobre la base de las 2 3 partes de la tasación (considerándose tal a dichos efectos, la valoración realizada por la Dirección Nacional de Aduanas) a Fs. 45, en pesos uruguayos, los bienes secuestrados a Fs. 3, 3 vta, 4 y 4 vt compuesto de: celulares y accesorios. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en pesos, efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), del 2% s venta. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2.78% sobre precio venta. 4) Que habrá un plazo de 48 Hs. hábiles para el retiro de los bienes subastados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 24 de marzo del 2000. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
20) $ 756 3/p 16157 Mar 31- Abr 04

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y D.N.A. C RENNA MIGLIONE, MIGUEL.- IMP. DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 22 99, se hace saber que el proximo 6 de Abril desde las 15 hrs. en el local de Bme Mitre 1567 el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC 211385220012, sacara a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su valor comercial $ 237.212.53 los bienes inventariados a fs. 52 a 67 (Herramientas varias).- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto en moneda nacional. 2º.) Que seran de su cargo la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º.) Que seran de cargo del expediente la comision ven-

dedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Marzo de 2000.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
20) $ 540 3/p 16260 Abr 03- Abr 05

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO. C EMPRESA DE CARGAS TRANPES SA.- IMP. DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 182 96, se hace saber que el próximo 13 de Abril desde las 15 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC 211385220012, sacara a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su valor comercial $ 275.300 los siguientes bienes, .Camión Scania Intercoder mod. 142 HW doble cabina, motor Nro. 3167868, chasis Nro. 9B STH 4 X 27 L 3756323.- Zorra cámara frigorífica 18 ruedas- SE PREVIENE: 1°.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto en moneda nacional. 2°.) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3°.) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta. 4) Que el remate se realizará en dos lotes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Marzo de 2000.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 594 3/p 16261 Abr 03- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C SILVEIRA PERDOMO ROMEO Y OTRA. EJEC. DE HIPOTECA". Ficha: A 618 82, se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (A.N.R.C.I.) Zabala Nro. 1328, el rematador JUAN O. MAUAD HERRERO, MATR. 150 RUC 211385220012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: LOTE 1°) Terreno con construcciones, sito en la 1a. Sec. Jud. de Cerro Largo, manzana 158 de la ciudad de Melo, padron 487 (padron originario) señalado como las fracciones 1 y 2 en plano del Agr. Alfonso Duque de set. De 1953 inscr. No. 226 el 1°.-10-53 Of. Dptal de Catastro de Cerro Largo, según el cual consta de u8na sup. de 823 ms. 68 dms. en conjunto ambas fracciones por ser linderas que se deslindan: 35 ms. 5 cms. de frente al N. A la calle Jose Enrique Rodo, 21 ms. de frente al E. a la calle Juan Dario Silva formando esq. con la anterior; 35 ms. 40 cms. al S. lindando con Benito Aroztegui Arismendi y 26 ms. al O. Lindando con el mismo propietario.- LOTE 2) Terreno con construcciones sito en la 1ª. S.J. de Cerro Largo, manzana 423 de la ciudad de Melo, padron 367 (antes 364, 365, 366 y 367 todos en m a) señalado como fraccion 2 en el plano del Agr. Jose B. Lopez insc. No. 2870 el 23-10-64 of. Dptal de Catastro de Cerro Largo y consta de una sup. de 2.228 ms. 46 dms. que se deslinda: 32 ms. 36 cms. de frente al E. a la calle Juan Dario Silva, 71 ms. 56 cms. de frente al S. a la calle Jose Enrique Rodo formando esq. Con la anterior; al O. linea quebrada de 3 rectas que miden 14 ms. 29 cms.; 1 m. 16 cms. y 20 ms. 94 cms. lindando con la fraccion 1 del mismo plano; y al N. linea quebrada de 5 rectas que miden 19 ms. 87 cms. 8 ms. 77 cms. 18 ms. 26 cms. 4 ms. 79 cms. y 31 ms. 40 cms., lindando con la fraccion 1 citada.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional -2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02%, mas 1% de impuesto departamental s venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del valor resultante.- 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de Marzo de 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2430 5/p 15845 Mar 29- Abr 04

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C RIVEX S.A.- EJECUCION PRENDARIA", FICHA 64 98S1 98, se hace saber que el próximo 5 de abril a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del vehículo automotor: Automóvil marca CITROEN modelo JUMPER, tipo FURGON año 1996, PADRON N° 462.611-5 DE MONTEVIDEO, matrícula 555.988, motor 10CU9K6003611, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de marzo del año 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 594 3/p 16339 Abr 03- Abr 05

SEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C VISTAL S.A. - EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA -" Ficha: C2 438 83 se hace saber que el próximo 9 de Mayo las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate publico, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado actualmente con el N° 46.990, el cual surge de la fusión de los padrones números 152.629; 46.991; 152.628; 151.247 y 46.990, según plano de mensura y fusión del Agrim. Juan J. Gambini de Abril de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 85.683 el 2 de mayo de 1978, tiene una superficie de 2 Hás. 3.519 mts. 10 dmts. que se deslindan así: 257 mts. 14 cmts. de frente al O a Camino Cibils; 127 mts 40 cmts. al N lindando con padrón 46.989; 50 mts 61 cmts al NE lindando con parte del padrón 42.559, y al E con Cañada Bellaca. II) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N° 42.557, el que según plano del Agrim. Jorge Rabin de agosto de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 78427 el de los mismos mes y año citado, tiene una superficie de 2 Hás. 8107 mts. 77 dmts., que se deslinda así: 76 dmts. de frente al S a calle Pública 377 mts. 2 cmts. al O, lindando con padrón 42.558, al N, linda con padrón 42.559, Cañada Belloca por medio; y 342 mts. 3 cmts. al E, lindando con padrón 42.556. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente, del precio de remate. 3°) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 5/p 15843 Mar 29- Abr 04

SEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno dictada en autos caratulados: "B.P.A. S.A. C PAVON, OSCAR Y OTROS - INT. DE PAGO Y EJEC. HIPOTECARIA- " Ficha: 7 101 99 se hace saber que el próximo 25 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas N° 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin

base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 304 integrante del edificio, regido por la ley 10.751, construído en un solar de terreno sito en la 1ª sección catastral del Departamento de Maldonado, "Punta del Este", zona urbana, manzana catastral N° 1385, empadronado con el N° 7.022 el que, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Juan Gambini de agosto de 1996, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el N° 4.771 el 19 3 97, tiene una superficie de 3.188 mts. 55 dmts. y da de frente: al NE en 59 mts. 87 cmts. a calle de 17 mts. y al SE en 47 mts. 97 cmts., a la calle Santa Teresa, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts. 86 cmts. de desarrollo. La citada unidad está empadronada con el N° 7.022 304 y según el plano antes citado se ubica en el 3er. piso, a cota vertical más 8 mts. 70 cmts., tiene un área de 68 mts. 77 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "Al 3" y un lugar señalado con el N° 18 en el garage del edififcio ubicado en Planta Sub-suelo. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6°) Que de la información dada por la Intendencia Municipal de Maldonado, surgen deudas por Contribución Inmobiliaria de $ 19.331; además fuerron efectuadas obras en el año 95 96, así como al 8 11 99 nada se adeuda por vereda, pavimiento ni arrendamiento. 7°) Que se adeudan gastos comunes por un importe de U$S 3.343,18, que no se descontarán del precio. 8°) Que se desconoce sí existen deudas al B.P.S. por aporte a la construcción y o modificaciones. 9°) Que no obra agregado a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 10°) Que solamente se pueden descontar del precio deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria solo hasta la fecha del remate. 11°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7 Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2000.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 5/p 15842 Mar 29- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° turno dictada en autos: "BERTOLOTTO, NELIDA Y OTROS CON SENA GONZALEZ JUAN ANGEL Y OTRA EJECUCION DE HIPOTECA" ficha 225 97, se hace saber que el día 12 de abril del 2000, a las 14 y 30 horas en la Sede de Plaza de Cagancha N° 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, del siguiente bien:
UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicada en la 17a. sección judicial de Montevideo, la que se encuentra en el padrón Matriz N° 91.104, el que según plano del Ag. Emilio Vázquez de setiembre de 1988, inscripto en Catastro el 3 de octubre de 1988 con el N° 13.155 tiene un área de 427 metros 95 decímetros, con 10 metros de frente al oeste a la calle Masoller 4680. Su punto medio dista 83 metros 80 centímetros de la calle Domingo Arena. La UNIDAD 002 está empadronada con el N° 91104 oo2 ubicada a cota más 10 centímetros y tiene un área de 37 metros 83 decímetros.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02% del precio obtenido. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, o sea el 1,34% del precio obtenido. 5) No se presentó Reglamento de copropiedad. 6) Que se estudió la documentación en último título original y antecedentes en fotocopia sin autenticar. 7) Que el bien tiene deudas por contribución inmobiliaria y tasas municipales. No se presentó recibos de pago de gastos comunes. 8) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José 1132 4° piso; y se desconoce la situación de las construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de Marzo de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 16096 Mar 31- Abr 06

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "CESAR IGNACIO PACCHIOTTI C JULIO CESAR LEAL. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 43 94, se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 y 30 hrs. en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador Daniel Ilundain Mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su tasacion ($ 81.017,33) al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demas mejoras que le acceden, ubicado en la decima primera seccion judicial de Montevideo, paraje Maronas, empadronado con el No. 75439, senalado con la letra C en el Plano del Agr. Ever Irisity Jover de abril de 1963 inscripto en la D.G.C el 22 4 63 con el No. 45921 consta de una superficie de 221 metros 36 dms. y se deslinda asi: 8 metros 59 cms. de frente al E a la calle Osvaldo Martinez No. de puerta 3687, igual medida al O lindando con padron No. 75435, 25 mts. 77 cms. al N con los padrones No. 75436 y 75437 y 65438 e igual medida al S con el bien padron 75440.
SE PREVIENE: 1o. Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del valor resultante en efectivo y en moneda nacional, cheque certificado, y o letra de cambio. 2o. Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3o. Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4o. Que se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble, y la existencias de deudas por tributos domiciliarios frente a la I.M.M. y por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S. que en caso de existir seran de cargo del comprador. 6o. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 Piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1890 5/p 16340 Abr 03- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C FERRACANO FERNANDEZ, WALDEMAR LAUREANO - EJEC. PRENDA". FICHA 289 98S1 99, se hace saber que el próximo 5 de abril a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente vehículo automotor: camioneta marca FIAT modelo FIORINO, tipo furgón, año 1994, PADRON N° 430.950 DE MONTEVIDEO, matrícula 558.861 antes 552.783, motor 3940389, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 27 de marzo del año 2000.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 594 3/p 16341 Abr 03- Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos "PARINTUR S.A. c FERNANDEZ BORCHE, Ana María", Ejecución de Hipoteca, Ficha 138 98, se hace saber que el próximo 10 de Abril de 2000 a las 15:00 horas en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 y asistido por la Señora Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal n° 101 del edificio construido en un solar sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz n° 68.774, que según plano del Agr. Luis Uboldi de mar-

zo de 1978, cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal, de la Dirección General del Catastro Nacional el 15 5 78 e inscripta el 26 del mismo mes con el nº 85.920, tiene una superficie de 230 ms. 76 dms., con 8 mts. 63 cms. al NO de frente a la calle Magenta, puerta nº 3874, distando su punto medio 48 ms. 765 mms. de la esquina con Br. José Batlle y Ordóñez. La unidad 101, padrón individual nº 68.774 101, según el referido plano se ubica parte en planta alta a cota vertical más 3 ms. 42 cms. con una superficie de 55 ms. 6 dms. y parte en planta baja a cota vertical más 68 cms. con una superficie de 2 ms. 69 dms.. Superficie total de la unidad 57 ms. 75 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza F 1 (bien común).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, en efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 6,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 4) Que existen deudas de impuestos o tributos domiciliarios por un monto de $ 10.258 a feb. 2000. 5) Que el remate se realizará en dólares americanos. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 521 p. 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Marzo de 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 16189 Mar 31- Abr 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIELA MARTINEZ CARRERE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Val González, Armando y Otra C SOUTO, HIPOLITO Y OTRA -Ejecución Hipotecaria-" Ficha: Nº 296 97, se hace saber que el día 14 de abril del corriente a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrère, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD 712, del Bloque "B" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, construído bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo al capítulo tercero de la ley 14.261 ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matríz Nº 61.477, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Fructuoso Netto, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 92.512, el día 7 8 80, según el cual comprenden dos fracciones A y B que se deslindan así: FRACCION A: 286 m 98 cm al Noreste de frente a la calle Hipólito Irigoyen, 72 m 93 cm al Noroeste frente a Camino Carrasco uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 m 97 cm; 21 m 71 al Suroeste de frente a la calle Oficial 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado ochava curva de 12 m 84 cm; 138 m 98 cm, también de frente al Suroeste a la calle Oficial 6 y y línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 80 y 66 m 6 cm al Sur de frente a la calle Nº 3, uniendo dicho frente con el citado en primer término, ochava curva de 12 m 47 cm. FRACCION B: a 69 m 78 cm al Noreste de frente a la calle Hipólito Irigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de 67 m 77 cm y 62 m 11 cm al Norte de frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de 12 m 66 cm. Area de las fracciones: fracción A: 3 há. 3.348 m 90 dm. Fracción B: 1 há. 1.698 m 87 dm. Superficie total: 4 há. 5.047 m 77 dm.- Dicho edificio fue construído de acuerdo al régimen de la ley 10.751 y capítulo 3º de la ley 14.261.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que el remate se efectuará en dólares americanos. V) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. VI) Que los títulos originales y demás antecedentes, se encuentran depositados en el B.H.U, encontrándose a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 5º Piso, testimonio de la documentación.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintinueve de marzo de 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2610 5/p 16256 Abr 03- Abr 07

DECIMONOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTHAUS CIFUENTES, JORGE Y OTRO C PEIRANO YAQUEZ JUAN CARLOS Y OTROS - EJECUCION HIP - FICHA 19 40 98", se hace saber que el próximo 10 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.554, el que según plano del Ing. Agrim. Rodolfo Di Fabio de marzo de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 3 95 con el Nº 25.623, tiene un área de 157 mts 81 cmts según título y 158 mts 53 cmts según mensura y se deslinda así: 8 mts 60 cmts de frente al S a la calle Yaguarí número de puerta con el Nº 1927, entre las calles Porongos y Martín C. Martínez, distando el punto medio 38 mts 84 cmts de la última calle nombrada; 14 mts 32 cmts al O lindando con padrón 84.555; 11 mts 76 cmts al N lindando con padrón Nº 84.545 y 22 mts 38 cmts al E lindando con padrón Nº 84.552. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto en la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del inmueble a subastarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo del año 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1890 5/p 15841 Mar 29- Abr 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO 25 de MAYO 477 c VENDITTO LAUREIRO MA. VICTORIA "JUICIO Ejecutivo, ficha 391 98, se hace saber que el próximo 4 de abril a las 15 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121 Ruc. 210808080016 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 209 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 3ra. Sec. Judicial de Montevideo, padrón No. 3130, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo Fernandez de agosto de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 18.10.94 con el No. 24966, tiene una superficie de 1.163,02 mts., con 24,58 mts. de frente al S.E. a la calle 25 de Mayo Nos. de puerta 475, 477, 481 y 485, distando el punto extremo 19,95 mts. de la prolongación de la ochava recta que la une con la calle Treinta y Tres y 2,54 mts. al N.E. a la calle Treinta y Tres No. de puerta 1475 distando el punto extremo 42,53 mts. de la prolongación de la ochava recta que lo une a la calle 25 de Mayo, sin ser esquina. La referida unidad padron individual 3130 209, se ubica en el segundo piso a cota vertical mas 12,76 mts. y tiene una superficie de 25,15 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que los titulos de propiedad originales no surgen del expediente, habiéndose aceptado testimonio 5) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble. 6) Que existe una hipoteca a favor de 25 de Mayo Inmobiliaria S. A. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se en-

cuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 17 de 2000. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1584 4/p 16036 Mar 30- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C CARMEN PEREZ CORREA - Cobro de Pesos - fa. 1020 97", se hace saber que el día 7 de Abril del año 2000 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 11.093 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.709, que según plano del Agrim. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Febrero de 1925, tiene una superficie de 610 metros y 97 decímetros y se deslinda así: tiene su frente al Suroeste a la calle Granaderos (hoy Islas Canarias) con Nº de puerta 4162, entre Camino Castro y Ramón Cáceres (11 mts.) distando su punto medio 150 mts. 90 cm de la última, 55 mts. 75 cm al Noroeste con solar "1", 11 mts. al Noreste con inmueble que es o fue de Genaro Presto y 55 mts. 53 cm al Sureste con inmueble que fue o es de Raul Castellano
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se registra deuda por concepto de Impuesto a Primaria 4) Que son de cargo del mejor postor las deudas por Tributos Municipales 5) Que se desconoce la situación del bien ante el BPS 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2000.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 15844 Mar 29- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c ORDOQUI HNOS. LTDA. - Juicio Ejecutivo - fa 973 98", se hace saber que el día 14 de Abril del 2000 a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta y partiendo de una base $ 84.926,00 (1 2 del valor de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal "Depósito SS ciento dos" que integra el edificio construído en el terreno sito en la 22º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 76.482, paraje Cerrito de la Victoria, el que según plano del Agrim. Alberto Darré del 12 de Enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de Febrero de 1971 con el Nº 65.441, se compone de una superficie de 738 metros 91 decímetros y se deslinda así: 17 mts 20 cm de frente al Noroeste a la calle Manuel Melendez entre las de León Perez y Santiago Sierra. La unidad "SS ciento dos" está empadronada con el Nº 76.482 SS102 y según el referido plano cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 17 2 1971 se ubica en el subsuelo a cota vertical menos 4 mts con una superficie de 155 metros 48 decímetros y en planta baja a cota vertical más 20 cm con una superficie de 6 metros 68 decímetros. Superficie total 162 metros 16 decímetros
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) que se desconoce la situación del inmueble con respecto a si existe o no deudas pendientes por Contribución Inmobiliaria, aportes a la construcción o cualquier otro tributo de cualquier especie, así como si el bien se encuentra o no ocupado 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 2000.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 5/p 16092 Mar 31- Abr 06

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

PABLO FERRARI

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno, dictada en los autos caratulados "Inmobiliaria Braglia s.r.l. c Irama s.r.l.- Desalojo por mal pagador", Ficha: 97 99, se hace saber que el próximo día 12 de abril de 2000 a partir de las 15 horas, en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980 bis, se procederá por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone (mat. 4697, RUC 212223060018), presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 100.866.66.-), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios, empadronado con el número 164640, sito en la décima Sección (antes undécima) Judicial, zona suburbana, del Departamento de Montevideo. Solar señalado con el número setenta y dos en el plano del agrimensor Angel Filippini, de abril de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número seis cientos dos, del día dos de junio del mismo año, y según el cual tiene un área de mil setecientos sesenta metros, y se deslinda: al Noroeste veinte metros de frente a la calle número cinco (hoy Andrómeda), entre las calles Helvis y Oficial Diez, distando el punto medio de su frente, ochenta y cuatro metros cincuenta centrímetros de la esquina con la primera; al Noreste ochenta y ocho metros con los solares setenta y tres, setenta y seis, y setenta y siete; al Sureste veinte metros con solar ochenta y tres; al Suroeste, ochenta y ocho metros con solar setenta y uno.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta, en concepto de seña, al serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos, o sea el 4.02% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 4) Se desconoce la existencia de adeudos municipales, de Contribución Inmobiliaria, impuestos domiciliarios, por Tributo de Educación Primaria, por consumos, ni hay información sobre la situación general del enajenante, y el padrón referido con el B.P.S.. 5) No obra agregada a la titulación, la carpeta relativa a las construcciones. 6) Se desconoce si en el bien, hay ocupantes y en su caso a que título. 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 piso 4to., donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 2430 5/p 16079 Mar 30- Abr 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BUENO FERREIRA, CARLOS MARIA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA: 204 98A, se hace saber que el día 25 de abril del corriente año, a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta y al mejor postor. BIEN INMUEBLE: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana número 519, empadronada con el número tres mil novecientos ciencuenta y nue-

ve, el que se señala con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Miguel A. Saldaña de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1389 el 15 de diciembre de 1981, se compone según título y plano referido de una superficie de setenta y seis metros cero cuatro decímetros y se deslinda así: al Suroeste un frente de 5 metros 78 centímetros a la calle Tomás Pólito, entre Ribera del Río Cuareim y Carmen L de Ramos (ex-Oficial Veinte), distando el punto medio de su frente 88 metros 81 centímetros a la esquina formada con la calle por último mencionada, estando señalada su puerta de acceso con el número 064, al Noroeste línea recta de 13 metros 11 centímetros lindando con la fracción número 1, al Noreste línea recta de 5 metros 82 centímetros lindando con parte del padrón nñumero 1337, y Sureste línea recta de 13 metros 11 centímetros lindando con la fracción número 3. SE PREVIENE QUE: -deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; -autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos. Se hace saber que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Artigas, 27 de marzo de 2000.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 810 3/p 16098 Mar 31- Abr 04

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuno de Artigas, en autos caratulados: "TAVEIRA RODRIGUEZ, Hernan Bolivar y otros c TAVEIRA RODRIGUEZ, Nelson Idelvir - Partición" (ficha A No. 332 99), se hace saber que el día 26 de abril del 2000, a la hora 15, el martillero Sr. Jorge FELIX, matrícula 3515, procerá vender, en pública subasta y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación de U$S 36.000,oo, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, el siguiente bien inmueble: fraccion de terreno y demás mejoras que le accden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 32 de la localidad catastral Artigas, empadronada con el no. 4030, antes igual padrón, la que según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de agosto de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el No. 83, el 18 del mismo mes y año,. tiene una superfcie de 249 metros 08 decímetros, que se des-linda así: 12 metros 12 cwntímetros al Noroeste, de frente a calle Diego Lamas; 17 metros 64 centímetros, también de frente a calle 25 de Agosto, por formar esquina con la anterior; 14 metros 12 centímetros, al Sureste, con fracción dos del mismo plano; y 17 metros 64 centímetros, al Suroeste, lindando con - padrón 1088.- SE PREVIENE: I) -Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto del remate. II) -Que serán de su cargo, la comisión del rematador, I.V.A. y demás tributos que la ley ponga a su cargo. III) -Que los ttiulos se encuentran en el expediente, a disposición de los in-teresados. IV) -Que se efectuaran tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.- Artigas, marzo 27 del 2000. Ana T. CAMARA - Actuaria adjunta.

20) $ 702 3/p 16099 Mar 31- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "BARRIOS OLIVERA, CLAUDIA Y OTRAS c OPORTUNIDAD (AMPARO S.A.) Y OTRAS" EJECUCION DE SENTENCIA, Ficha 478 97, se hace saber al público que el día 7 de abril de 2000, a partir de las 16,30 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los bienes embargados a fs. 140, 140 vto., y tasados a fs. 170, 170 vto., y 171, entre lo que se destaca: computadoras e impresoras, ventilador de pie, máquina para dializar marca Bennet, 2 respiradores marca Bird Marx-7, 1 desfibrilador monitor Line 115 230V, 1 monitor cardíaco 8015 MP 3-T, aparato marca Abot Shaw, aparato marca Gambro INC, 1 respirador Bird park 7, 1 aparato respirador automático sobre ruedas Marx 3 para terapia intensiva, 5 camas de CTI, 11 camas articuladas con colchones, 1 cocina de acero inoxidable Eternic, y 1 cocina a super gas 4 hornallas y garrafa de 13 k..- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, marzo 29 de 2.000.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

20) $ 702 3/p 16145 Mar 31- Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL c CRUZ, JUAN Y OTRA" - Juicio Ejecutivo- Ficha Nº 548 98, se hace saber al público que el día 7 de abril de 2000, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: un camión marca Volkswagen modelo 8140 empadronado en Canelones Nº 210.374, matrícula AX 79.195, motor Nº 4.010733, 4 cilindros 28 HP año 1996; y un camión marca Volkswagen modelo 8140 empadronado en Canelones con el Nº 210.375, matrícula AX 79.196, Nº de motor 004604, de 4 cilindros 28 HP año 1996.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- IV) Surgen adeudos en la Intendencia Municipal de Canelones, por concepto de patentes atrasadas y multa, en ambos camiones.- V) A fojas 95 y 96 surge informe del M.T.O.P, en el cual dichos camiones no se encuentran registrados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Marzo 30 de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 702 3/p 16352 Abr 03- Abr 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 3er. turo de Pando, cometido al Jugado Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "CIAPESONI, CARINA c ACOSTA, NELIDA Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA - A 393 98 - del Jdo. Ltdo. de 3er. turno de Pando. Se rematará por intermedio del Rematador LUIS ZAMMARELLI. Mat. 4327. RUC 110096770019, asistido por la Sra. Alguacil de este Juzgado el día 6 de abril de 2000 a las 15 hs, en hall del Juzgado, sin base y al mejor postor el solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. sección Judicial del departamento de Paysandú, según Cédula Catastral, zona urbana, padrón Nro. 3828, señalado con el Nro. 16 de la manzana 298, el que según plano del Agrim. Héctor Laborde, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 2 de junio de 1928 con el Nro. 46, consta de una superficie de 424 mc. 60 dmc. el cual de deslinda así. 11 metros de frente al Oeste calle Luis Batlle Berres, 38 metros 60 centímetros al Norte lindando con fracción 17; 11 metros al Este lindando con parte del solar 18: 38 m. 60 cm. al Sur lindando con solar 15, todos del mismo plano. SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6.02% de comisión e impuestos, en efectivo y al contado sobre el precio de remate. 3) Que el expediente abonará el 2.34% de comisión e impuestos sobre el precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria, contrituvita y ocupacional del inmueble. 5) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y todo lo que la ley pone a su cargo. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello, signo y firmo en Paysandú el 23 de marzo de 2000. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 15883 Mar 29- Abr 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c Ríos Olivera, José Luis y Meyer Moreira, Uruguay Alberto. Juicio

Ejecutivo" (Ficha No. 106 94) se hace saber que el día 11 de abril de 2000, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014), asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la decimosegunda sección judicial de Paysandú, hoy primera sección judicial, quinta número ciento ochenta y nueve del ejido de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil setecientos cuarenta y siete, el que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número sesenta y siete e veinticinco del mismo mes y año, consta de una superficie de novecientos sesenta y un meros, ocho mil doscientos veintitrés centímetros, que se deslinda así: diecisiete metros dieciocho centímetros al Norte lindando con Atilio Melchiori; cincuenta y seis metros noventa y cuatro centímetros al Este con Carlos Lomazzi; diecisiete metros treinta centímetros al Sur de frente a la vía del ferrocarril Midland que da frente a Avenida República Argentina; y por el Oeste cincuenta y cinco metros tres centímetros lindando con Cesar y Conrado Ferrero. SE PREVIENE QUE: A) En antecedente dominial de la titulación (escritura del 31 12 85) se padeció error en el número de padrón sugiriéndose la posibilidad de su subsarlo en la escrituración judicial a otorgarse al comprador en el remate. CB)l remate se efectuará en dólares americanos. C) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 6,02% de comisión, IVA e impuestos. D) Que la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. E) Que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la ley pone de su cargo. F) Que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. G) Se desconoce la regularidad y estado actual de las construcciones y posibles deudas por consumos. Paysandú, 28 de marzo de dos mil. Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2070 5/p 16292 Abr 03- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO:

En autos caratulados: DELGADO GRACIELA - DE BRUM DELGADO HORACIO JAVIER y DE BRUM DELGADO DIEGO GONZALO. Partición (Pieza separada en DE BRUM GONZALEZ Horacio Sucesion F. B 234 92-) Ficha A 154 96. Se hace saber que el día 13 de Abril de 2000 a la hora 15 en las puertas de Juzgado, calle 33 Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el Martillero Sr. Jose Luis Carvallo con Mat. Nº 4706 - RUC. 160107310015 asistido por el Sr. Alguacil de la sede procederá a vender en Remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones los siguientes bienes con las mejoras que le acceden:

1)- 50 % del Padrón 7320: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era. secc. Jud. del Departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana de la ciudad de Salto, Manz. catastral 534, empadronado con el Nº 7320 el que segun plano del Agrimensor Walter Margal de 29 de Mayo de 1969, inscripto en la oficina de catastro de Salto, con el Nº 3584, el 30 de Mayo de 1969, tiene una superficie de 667 Mts. 40 dm. de frente en 11 m. 82 cm. al Sur a la calle Andres Latorre entre las calles Z. Michelini y Beltran. Base u$s 2.333.33.- Dolares americanos dos mil trescientos treinta y tres con 33 centavos)

2) Padrón 4352: Fracción de terreno baldio ubicado en la 1era. secc. Jud. del Departamento de Salto antes 2da., localidad catastral Salto, zona urbana, de la ciudad de Salto, Manz. catast. 416, empadronado con el Nº 4352 antes en mayor area con el mismo Nº. señalada como fraccion 3 en el plano del Agrimensor Walter Margall en Marzo de 1980, inscripto en la oficina de Catast. de Salto, con el Nº 5839, el 27 de Marzo de 1980, tiene una superficie de 1127 mts. 0,6 dm, de frente al suroeste en 22 mts. 25 cm a la Av. Paraguay, entre Av. Rodo y calle Verocay. Base u$s 6.666.66.- (Dolares Americanos: (Seis mil seiscientos sesenta y seis. con 66 centavos)

3)- Padrón 23168: Fracción de terreno baldio ubicado en la 1era. secc. Jud. del Departamento de Salto antes 2da. localidad catast. Salto, zona urbana de la ciudad de Salto, Manzana catast. 416, empadronado con el Nº 23168 antes en mayor area con el Nº 4352 señalada como fracción 4 en el plano del Agrimensor Walter Margall de Marzo de 1980 inscripto en la Oficina de catastro de Salto, con el Nº 5839, el 27 de Marzo de 1980, según el cual tiene una superficie de 780 mts. 27 dm. con frente al suroeste en 15 mts. 66 cm. a la Av. Paraguay distando su punto medio 97 mts. 83 cm a la esquina con la Av. Rodo, entre Av. Rodo y la calle Verocay. Base ..u$s 5.333.33. (Dolares americanos cinco mil trescientos treinta y tres con 33 centavos)

4)- Padrón 6085: Fraccion de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1era. Secc. Jud. del Departamento de Salto, localidad Cat. Salto, zona urbana de la ciudad de Salto, Manz. catast. 469 empadronado con el Nº. 6085, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Walter Margall de Mayo de 1981 inscripto en la oficina de catastro de Salto, con el Nº 6107, el 15 de Mayo de 1981, según el cual tiene una superficie de 157 mts. 25 dm., con frente al este en 5 mts. 29 cm a la calle 18 de Julio, señalada su puerta con el Nº 224 Base ..u$s 23.333,33 (Dolares americanos veintitres mil trescientos treinta y tres con 33 centavos)

5)- Padrón 3640: Fraccion de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era. secc. Jud. del Departamento de Artigas, localidad catast. Artigas zona urbana de la ciudad de Artigas, Manz. catast. 334, empadronado con el Nº 3640, señalada como fraccion 21 del lote 12 el que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello de Junio de 1957, inscripto en la oficina departamental de Catast. de Artigas con el Nº. 445, el 2 de Agosto de 1957, tiene una superficie de 305 mts. 76 dm., de frente al noroeste a la calle Joaquin Suarez en 31 mts. 42 cm. Base u$s 2.000.- Dolares anericanos dos mil)

6) Padrón 5181 304: Unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 5181 304, ubicada en 3er. piso, a cota vertical más 9 mts. 0,5 cm. la cual según plano del Agrimensor Eugenio Jauri, de Julio de 1970, incripto en la Direccion General de Catast. el 30 de Julio de 1970, con el Nº. 635, consta de una superficie de 109 Mts. 30 dm, estando señalada su puerta de entrada con el N 292 de frente a la callle Rincón de la ciudad de Artigas, le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta K3. Dicha unidad forma parte de un edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 1era. secc Jud. del Departamento de Artigas, localidad catast. Artigas, zona urbana de la ciudad de Artigas, Manzana catast. Nº 19, en el que según plano del Agrimensor mencionado anteriormente consta de una superficie de 549 mts. 97 dm. con frente al noreste a calle Rincón y al sureste también de frente a Av. Lecueder por ser esquina. Base ..u$s 30.000. (Dolares americanos treinta mil)

7)- 50% del Padrón 3412: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6ta. secc Jud. del Dto. de Artigas, zona Rural, paraje Cañas, empadronado con el Nº 3412, antes en mayor area con el Nº 596, señalada con el Nº 5 en el Plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de Nov. de 1964, inscripto en la oficina departamental de catastro de Artigas, con el Nº 2532, el 16 de Nov. de 1964, tiene una superficie de 48 Has. 7145 mts. 682 dm. de frente al Sur a camino vecinal que separa de las fracciones 3 y 4 del mismo plano. Base ..u$s 3.520.- (Dolares americanos tres mil quinientos veinte)

8)- 50% del Padrón 2979: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6ta. secc. Jud. del Departamento de Artigas, zona Rural, empadronado con el Nº 2979, integrada por las fracciones "1A" y "1B" del plano de Agrimensor Manuel Jose Galisteo de Nov. de 1980, incripto en la oficina Departamental de catast. de Artigas con el Nº. 4626, el 15 de Mayo de 1981, según el cual tiene una superficie de 38 Hás. 3.298 mts. 97 dm. y lindan: fracción 1A de frente al sureste a Ruta Nº 4 Andrés Artigas y fraccion 1B al Noreste a Ruta Nº 4 Andrés Artigas.

Base ..u$s 2.533,33. (Dolares americanos dos mil quinientos treinta y tres con 33 centavos.)

9)- 50% del Padrón 687: Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6ta. secc. Jud. del Dto. de Artigas, zona Rural, empadronado en conjunto con el Nº 687 el que según plano del Agrimensor Nelson E. Galmarini de Diciembnre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº. 264, el 9 de Diciembre de 1952, dos de las cuales están individualizadas con las letras "A" y "B" y constan de una superficie de: Fracción A 8 Hás. 8.841 mts. .3768 cm. de frente al noroeste a Ruta Nº 4; Fracción B 42 Hás. 6.697 mts. 9.421 cm de frente al sureste a ruta Nº 4 y con la Direccion de Saneamiento (MTOP.); y fracción C: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la misma secc. Jud. y Catast. que las anteriormente descriptas las que según planos del Agrimensor Nelson E. Galmarini, incripto en Dirección General de Catastro, con el Nº 239, el 19 de Marzo de 1952, tiene una superficie de 2.622 mts. 13 dm. de frente al Este y al Sur con Ruta Nº 4. Base ..u$s 3.400.- (Dolares americanos Tres mil cuatrocientos.)

SE PREVIENE: 1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)- Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, Impuesto Municipal, Com e IVA de compra del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las trasmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de su cargo.
3)- Serán de cargo del expediente la Com. e IVA de venta del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las trasmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de cargo de la parte vendedora.
4)- Que los titulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Actuario donde podrán ser examinados por los interesados. Salto, 27 de Marzo de 2000- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 6930 5/p 16156 Mar 31- Abr 06

RECEPTORIA DE ADUANA

EDICTO
RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO.-

En autos "FISCO, REY CARLOS Y OTROS C RANGEL ALEXANDRO Y OTROS -PRESUNTA INFRACCION ADUANERA", Ficha E 15 98, registro de Aduana de Salto Nº 104 98, el Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Penal de 2º Turno, mediante Resolución N 4829, dictada a fojas 70, dispuso el REMATE de un CAMION, marca VOLKSWAGEN, modelo 8.140, diesel, año de fabricación 1997, chasis 9BWVTAT69VRBO2394, matrícula de Brasil IGK 7625, sobre la BASE DE $ 193.333, el que se realizará el día sábado 8 de abril de 2000, Hora 18 en el local sito en calle Lavalleja Nº 47 de la ciudad de Salto, estando la subasta a cargo del Rematador Sr. JOSE LUIS CARVALLO - Nº de matrícula 4706, RUC 160107310015.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Será de cargo del comprador la comisión e I.V.A de compra del Sr martillero como también los impuestos que la ley ponga a su cargo.
3) El vehículo será entregado una vez abonado el saldo, con un plazo de 30 días.
20) $ 540 3/p 16154 Mar 31- Abr 04

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "MUSSO MARIA DEL CARMEN C. COSTA ORDEIG ANDRES Y JOSE GABRIEL = INTIMACION DE PAGO Y REGULACION DE HONORARIOS".- Fa. C 308 96, se hace saber que el próximo 3 de mayo a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 550.000, el inmueble padrón rural Nº 6955 de la 3era. Sección Catastral de San José con un área de 220 hás, 8.987 mts. sito en paraje Carreta Quemada, compuesto por las fracciones "Uno A" y "Uno B", antes en mayor área empadronado con el Nº 6955.- SE PREVIENE: 1) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 de mayo de 2000 Dra. Alicia Infante, Juez de Paz.
20) $ 486 3/p 16271 Abr 03- Abr 05

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

AVISO INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 1 y 15.086 de 2 de diciembre de 1980, el Rematador Ernesto L. Romero, mat. 3669, RUC 180055410019, el martes 11 de Abril de 2000 a la hora 10, en el predio de Transporte Bianchi, Ruta 14 y Santiago Gadea, Mercedes, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes vehículos que se encontraban abandonados en la vía pública y fueron retirados de la misma por la I.M.S.
Camioneta rural NSU matrícula 752.706 de Montevideo.
Camión Chevrolet mat. 300.112 de Soriano.
Automóvil NSU sin matrícula.
Automovil Plymouth sin matrícula.
Automóvil De Soto matrícula 300.319 de Canelones
Automóvil Ford, mat. J 2.1215 de Río Negro.
Todos los vehículos se encuentran en desuso e incompletos. Mercedes, Marzo 16 del 2000. Santiago Alvarez, INTENDENTE - Dr. Néstor Formiliano, SECRETARIO. RODOLFO MACIEL, TITULAR DE PRENSA Y PROPAGANDA.
20) $ 3360 10/p 15191 Mar 22- Abr 04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Encargado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C WILLIAMS AERES, DAVID GORDON Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Fa. Nº 954 99", se hace saber que el día 12 de abril del 2000, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana Nº 246 de la ciudad de Mercedes, 1ra. SEcc. Judicial de Soriano, empadronada actualmente con el Nº 5857, antes con el Nº 3402, la que según plano del agr. Mario Bellini de diciembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1461 el 31 de los mismos mes y año, se señala como lotes "uno" y "cinco", tiene una superficie total y conjunta de 1056 ms 3 dms y se deslinda así: 14 ms de frente al Este a la Ada. Lavalleja; 42 ms 35 cms al Sur limitando con propiedad de Pedro Sciaini; 42 ms 80 cms al Oeste, con propiedad de José Lavagnino y al NOrte, quebrada de 3 rectas, a saber: la primera que corre en dirección Oeste, mide 15 ms 50 cms que son de frente a calle Serafín Rivas y cuyo punto dista 32 ms 33 cms al comienzo de la ochava con Avda. Lavalleja, luego otra recta que partiendo del extremo de la anterior, corre de Norte a Sur, mide 30 ms 6 cms y separa ésta parte del inmueble de los lotes "dos", "tres" y "cuatro" del mismo plano y por último desde el extremo Sur de ésta última y corriendo en dirección Oeste-Este, una recta de 26 ms 77 cms que cierra el perímetro llegando hasta Avda. Lavalleja y separa esta parte del inmueble con el lote "cuatro" del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones. 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de marzo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2250 5/p 16160 Mar 31- Abr 06

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1ero. TURNO, en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - expedición de Segunda Copia, Ficha 341 99 - Año 1999," se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo en la ciudad de Montevideo el tres de mayo de mil novecientos sesenta, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, adquirió por título donación y modo tradición de Miguel Fogel Hern y otros, el inmueble sito en la cuarta sección judicial del departamento

de Canelones, zona, rural, paraje "El Dorado", compuesto por las fracciones 7, 8, 27 y 28 de la manzana 21, le corresponden respectivamente los siguientes padrones números 8104, 8105, 8124 y 8125, todos en mayor área; según plano del Agrimensor Federico Amonte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto en Catastro el 15 de mayo de 1958 con el No. 2400 el que consta de una superficie de mil trescientos veintitrés metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y por estar unidos se deslindan en conjunto así: al Oeste 24 m de frente a la calle de diecisiete metros; al Este 24 m con frente a otra calle de diecisiete metros; al Norte 45 m 45 cm, lindando con los solares 26 y 9; al Sur 44 m 84 cm lindando con los solares 6 y 29, todos de la misma manzana. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite; Montevideo, veintidós de febrero del año dos mil. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

21) (Cta. Cte.) 10/p 51200 Mar 24- Abr 06

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904. Mirtha TORTOSA VIOLA y Pedro CANEPA BISIO prometen vender a Hector William LAURENZI GARRIDO "Pensión Alcázar" sita en Juan Paullier 1261 Montevideo. Acredores allí.

25) $ 1680 20/p 14063 Mar 09- Abr 05

"ALUNIL S.A." prometio vender a "NATERBEREN S.R.L." la papeleria "BUENOS AIRES", sita en Buenos Aires 480. Acreedores: Br. España 2868 101.

25) $ 1680 20/p 14677 Mar 16- Abr 12

Ley 26 setiembre 1904. Guillermo Cabris y Rafael Goycochea prometieron vender a Martín y Karina Lois Kiosko sito en Ejido 1543 y bis de Montevideo. Acreedores allí.

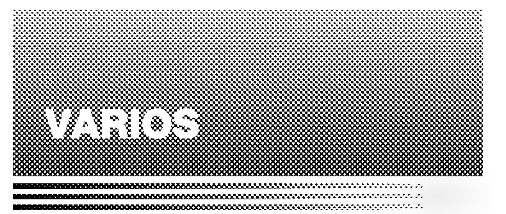
25) $ 1680 20/p 14929 Mar 20- Abr 14

Ley 26 Setiembre 1904 Luis Alberto Martínez Martínez cedió a Sara Blechman Galun derechos de uso de frecuencia 102.5 Mhz canal 273 en Cerro Pan de Azúcar, Maldonado. Acreedores Mercedes 1124, Montevideo, plazo 30 días.

25) $ 1680 20/p 15921 Mar 29- May 03

LEY 26 9 904 Tajes SRL prometió vender a Tilgor S.A. Farmacia Tajes RUC 211534 070017 domicilio Maximo Tajes 7165. Acreedores presentarse allí.

25) $ 1680 20/p 16053 Mar 30- May 04



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 95 02247
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a IBARRA LEMOS GERMAN la Resolución No. 232 95 del 31 7 95 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 95 02247 que dispone Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de IBARRA LEMOS GERMAN, por un monto de $ 3.423,60 (tres mil cuatrocientos veintitres con 60 00) al día 24 1 94.
Por Antel Dra. Maassardjian.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51354 Mar 31- Abr 04

Expediente No. 95 01962
Notifícase por esta vía a DOVALAN S.A., la resolución Nº 170 95 del 07 07 95 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº 491 95 recaída en el expediente Nº 95 01962, que resuelve: Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de DOVALAN S.A., por un monto de $ 12.306,27 (pesos uruguayos doce mil trescientos seis con 27 00), calculada al día 26 12 94.
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC. SOSA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51356 Mar 31- Abr 04

Expediente No. 99 05955
Notifícase por esta vía a MORALES YANET, la resolución Nº 1935 99 del 17 09 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº 491 95 recaída en el expediente Nº 99 05955, que resuelve: Aprobar la liquidación final de fecha 27 10 98, relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-490499 a nombre de MORALES, YANET, titular de los servicios Nros. 03426558 - 07320825 por un monto de $ 23.837,00 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos treinta y siete).
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC. SOSA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51357 Mar 31- Abr 04

EXPEDIENTE NRO. 95 05734
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a CRETENZE Y OTRO. la Resolución Nro. 43 96 de fecha 20 de marzo de 1996 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en Expediente Nro. 95 05734 que resuelve: "1o. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 204371, a nombre de CRETENZE Y OTRO, por un monto de $ 5.982.10 (Pesos Uruguayos cinco mil novecientos ochenta y dos con 10 00), calculada al día 17 05 95.-"
Por ANTEL: Dra. Menoni - Proc. Riela.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51359 Mar 31- Abr 04

EXPEDIENTE NRO. 95 04238
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a FIGUEROA ALFONSO ROMULO GUZMAN la Resolución Nro. 935 95 de fecha 20 de marzo de 1996 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en Expediente Nro. 95 04238 que resuelve: "1o. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 953331, a nombre de FIGUEROA ALFONSO ROMULO GUZMAN, por un monto de $ 3.804.78 (Pesos Uruguayos tres mil ochocientos cuatro con 78 00), calculada al día 12 11 93.-"
Por ANTEL: Dra. Menoni - Proc. Riela.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51360 Mar 31- Abr 04

EXPEDIENTE NRO. 95 05744
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a NIEVES PEREIRA ROSA la Resolución Nro. 51 96 de fecha 20 de marzo de 1996 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en Expediente Nro. 95 05744 que resuelve: "1o. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 614668, a nombre de NIEVES PEREIRA ROSA, por un monto de $ 7.306.88 (Pesos Uruguayos siete mil trescientos seis con 88 00), calculada al día 10 02 95.-"
Por ANTEL: Dra. Menoni - Proc. Riela.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51361 Mar 31- Abr 04

EXPEDIENTE Nro. 98 03690
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BETTY LOURDES RODRIGUEZ FALCON la resolución No. 571 98 del 13 08 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaída en expediente No. 98 03690 que resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nº 27726 de la Central Tacuarembó, a nombre de BETTY LOURDES RODRIGUEZ FALCON por un monto de $ 58.514,98 (Pesos uruguayos cincuenta y ocho mil quinientos catorce con 98 100) calculada a la fecha de supresión del servicio.
Por ANTEL: Llovet - Santomauro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51362 Mar 31- Abr 04

EXPEDIENTE Nro. 99 05541
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CAMPOS MARTINEZ HECTOR HUGO, Cliente Nro. 95449293 de San José de Carrasco (Canelones), la resolución No. 2002 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaída en expediente No. 99 05541 que resuelve: 1º. Aprobar la liquidación final de las cuentas de fecha 01 08 1999 y 25 07 1999 relativas a la deuda del cliente 95449293 a nombre de CAMPOS MARTINEZ HECTOR HUGO, titular de los servicios Nros. 6988187

y 6988730, por un monto de $ 315.621.- (trescientos quince mil seiscientos veintiún pesos).
Por ANTEL: Llovet - Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51363 Mar 31-Abr 04

EXPEDIENTE Nro. 98 03696
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ROSANA PATRICIA BARBOZA GONZALEZ la resolución No. 574 98 del 13 08 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaída en expediente No. 98 03696 que resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nº 28080 de la Central Tacuarembó, a nombre de ROSANA PATRICIA BARBOZA GONZALEZ por un monto de $ 13.021,46 (Pesos uruguayos trece mil veintiuno con 46 100) calculada a la fecha de supresión del servicio.
Por ANTEL: Llovet - Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51364 Mar 31-Abr 04

EXPEDIENTE Nro. 98 03609
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MARIA DEL CARMEN NUÑEZ FERREIRA la resolución No. 528 98 del 13 08 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaída en expediente No. 98 03609 que resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nº 28533 de la Central Tacuarembó, a nombre de MARIA DEL CARMEN NUÑEZ FERREIRA por un monto de $ 27.236,81 (Pesos uruguayos veintisiete mil doscientos treinta y seis con 81 100) calculada a la fecha de supresión del servicio.
Por ANTEL: Llovet - Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51365 Mar 31-Abr 04

UTE

EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "Línea desde Estación 150 30 Kv. Florida a Estación 30 15 Kv Florida (Curtiembres)", por el Decreto del 15 de diciembre de 1999, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1 937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-478, del 9 de marzo de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento de Canelones individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
ZONA URBANA
1era. Sección Judicial del Departamento de Florida.
11297 ROBERTO PASTORINO Y SRA.
15865 SANDRA SALAVERRY IRIGARAY
11225 MARIA DEL CARMEN RAMON ALEXANDRE Y HNOS.
6915 ANGEL HIPOLITO GONZALEZ
8106 ANGEL HIPOLITO GONZALEZ
750 RAMON ALEJO JAIME
748 CARLOS ALEJO GUICHON
747 CARLOS ALEJO GUICHON
5742 MARIA DEL CARMEN CALATRONI Y HNOS.
734 FEDERICO MEIKLE
735 PEDRO JESUS URRUSMENDI
6480 MARIO HIPOLITO CAMACHO
6481 GABINA S. DE CAMACHO
6482 MARIO CAMACHO
ZONA SUB URBANA
5412 CLUB ATLETICO PEÑAROL
6664 INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
6782 INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
6663 COOPERATIVA DE VIVIENDAS ADEOM
5793 CLUB ATLETICO PEÑAROL
5413 JOSE TRIGO
4083 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
6341 JOSE TRIGO
6340 ISABEL FERNANDEZ
5416 LUIS VARELA
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51333 Mar 31-Abr 13

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 3 de Agosto de 1999, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino a la Red de Alcantarillado en la localidad de Casupá, Departamento de Florida, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la 2ª. Sección Judicial del Departamento de Florida, Padrón Nº 577 (P), propiedad de los Sres. M. Fernández y A. Clavijo, siendo el área a afectar de 37 m2 25 dm2. La tasación realizada por la Dirección General del Catastro Nacional es de U.R. 5,150 y su deslinde es el siguiente: por el NORTE: 28,37 m con padrón Nº 577 (p); por el SURESTE: línea de 17,74 m lindando con Padrón Nº 573 (p); por el SUROESTE: 17,57 m lindando por ambos vientos con el Padrón Nº 573 (p).
El Expediente Nº 955 99 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Montevideo, 27 de marzo del 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51339 Mar 31-Abr 04

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE COMERCIO. AREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

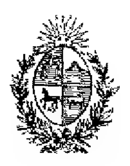
Se notifica a continuación la resolución adoptada en distintas actuaciones:
ALNOVI S.R.L.- Por Res. de fecha 5 7 1996, en As. 577 96, se le impuso una multa de $ 1.900, por infracción al Decreto Nº 484 983 del 9 12 1983.
NEFER CAUSA - Por Res. de fecha 3 4 1998, en As. 111 98, se le impuso una multa de $ 700, por infracción al Decreto Nº 264 977 del 12 5 977 y Res. del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 1350 977 del 6 9 1977.
LUIS PINEDO NOBLE - Por Res. de fecha 10 9 1998, en As. 696 98, se le impuso una multa de $ 1.500, por infracción al Decreto Nº 264 977 del 12 5 977 y Res. del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 1350 977 del 6 9 1977.
FELDFOGEL Y ZALDIVAR - Por Res. de fecha 24 3 1994, en As. 77 94, se le impuso una multa de $ 500, por infracción al Decreto Nº 264 977 del 12 5 977 y Res. del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 1350 77 del 6 9 1977.
MARIA C. BELVER - Por Res. del 18 3 1994, en As. 73 94, se le impuso una multa de $ 450, por infracción al Decreto Nº 264 977 del 12 5 977 y Res. del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 1350 977 del 6 9 1977.
ELIDA VAZQUEZ - Por Res. de fecha 4 8 1998, en As. 418 98, se le impuso una multa de $ 2.850, por infracción a la Ley Nº 10.940 del 19 9 1947.
ORIENTAL IMPORT S.A. - Por Res. de fecha 28 4 1998 en As. Nº 81 98 se le impuso una multa de $ 1.000 por infracción al Decreto Nº 492 979 del 5 9 1979 y 264 982 del 28 6 1982.
DIRESUR S.A. - Por Res. de fecha 25 12 1998 en As. 644 95 se le impuso una multa de $ 1.000 por infracción al Decreto Nº 492 979 del 5 9 1979 y 264 982 del 28 6 1982.
REIMPORT INTERNACIONAL LTDA. - Por Res. de fecha 24 6 1999, en As. 223 98, se le impuso una multa de 10 UR, por infracción al Decreto Nº 141 992 del 2 4 1992.
Montevideo,
3 Publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51343 Mar 31- Abr 04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA DPTO. DE COMUNICACIONES Exp. Nro. 97/1/556

Montevideo, 30 de marzo de 2000.-
PARA: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SRL
Por intermedio del presente notificasele e intimasele con un plazo no mayor a los 10 dias habiles, a efectos de saldar la deuda que mantiene pendiente con esta Dirección Nacional, cuyo monto asciende a $U 4.776,oo. A tales efectos debera presentarse dentro de dicho plazo en nuestra Div. Contable.
BVAR.: ARTIGAS 1520 - TEL. 7073662 - FAX 7073592.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51373 Abr 03- Abr 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARCIA POLTO OSORIO para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Potrero, tributario del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 3245 y su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 3245 y 859, ambos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de mayo del 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 16251 Abr 03- Abr 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 275 98, se ha presentado solicitud de Imposición de Servidumbre sobre el predio padrón Nº 4868 de la 2a. Sección Judicial del Departamento de Rocha. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al superficiario del referido bien, BYRON ARIEL LABORDA SILVEIRA, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 630 3/p 16305 Abr 03- Abr 05

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION CITACION

Por la presente se cita al contribuyente que se individualiza, para que concurra a notificarse en la Sección Operativo 98 (Sarandí 469, primer piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Código tributario, Art. 51, última parte).-
1.685.807 COLOMBINA S.A.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51332 Mar 31- Abr 04

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

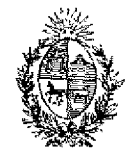
AVISO DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. CARLOS EDGARDO SOLA MUÑAGORRI para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 18 2 2000 dictada en expediente Nº 2000 05 005 03 0 73963 caratulado: "SOLA MUÑAGORRI, CARLOS EDGARDO - CADUCIDAD DE CONVENIO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 24 de marzo de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51367 Abr 03- Abr 05

AVISO DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. GUSTAVO JOSE FRANCISCO ZINKEWICH VELA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 27 01 2000 dictada en expediente Nº 99 05 005 03 0 72865 caratulado: "SILITON S.A. - CADUCIDAD DE CONVENIO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 27 de Marzo de 2000
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51368 Abr 03- Abr 05

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

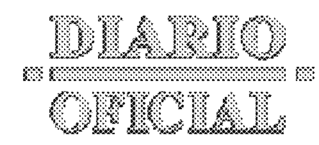
El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 87 de fecha 28 de diciembre de 1999 resuelve: Homologar la amonestación con anotación en el legajo, aplicada al Prof. de Mate-

mática Raúl FAGUNDEZ, por la Dirección del Liceo Nº 46, a sugerencia de la Inspección de la asignatura. (Exp. 13131 98).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51380 Abr 03- Abr 05

IM.P.O. DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 1/00

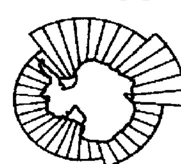
ACTO DE APERTURA: 10 DE ABRIL 2000.
UNICO LLAMADO: 14.00 HORAS
LUGAR: 18 DE JULIO 1373, SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS.
OBJETO DEL CONTRATO: EDICION DE HASTA 1000 EJEMPLARES DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS ENCUADERNADOS EN MEDIA PASTA.
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo - Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23 - Faxes: Dirección - 900 33 71 - Avisos - 908 54 73
E-mail: impo@impo.com.uy - Internet: www.impo.com.uy
27) (Cta. Cte.) 3/p 51375 Abr 03- Abr 05

CONVOCATORIAS

CENTRO MEDICO COOPERATIVO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CENTRO MEDICO COOPERATIVO, de conformidad con lo preceptuado en los Art. 36 al 42, 45 y 75 al 79 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 26 de abril del 2000, en su sede de la calle Agr. Germán Barbato 1466, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
- Levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea del 14 02 2000
- Definición del futuro Institucional de CE.ME.CO.
La Comisión Directiva.
27) $ 630 3/p 16245 Mar 31- Abr 04

VARIOS



COMUNICADO DE PRENSA Nº 02/00

La Comisión Interministerial CCRVMA - Uruguay (Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos), pone en conocimiento de los Señores operadores pesqueros nacionales, que la temporada de pesca exploratoria de merluza negra (Dissostichus eleginoides), para la División estadística FAO 58.4.4 en la que nuestro país ha obtenido cupo, será del 1º de mayo al el 31 de agosto de 2000.
Interesados en participar de la misma podrán recabar la información correspondiente en el Instituto Nacional de Pesca, (Constituyente 1497, 2º piso) días hábiles de 12:00 a 18:30 horas hasta el 10 de abril del corriente inclusive. Por información ampliatoria podrán dirigirse a la Comisión Interministerial CCRVMA - Uruguay, Colonia 1206, piso 2. Ministerio de Relaciones Exteriores, días hábiles 13:30 a 15:30 horas Telefax: 902 4165.
Igualmente se comunica que continúa abierta la temporada de pesca de kril (Euphausia superba) hasta el 30 de junio de 2000 en las condiciones oportunamente comunicadas.
27) $ 1386 3/p 16320 Abr 03- Abr 05

Constitución Bien de Familia.

Contrato: Las Piedras - Canelones 24 11 1999.
Esc. Horacio Braggio.
Inscripción: Nº 4906 30 11 1999.
Constituyentes: Andrés HENDERSON COPELLO y Rosa Lilian FREITAS MANCEBO.
Beneficiarios: Andrés Henderson Copello y Rosa Lilian Freitas Mancebo y sus descendientes
Inmueble: Padrón 17.336 - Localidad Las Piedras - 4ª sección judicial de Canelones.
Superficie: 380 m. 82 dm. 50 cm.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Mar 24- Abr 06

BIEN DE FAIMILIA

Padron 3879 6a seccion judicial del departamento de Colonia CIUDAD DE carmelo
Calle: 12 de febrero
Beneficiarios: Sergio Ariel Plissich Moreno y Martha Susana Andreoli Pera
Escritura fecha: 31 de diciembre de 1999
Escribana autorizante: Ma Roxana Raggio Soler
Inscripcion.: Registro de la Prop. Inmueble No 174 el 17 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51219 Mar 27- Abr 07

BIEN DE FAMILIA

Padrón: 105.287 Montevideo 7a S.J.
Escribano Aldo Long 13.10.98
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 37.964 98
Otorgante: Daniel Fabrizio MIRANDA PEREIRA
Beneficiario: Claudia Leni MIRANDA PEREIRA
Tasación BHU: U.R. 2.749.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51232 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados "LOPEZ ARTOLA, ELENA MARIA C CLASIR S.A.- CANCELACION DE PRENDA" (Ficha 138 99), por auto No. 2841 99 de fecha 18 de octubre de 1999, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la firma CLASIR S.A. a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (60) SESENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones.- Montevideo, 22 de noviembre de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 16140 Mar 31- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en los autos radicados en este Juzgado autos caratulados: "Naliber de Lassus y otro c Elbio Jara y Milton Villegas, Nulidad de escrituración Fa. 238 99," se cite, llame y emplace al Sr. MILTON DARIO VILLEGAS FONSECA para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de marzo de 2.000. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 15214 Mar 22- Abr 04

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en los autos caratulados "Centralizado S.A. y otros c Calabria Gonzalez, Magdalena y otras -Escrituracion Judicial- (Ficha 88 98)". Se hace saber que por decreto No. 2672 99 de fecha 21 de octubre de 1999 se dispuso emplazar a GABRIEL DE LEON CALABRIA, y los sucesores de la co-demandada Sra. MAGDALENA CALABRIA para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de marzo de 2000. Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
27) $ 1080 10/p 15295 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORALIN S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 265 98), se hace saber que por auto Nº 409 2000 del 2 de marzo de 2000, se decretó la Liquidación Judicial de FLORALIN S.A., designándose Síndicos Provisorios a LAJA S.A. y a TRATADO S.A., representadas por Liga de Defensa Comercial. Se previene: 1) Que se dispuso la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes de la liquidación. 3) Que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Sindico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2000. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1800 10/p 15609 Mar 27- Abr 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DELL CELABE, Elbio R. - CONCURSO DE ACREEDORES" Ficha 384 99, convócase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 27 de abril de 2000 a la hora 14 y 30, en este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6º. Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. II) Los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle. III) que decretado el concurso y notificados los acreedores, todas las demás providencias serán notificadas en la oficina (art. 457 C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de febrero de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 15438 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "Estanislao Diez S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 372 98", y según lo dispuesto por providencia No. 325 del 29.2.2000, se ha dispuesto la publicación del Concordato Extrajudicial presentado para su homologación y cuyo texto se transcribe:
CONCORDATO EXTRAJUDICIAL: Por una parte comparece Estanislao Diez S.A., RUC 21 000163 0016, con domicilio real en 18 de Julio 885 y constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayop 445 p. 4, representada en este acto por Ernesto Wainberg y por otra parte comparecen los Acreedores Aceptantes, quienes convienen en aceptar el presente concordato privado. PRIMERO - ANTECEDENTES.- a) Estnislao Diez S.A. ha promovido una gestión concordataria ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. turno (ficha 372 98). b) Por auto 2117 98 de 24 de diciembre de 1998, se declaró admitida la gestión de concordato preventivo, decretándsoe la moratoria judicial. c) en los referidos autos se acreditó que la deudora concordataria es una sociedad anónima con estatutos debidamente aprobados (doc. Letra A). SEGUNDO.- Estanislao Diez S.A. se obliga a pagar a sus acreedores las sumas que adeuda por concepto de cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscriptos por la empresa y por sus socios personalmente o en representación de ésta, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro de la sociedad, en las siguientes condiciones: a) Estanislao Diez S.A. pagará a sus acreedores el equivalente a 100% de sus créditos en capital, los que no generarán intereses compensatorios ni moratorios, gastos, costas, costos ni ningún otro cargo, a partir de la fecha de vencimiento de cada obligación. b) Forma de pago: 14 cuotas semestrales y consecutivas del siguiente importe porcentual de la deuda:
Semestre 1: 5%
Semestre 2: 5%
Semestre 3: 5%
Semestre 4: 5%
Semestre 5: 6%
Semestre 6: 6%
Semestre 7: 7%
Semestre 8: 7%
Semestre 9: 8%
Semestre 10: 8%
Semestre 11: 9%
Semestre 12: 9%
Semestre 13: 10%
Semestre 14: 10%
El pago de la primera cuota será efectuado a los 180 días de la fecha de homologado el concordato.
Los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar y devolver los títulos y demás documentación de sus créditos.-
Los créditos documentados en dólares estadounidenses se pagarán en moneda nacional al tipo de cambio correspondiente al de la fecha de pago de cada uno de las cuotas, con una tasa devaluatoria limitada al 10% anual. TERCERO: Los acreeodres renuncian o desisten de las acciones judiciales emergentes de los créditos comprendidos en este acuerdo. CUARTO: Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los efectos de este acuerdo en los señalados junto a sus respectivas firmas.
Se hace saber que se fija un plazo de 20 días a contar de la primer publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos a que refiere el art. 27 de la Ley 2.230 se encuentran a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 5040 10/p 15439 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos caratulados: "CABRERA PALLARES ANIBAL Y MARTIRENA GRACIELA TERESITA" DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, FICHA E 674 99, se hace saber que por auto Nº 3367 de fecha 15 12 99 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANIBAL CABRERA PALLARES Y GRACIELA TERESITA MARTIRENA FABREGAT, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a un día del mes de febrero de dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 14088 Mar 27- Abr 07

Emplazamiento

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados. "LUONI FERRAZZI IGNACIO - SUCESION" FICHA A 228 99 se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Ramón Luoni Prestes, Sr. Raúl Sergio Luoni Prestes, y Mario Alberto Luoni Prestes, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1071 inc. 3 del Código Civil. Montevideo a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 15177 Mar 22- Abr 04

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados. "MORAES MARIA DEL CARMEN C VILARIÑO RUBEN" LIMITACION DE PATRIA POTESTAD, FICHA B 247 92S1 99, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN VILARIÑO a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Lola Gómez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51134 Mar 22- Abr 04

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "LUGLI TRANCREDI, BEATRIZ CRISTINA C SEOANE, JULIO ALBERTO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL FICHA 32 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a JULIO ALBERTO SEOANE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16203 Mar 31- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "SUAREZ BOBE, ELISA - SUCESION" FICHA A 537 98, se insta al Sr. EUSTAQUIO PINEDA a comparecer en autos a aceptar ó repudiar la herencia, dentro del término de NOVENTA días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de febrero de 2000.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15556 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Enrique Albérico BURASTERO POZZI Ficha S 22 2000, haciéndose saber a los interesados.- (Art. 429.2 del C.G.P.) Montevideo, 13 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15856 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "ALMEIDA, VIRGINIA ANAID C ROCHA, RODOLFO MIGUEL Y C MACHADO, ILDA RUTH. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", FICHA CD 382 91S1 99, por decreto Nº 311 de fecha 21 2 2000, se emplaza al Sr. CONSTANINO ALMEIDA RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 2 3 2000 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 15215 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATU-

LADOS: VECCHI GARYULLO MARIA MERCEDES, SUCESION, FICHA S 619 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUANA, ANTONIO LUIS, CARMEN, MIGUEL ARMANDO Y EMILIO HECTOR VECCHI A QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE 90 DIA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA DE MARIA MERCEDES VECCHI GARYULLO. MONTEVIDEO 22 DE MARZO DE 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 15809 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados: "COFAC C CISNERO, Gregorio - CITACION A RECONOCIMIENTO DE FIRMA", Ficha: 1249 99, se ha dispuesto por auto Nº 66 2000 del 2 2 00, emplazar a los sucesores de Gregorio Fermín CISNERO a que comparezcan en el plazo de seis días hábiles, a manifestar si la firma estampada al pie del documento de autos corresponde al Sr. Gregorio Fermín Cisnero, bajo apercibimiento. Montevideo, 27 de marzo de 2000.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 16085 Mar 31- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C MEXSAL LTDA - Juicio Ejecutivo - Ficha 523 99, se cita llama y emplaza a MEXSAL LTDA., por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51358 Mar 31- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C WILLIAM SEVERGNINI - Juicio Ejecutivo - Ficha 1103 99, se cita llama y emplaza a WILLIAM SEVERGNINI, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de marzo de 2000.- Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51297 Mar 29- Abr 11

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno dictada en los autos caratulados: "Edificio Diego de Almagro c Sucesores de ZAIDA ELOISA PORTAS BARAIBAR - INTIMACION DE PAGO" (Ficha 1193 99) se hace saber que se intima a los sucesores de Zaida Eloísa Portas Baraibar, previo al juicio que por ejecución hipotecaria se iniciará, al pago de la suma de $ 34.555, por concepto de gastos comunes adeudados por la unidad 502 del Edificio de la calle Jackson 1255, por el período julio 97 a mayo 99, con más los que se devenguen al momento del pago, para que lo verifiquen dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero del 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 15515 Mar 24- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "VENDITTO SANTALUCCI, SUSANA S. C . VANOLI VIAZZO, JUAN H. Y BEATRIZ GARCIA. - CESACION DE CONDOMINIO-" =Ficha 12 99 C=, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido acción de Cesación de Condominio respecto a la fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Paraje Aguas Corrientes empadronada con el número 91 y con una superficie de 32 hectáreas 7124 metros.-
En consecuencia se notifica el auto 1322 de 13 de marzo de 2000, se cita de excepciones y emplaza a Gladys Beatriz García, a que comparezca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso.-
"Auto No 1322.- Canelones, 13 de Marzo de 2000.-
Decrétase el remate del bien inmueble en autos, sobre la base de las 2 3 partes del valor real, designándose rematador al Sr. Oscar del Orno Robaina, cuya aceptación jurada del cargo se comete.- Cométese al Alguacil presidir la diligencia.
El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate.
Cítese de excepciones a los demandados como se solicita.
Expídanse los edictos respectivos. Dra. María Teresa Larrosa - Juez Letrado.- Canelones, 22 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 10/p 15904 Mar 29- Abr 11

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: JULIO CESAR VIDAL MOLLO (FICHA CIVIL 199 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 16 de marzo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 16171 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CLEDEMAR PEREYRA de LEON, VECLER PEREYRA de LEON Y CRUZA MARIA de LEON AGUIAR, - SUCESION" FICHA: 826 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras 28 de febrero de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15501 Mar 24- Abr 06

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz 18a. sec. jud de Canelones Atlántida, en autos "REP. LEGALES DE CLUB DEPORTIVO PARQUE DEL PLATA C ALVAREZ MARIA ELENA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", fa. 341 97 y según providencia Nº 42 del 7 de febrero de 2000; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores a cualquier título del Sr. JUAN CANTO; en el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los 24 días del mes de febrero de 2000. Dra. Miriam Aquino. Juez de Paz subrogante.
27) $ 900 10/p 15189 Mar 22- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de 3er. turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesion de RODRIGUEZ, WILMA o RODRIGUEZ CUÑA, WILMA o RODRIGUEZ CUÑA, VILMA - SUCESION (FICHA 473 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días, especialmente se emplaza a GLORIA FANNY BLANCO TERMEZANA a que manifieste dentro de igual término si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR DE BIENES (Aos. 1070 y 1071 del Código Cívil).- Melo, 15 de marzo del año 2000.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 15725 Mar 28- Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "BORRAS LLUGAIN, Antonio - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. A.19 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la Junta en la sala de este Juzgado Letrado el día 6 de Junio del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus cré-

ditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (Art. 457 num. 2 C.G.P.) A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 28 de febrero de 2000.- -ESC. FABIANA TURRA - Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 15196 Mar 22- Abr 04

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ITCE, JUAN = CONCURSO CIVIL", Fa. A.596 99, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la sala de este Juzgado letrado el día 21 de Junio del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.- A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 22 de marzo del 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 15770 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposicion de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "B. R. O. U C FERREIRA, JOSE LUIS Y SUC. DE LUIS ALBERTO GALLARZA GRAÑA INT. DE PAGO FC. 917 99, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de LUIS ALBERTO GALLARZA GRAÑA por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Colonia, 28 de febrero del dos mil.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 900 10/p 15280 Mar 23- Abr 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BOGARIN, Miguel Angel.- ESCRITURACION JUDICIAL Ficha C.424 98" se emplaza a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los Res. Miguel; Rosa; Marcos y Juan CAZHUR SALOMON; José Rosa y Mariela CAZHUR GALLO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 8 octubre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 720 10/p 15993 Mar 30- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C CASERES DE PUCHERELLI, Agustina.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C. 168 97" se hace saber a la demandada Sra. Agustina CASERES DE PUCHERELLI a que comparezca dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrársele Derensor de Oficio.- Durazno, 13 marzo 2000.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51370 Abr 03- Abr 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida Subrogante de Turno, Dra. Leslie Ferrand, se hace saber que en los autos caratulados: "CAMBRUN, Jesús Osmar y otra. contra. Daniel Marcelo MARCO. RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA Y COBRO DE MULTA." Ficha Nro. 392 99, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Jesús Osmar Cambrun promoviendo RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA Y COBRO DE MULTA respecto de la Camioneta Marca SIMCA; tipo rural; empadronada con el Nro. 349.331-4, matrícula de Montevideo Nro. 735.873, motor Nro. 2760558; año 1962; potencia fiscal 11; HP 4 cilindros. En consecuencia se cita y emplaza al Señor DANIEL MARCELO MARCO; domiciliado en Avenida Artigas Nro. 629 -LAS PIEDRAS CANELONES- para que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 30 días; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos. Se hace saber que el interesado se halla amparado al beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 19 de noviembre de 1999.- DRA. BELGICA FRANCIA MENDY, Juez de Paz Dptal de Florida 2do. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51132 Mar 22- Abr 04

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "KELLEM BERGER. Luján. contra. SUCESORES DE ANTONIO ROSSIDO. OBLACION Y CONSIGNACION." Ficha Nro. 586 1999, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Herederos de ANTONIO ROSSIDO, para que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos justificando su interés, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la interesada se halla amparada al beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 19 de noviembre de 1999 DRA BELGICA FRANCIA, Juez de Paz Dptal 2do. Turno Florida.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51133 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE, TARRAB Fa. 33 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 14 de febrero del 2000 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15396 Mar 23- Abr 05

EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO FA. 1649 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 30 de noviembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15790 Mar 28- Abr 10

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GUIBERT, Fa. 135 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 03 de marzo del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15792 Mar 28- Abr 10

EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO O JACQUES BLEHAUT FA. 1823 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 17 de diciembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15795 Mar 28- Abr 10

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ, FERNANDO DEL ROSARIO POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL FA. 1011 99", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE FERNANDO MARTIN CUADRADO CABRERA A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nª 4943 99 DE FECHA 3 12 99, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO, AUTORIZANDOSE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. MALDONADO, 15 DE FEBRERO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51174 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL FELIPE PASTOR PAROLA Y LYDIA ANGELICA SORIANO DAHL. Fa. 1902 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 08 de marzo del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 15392 Mar 23- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de Maldonado de 1o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FONTES PORTELA AMERICO MARIO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 483 98, se cita de excepciones a AMERICO MARIO FONTES PORTELA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado 9, de diciemb de 1999 Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 29- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FOUQUET DA SILVA Osvaldo - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 515 99, se cita de excepciones a FOUQUET DA SILVA Osvaldo, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, MARZO de 2000. Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51296 Mar 29- Abr 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE ROBERTO CASH ó CACHES YOUNG, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA SILVA, JOSEFINA C SUCESORES DE: ROBERTO CASH ó CACHES YOUNG; STIRLING, EDUARDO; YOUNG CASH, ENRIQUE ALFREDO. DEMANDA LABORAL" (Ficha D 295 99), dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio; este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- -Young, 15 de marzo de 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Mar 30- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "URUQUHART PEREZ PABLO DAVID Y HENRY JOSE - EN REP. DE "BREIKO REPUESTOS SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 412 1999, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores de "BREIKO REPUESTOS S.R.L." y se los convoca para una Junta de Acreedores que se celebrará el día 06 de JUNIO del año 2000 a la hora 14:00. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de la Sra. Contadora Martha Sangiovanni, pueden ser examiniados en la Oficina dentro del plazo de treinta días, plazo dentro del cual podrán los acreedores hacer las observaciones respecto de la verdad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Rivera, 17 de MARZO del año 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 15779 Mar 28- Abr 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO e HIJOS" -CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL- Fa: 783 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó ASTER ARIEL AUSAN MONTEGUI y DARDO EDINSON AUSAN MONTEGUI por "FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO e HIJOS", promoviendo para su homologación acción de concordato preventivo judicial, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 5759 del 22 11 99.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 23 de Mayo del año 2000 a las 14 horas horas y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 24 de Noviembre de 1999.- Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1440 10/p 16273 Abr 03- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BULMINI BAIGORRIA, Yamil c a SILVEIRA, José María. Servidumbre de Paso" FA 685 99, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los Herederos del Sr. JOSE MARIA SILVEIRA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 14 de marzo de 2000. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 15234 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c a Suárez Núñez, Ruben; Suárez Núñez, Victor Eduardo y Suárez Núñez, Elsa. Reconocimiento de Firma e Intimación de Pago" Fa. A 255 99, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los sucesores de VICTOR SUAREZ y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 09 de marzo del 2000.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 15235 Mar 22- Abr 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MIGUELETE S.A.
Artículos 290 - 294 - 362 - 363 Ley 16.060

Se informa que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 marzo 2000 resolvió reducir el capital social en la suma de $ 12.600.
La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Zabala 1379 Piso 5 Oficina 21, en horario de oficina.
28) $ 7410 10/p 15461 Mar 24- Abr 06

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Se deja constancia que en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 22 de Marzo del 2000, se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes:
1º) Aumentar el capital integrado, capitalizando los siguientes rubros:
Reservas Estatutarias: $ 438.957.61 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete con 61 100)
Reservas Voluntarias Libres: $ 559.042.39 (quinientos cincuenta y nueve mil cuarenta y dos con 39 100).
Quedando por consiguiente el capital integrado total en la suma de $ 1.000.000.- (pesos uruguayos un millón)
Marzo 28 del 2000
El Directorio.
28) $ 12350 10/p 16338 Abr 03- Abr 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JOSE RAMON FRANCO LOPEZ, (Ficha: 278 98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16503 Abr 04- Abr 24 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

DELSA AZAMBUYA BORBA, (Ficha: S 652 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16495 Abr 04- Abr 24 (0002)

TERCER TURNO

ANTONIO ZABALETA OLANO, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16529 Abr 04- Abr 24 (0003)

CUARTO TURNO

MARIA del CARMEN ETCHEVERRY de MACIEL, (Ficha: A 94 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16500 Abr 04- Abr 24 (0004)

QUINTO TURNO

WALTER ALTGENUG KARIMEINYSILI, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16411 Abr 04- Abr 24 (0005)

DECIMO TURNO

PEDRO CRISOLOGO LOPEZ y RAMONA GARCIA ALBANO, (Ficha: 667 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16504 Abr 04- Abr 24 (0006)

ISADO LUIS PORTAS GUINEA, (Ficha: 71 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16523 Abr 04- Abr 24 (0007)

RAUL HALTY LEMA VIVAS, (Ficha: 75 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16527 Abr 04- Abr 24 (0008)

MYRIAM o MIRIAM MABEL BARRETO ROCHA, (Ficha: 369 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16530 Abr 04- Abr 24 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO IDELFONSO ALBERTO GARCIA URIOSTE, (Ficha: 92 2000 A).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16499 Abr 04- Abr 24 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR SELVIO MALLON CASTRO, (Ficha: S 684 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16496 Abr 04- Abr 24 (0011)

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL CONRADO DOMINGUEZ, (Ficha: 28 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16368 Abr 04- Abr 24 (0012)

ELSA VICTORIA DALMAO QUIROZ, (Ficha: 713 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16519 Abr 04- Abr 24 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA LORENZO VALERA, (Ficha: A 614 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16370 Abr 04- Abr 24 (0014)

ANTONIO MARIA OLIVEROS BERMUDEZ, (Ficha: A 645 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16377 Abr 04- Abr 24 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

OLEGARIO SOUZA GONZALEZ y de MARIA BLANCA RODRIGUEZ CORREDOIRA, (Ficha: A 19 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16409 Abr 04- Abr 24 (0016)

LUIS HUMBERTO GALEANO AMORIN, WILSON GALEANO AMORIN y MARIA MAGDALENA AMORIN ALVAREZ, (Ficha: 671 99 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16521 Abr 04- Abr 24 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LILA MASCARO DE NAVA, (Ficha: S 81 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16378 Abr 04- Abr 24 (0018)

SPORMAN o SPORTMAN DE SIMONE PASCUAL, (Ficha: S 58 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16525 Abr 04- Abr 24 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO FLORENCIO VEGA ROLON, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16376 Abr 04- Abr 24 (0020)

ANGELICA VENTURA KINLEY SIERRA, (Ficha: S 756 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16406 Abr 04- Abr 24 (0021)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ATANASILDA DELONGO, (Ficha: S 11 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16494 Abr 04- Abr 24 (0022)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MICHELINA o MIGUELINA VINCENZINA BERLANGIERI CAMMAROSANO, (Ficha: S 87 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16528 Abr 04- Abr 24 (0023)

VIGESIMOSEXTO TURNO

UGOLINO MARESCA PERRELLA o PERRILLA, de CELIA o CLELIA DIONISIA PRATTO SESANO de MARESCA y de JOSEFINA o GIUSEPPINA ANA o ANNA OLGA MARIA MARESCA PRATTO, (Ficha: S 14 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16369 Abr 04- Abr 24 (0024)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NAZARET HERGATACORZIAN JACOBIAN, (Ficha: 590 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16520 Abr 04- Abr 24 (0025)

EMILIO HUMBERTO RODRIGUEZ, (Ficha: 437 99 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16522 Abr 04- Abr 24 (0026)

WALTER ALFREDO OGANDO DELGRANDI, (Ficha: 26 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16524 Abr 04- Abr 24 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

FELICIA CIPORA GILBOA CEITEL o CEITELAITE, (Ficha: 35 2000 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16526 Abr 04- Abr 24 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ISOLINA o MARIA DINI DINI DE MOZZONE, (Ficha: 133 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16415 Abr 04- Abr 24 (0029)

JOSE CARLOS CIOCCA MORETTO, (Ficha: 72 2000).
Las Piedras, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16416 Abr 04- Abr 24 (0030)

BARTOLOME ANTONIO DAMONTE FORCELATTI, (Ficha: 852 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16419 Abr 04- Abr 24 (0031)

PAULINA VICENTA PUGA SUAREZ, (Ficha: 841 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16422 Abr 04- Abr 24 (0032)

MARIA ROSA DELAZZARI o DE LAZZARI o DELLAZZARI, (Ficha: 44 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16423 Abr 04- Abr 24 (0033)

CUARTO TURNO

DEMENCIANA ASUNCION, FATIMA SUSANA, IRMA PABLA y ENA VITA FAROLINI FUENTES, (Ficha: 114 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16417 Abr 04- Abr 24 (0034)

AMERICO ARTURO MAZZUCHELLI ZINOLA, (Ficha: 44 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16418 Abr 04- Abr 24 (0035)

WILMER LEONIDAS ACOSTA REGGIO, (Ficha: 96 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16420 Abr 04- Abr 24 (0036)

BLANCA NIEVES DENIS PICARDO, (Ficha: 105 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16421 Abr 04- Abr 24 (0037)

MARIA JOSEFA o JOSEFFINA PIRO CORRADO, (Ficha: 793 99).
Las Piedras, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16424 Abr 04- Abr 24 (0038)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAMON SANTOS PEREIRA FIGUEREDO, (Ficha: B 41 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16445 Abr 04- Abr 24 (0039)

HORACIO PEÑA CABRERA, (Ficha: B 53 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16446 Abr 04- Abr 24 (0040)

MARIA ESTELA GOYECHE VAZQUEZ, (Ficha: B 65 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16447 Abr 04- Abr 24 (0041)

CLARA MAXIMA SCHOL ACEVEDO, (Ficha: B 43 2000).
Florida, 22 de marzo de 2000.
01) $ 720 10/p 16448 Abr 04- Abr 24 (0042)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL, FERRIN TABOADA, (Ficha: 7 2000).
Maldonado, 14 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16394 Abr 04- Abr 24 (0043)

ELSA NOEMI GRASSO ARCE, (Ficha: 1949 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16395 Abr 04- Abr 24 (0044)

TERCER TURNO

CARLOS MANUEL BERTO VARELA, (Ficha: 206 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16396 Abr 04- Abr 24 (0045)

JOSE NESTOR AGUSTONI ETCHEVERRY, (Ficha: 48 2000).
Maldonado, 11 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16397 Abr 04- Abr 24 (0046)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ETCHESAR MARIA ALICIA, (Ficha: 590 99).
Fray Bentos, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16363 Abr 04- Abr 24 (0047)

GUERRA OLIVEIRA OSCAR ARIEL, (Ficha: 8 2000).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2000.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 16364 Abr 04- Abr 24 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DIAZ, ZACARIAS y CARDOZO, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: B 269 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16452 Abr 04- Abr 24 (0049)

SORIANO

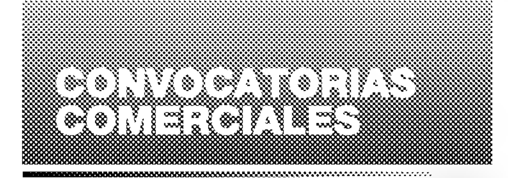
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HERMIDIO ALBERTO PINTOS PEREIRA, (Ficha: 191 2000).
Mercedes, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16372 Abr 04- Abr 24 (0050)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAUL FELIX RAMPELLINI GARRONE, (Ficha: B 89 2000).
Dolores, 28 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16502 Abr 04- Abr 24 (0051)



AGROLITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el dia 25 de abril del 2000, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
2. Elección de directorio.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo previsto en la Ley 16.060 y en los Estatutos Sociales, el registro se abrirá con diez días anticipados y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, y que pasada una hora de la señalada válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 1134 3/p 16367 Abr 04- Abr 06 (0052)

25 de Mayo Inmobiliaria S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2000 a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 444, oficina 401, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999..
3º) Distribución de Utilidades
4º) Gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Elección de Nuevo Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
Montevideo, marzo de 2000. EL DIRECTORIO.".
03) $ 882 3/p 16380 Abr 04- Abr 06 (0053)

Latin America Futures Exchange S.A.
Bolsa de Valores
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de LATIN AMERICA FUTURES EXCHANGE S.A. BOLSA DE VALORES a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en Ituzaingó 1389, Montevideo a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3. Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio 1999.
4. Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscal para un nuevo período.
5. Consideración de los Informes de la Comisión Fiscal y de la Auditoría.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
Los accionistas deberán cursar comunicación solicitando se les inscriba en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles respecto del día fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 16509 Abr 04- Abr 06 (0054)

Latin America Futures Exchange S.A.
Bolsa de Valores
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de LATIN AMERICA FUTURES EXCHANGE S.A. BOLSA DE VALORES a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 2000 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria en Ituzaingó 1389, Montevideo a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Aumento de capital integrado por nuevos aportes.
3. Suspensión del derecho de preferencia.
4. Delegación en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago..
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
Los accionistas deberán cursar comunicación solicitando se les inscriba en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles respecto del día fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 16510 Abr 04- Abr 06 (0055)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO ALFREDO GUALANO MOSCONI y SUSANA ODILA TURNES TRUJILLO, (Ficha: 617 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15732 Abr 04- Abr 24 (0056)

VIGESIMO TURNO

MANUEL EDGARDO BERGARA MICHAUS y JANINA ELIZABETH KÖHLI HODEL, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16517 Abr 04- Abr 24 (0057)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO OROSMAN GONZALEZ FACCELLI y GRACIELA ELIZABETH LOJO TABAREZ, (Ficha: D 92 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16516 Abr 04- Abr 24 (0058)

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO DANIEL LUZARDO SANTOS y MARTA NELLY VIDAL, (Ficha: D 529 96).
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16518 Abr 04- Abr 24 (0059)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MUÑOZ MONTESDEOCA, DINA LUZ c DURAN, JAVIER ALMERINDO, (Ficha Civil: 252 99 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.
Canelones, 29 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 04- Abr 24 (0060)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ARIEL PASTORIN DE LEON y LAURA del PILAR BENTANCUR BURMIA, (Ficha: B 613 1999).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16449 Abr 04- Abr 24 (0061)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ GARRIDO y WILNER FERREIRA MOLINA, (Ficha: 176 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 16391 Abr 04- Abr 24 (0062)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELKE MARIA FRIESEN y JORGE ARTURO CHRISPENS, (Ficha: B 370 99).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 3 de marzo de 2000.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Abr 04- Abr 24 (0063)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA POSE y JOSE VIETTRO, (Ficha: A 95 99).
Salto, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 16458 Abr 04- Abr 24 (0064)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

IDESTAR TRADE S.A.

Disolución
Asamblea: 31 8 98
Inscripción: 17 3 00, 2363.
06) $ 247 1/p 16532 Abr 04- Abr 04 (0065)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "LECUMBERRI NESTOR C MORELATTO ADELINA,- Divorcio - sep de hecho" Fa. D 684 99 se cita llama y emplaza a ADELINA DORA MORELATTO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintidos de marzo del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 16492 Abr 04- Abr 24 (0066)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, ROSA C CORREA, ROBERTO" - DIVORCIO - ficha 598 99; se cita llama y emplaza a ROBERTO CORREA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de marzo del año dos mil. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 04- Abr 24 (0067)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CANO, MARIA ALEJANDRA C BIURRUM, ROBERTO LUIS - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - Fa F 24 2000" cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO LUIS BIURRUM por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día dos de marzo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 04- Abr 24 (0068)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

INTIMASE AL SR. TOMAS POLLINA EN SU CARACTER DE SOCIO DE AGUACIL SRL. EL PAGO DE LA SUMA DE U$S 16.900.oo ADEUDADA A DIAMANT WORLD S.A. ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS DESDE AGOSTO DE 1998 A DICIEMBRE DE 1999, EN RELACION AL DEPOSITO DE LA MERCADERIA INGRESADA A ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO CON FORMULARIO DE INGRESO Nº I 463 DEL 27 05 98, EN EL PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE TRAMITE DE DECLARACION DE ABANDONO DE MERCADERIA DE ACUERDO AL ART. 39 DE LA LEY 15.921. HACIENDO CONSTAR QUE DICHA SUMA SERA ACTUALIZADA EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACION FINAL.
DIAMANT WORLD S.A.
08) $ 756 3/p 16493 Abr 04- Abr 06 (0069)

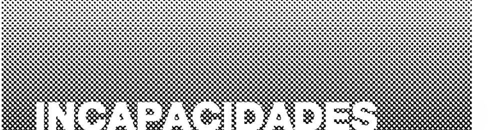
ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 44 00 53 habilitado en calle 6 Nº 675, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) $ 252 3/p 16388 Abr 04- Abr 06 (0070)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48 21 83, habilitado en Chalet Yuste, Parada 10, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16399 Abr 04- Abr 06 (0071)



INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos: "FERRAGUZ FUENTES, MARIA TERESA", SUSTITUCION DE CURADOR Ficha 129 91 B", se hace saber que por autos Nº 9051 94 de fecha 21 de diciembre de 1994, se disignó curadora del incapaz FLORENCIO RUBEN FERRAGUZ FUENTES a la Sra. LILIANA FERRAGUZ ESTELLANO, quien acepto el cargo con fecha 17 de febrero de 1995 en sustitución de la curadora MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES.- Las Piedras, 25, de febrero del año 2000. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 16426 Abr 04- Abr 24 (0072)

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "SIERRA, LUIS MARCELO - INCAPACIDAD Ficha 113 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4903 99 de fecha 29 de setiembre de 1999, la incapacidad de LUIS MARCELO SIERRA AMORELLI designándose curadora a MARIA ESTHER AMORELLI quien aceptó el cargo con fecha 12 de noviembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de noviembre de 1998. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Abr 04- Abr 24 (0073)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "CICERALE, ORTIZ, NINI NELY - INCAPACIDAD Ficha 43 99", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6742 99 de fecha 08 12 99, la incapacidad de NINI NELY CICERALE ORTIZ, designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 03 03 2000, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PRESENTE TRAMITACION. Las Piedras, 16 de marzo del año 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51388 Abr 04- Abr 24 (0074)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "SANDEZ o SANDES IRENE = INCAPACIDAD" Ficha 64 97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 7410 de fecha 15 12 99, la incapacidad de IRENE ELIZABETH SANDEZ o SANDES designándose curador a WALTER BERMUDEZ quien aceptó el cargo con fecha 18 2 2000.- Estos autos cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 21 de marzo del año 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 04- Abr 24 (0075)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "RODRIGUEZ, VICTOR HUGO. INCAPACIDAD, Ficha Nº 432 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 519 2000 de fecha 22 de Febrero de 2000 la incapacidad de Victor RODRIGUEZ designándose curador a MARTA RODRIGUEZ, quien acepta el cargo con fecha 9 de Marzo de 2000. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de marzo de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 04- Abr 24 (0076)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ, NELBA YUDIT - INCAPACIDAD.- Fa B 182 88" hace saber que por auto Nº 3076 de fecha 29 11 84 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELBA YUDIT GONZALEZ designándose curadora interina a la Sra. MARIA VIRGEN USTRA DE VIERA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06 12 84 - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiuno de marzo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Abr 04- Abr 24 (0077)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CASTROMAN ACOSTA, ARAVELA PAULA. Incapacidad. Fa. Nº 200 99", se hace saber que por Decreto Nº 7986 99 de fecha 19 11 99, se declaró en estado de incapacidad a ARAVELA PAULA CASTROMAN ACOSTA designándose curador a ELIAS ROMAN CASTROMAN BRAVO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de marzo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 16373 Abr 04- Abr 24 (0078)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.
EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado, se hace saber que se presento a ante este Juzgado La Sra María Carolina GARZON RIVAROLA (Fa 31 2000), quien optando por el los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Adriana Liddy Cabral Garrone y María Virginia Ríos Fernández sobre su vida y costumbres. A los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de marzo de 2000. Dra Rosina Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado.
11) $ 900 10/p 16403 Abr 04- Abr 24 (0079)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.
LICITACION PUBLICA P15824
OBJETO:
TRANSFORMADORES DE POTENCIA

Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 31 DE MAYO DEL 2000, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.
Precio del Ejemplar: $ 800
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel fax: 0598-2-208 34 28.
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51385 Abr 04- Abr 04 (0080)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL FAX. 408.87.80

MIERCOLES 10 DE MAYO DE 2000 HORA: 14.30
LICITACION PUBLICA No. 13/00
REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X
PRIMER LLAMADO CIF Y O PLAZA
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A) Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Montevideo, 31 de marzo de 2000
12) (Cta. Cte.) 1/p 51412 Abr 04- Abr 04 (0081)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 21374/2
SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: REALIZACION DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE BAROFFIO
APERTURA: 10 05 2000 HORA: 14.00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AV. 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13.15 A 18.30 HS.
SE MANTIENEN LAS CONDICIONES DEL PRIMER LLAMADO
PRECIO DEL PLIEGO: $ 3.521
REPARTICION SOLICITANTE: DISEÑO Y DIRECCION DE OBRA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51390 Abr 04- Abr 04 (0082)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 4 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO GASTON AMO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cuareim 1872 A 503 y MARIA FIORELLA YELICHICHE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Piera 1825 301.
14) $ 127 3/p 1564 Abr 04- Abr 06 (0083)

SEBASTIAN ERNESTO ARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396 603 y DAIANA KEILA BONILLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1806 8.
14) $ 127 3/p 1568 Abr 04- Abr 06 (0084)

OFICINA No. 3

CARLOS WILMAN CASABALLE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 2481 y MONICA ISABEL ALVAREZ, 24 años, divorciada, enfermera, argentina, domiciliada en Vicente de Arco 3082.
14) $ 127 3/p 1561 Abr 04- Abr 06 (0085)

ANDRES MARCELO CASAVIEJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4625 y SILVIA MATO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauza 4657 bis.
14) $ 127 3/p 1562 Abr 04- Abr 06 (0086)

ANDRES AUGUSTO CHIOINO, 83 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2544 y ELSA PARDO, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Machado 3366.
14) $ 127 3/p 1567 Abr 04- Abr 06 (0087)

OFICINA No. 4

JORGE DIEGO FITTIPALDI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3115 1 y ANDREA ALEXANDRA PANIZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agaces 3966.
14) $ 127 3/p 1556 Abr 04- Abr 06 (0088)

JUAN ESTEBAN LINDMAYER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6590 y ANDREA CARRAU, 37 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Julio César 1247 901.
14) $ 127 3/p 1557 Abr 04- Abr 06 (0089)

ALEJANDRO DANIEL LAULHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 056 y ANA KARINA BAKSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4361 056.
14) $ 127 3/p 1572 Abr 04- Abr 06 (0090)

OFICINA No. 5

ATTILA FREDY GERLEI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2081=101 y ALICIA CECILIA GONZALEZ POLAR, 22 años, soltera, estudiante, peruana, domiciliada en Guadalupe 2081=101.
14) $ 127 3/p 1566 Abr 04- Abr 06 (0091)

MIGUEL ANGEL GARCIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4185 y JACQUELINE BARBITTA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4185.
14) $ 127 3/p 1569 Abr 04- Abr 06 (0092)

JUAN PABLO HERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5162 y ROSANA KARINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5162.
14) $ 127 3/p 1570 Abr 04- Abr 06 (0093)

WILMAR JAVIER GATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3780 y MONICA KATY ALBORNOZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje D 4925 Marconi.
14) $ 127 3/p 1574 Abr 04- Abr 06 (0094)

OFICINA No. 6

ALVARO MALDONADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6144 bis y ANDREA CAROLINA FREIRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6144 Bis.
14) $ 127 3/p 1565 Abr 04- Abr 06 (0095)

Eduardo Mirás, 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 3630 y ANAHIR NANCY POSE, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Minas 1417 702.
14) $ 127 3/p 1578 Abr 04- Abr 06 (0096)

OFICINA No. 7

CARLOS GUSTAVO PACHECO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 20 Metros Nº 2654 bis y MARIA JACQUELINE BITANCOURT, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Proyectada 20 Metros Nº 2654 Bis.
14) $ 127 3/p 1559 Abr 04- Abr 06 (0097)

MARCELO EDUARDO PALUMBO, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Barlovento Lomas de Solymar Canelones y ALICIA KARINA CAMELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suarez 2840.
14) $ 127 3/p 1560 Abr 04- Abr 06 (0098)

JOSE PEDRO PIERRI, 39 años, soltero, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Masini 3304 502 y BETTINA BARAVRAN, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Masini 3304 502.
14) $ 127 3/p 1563 Abr 04- Abr 06 (0099)

CARLOS ALBERTO PERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4510 y SILVIA CARMEN DELSOLE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4510.
14) $ 127 3/p 1573 Abr 04- Abr 06 (0100)

SERGIO PANIZZA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1895 y GABRIELA LAURA UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Bauza 3642.
14) $ 127 3/p 1575 Abr 04- Abr 06 (0101)

OFICINA No. 8

DANIEL NELSON RAUDELIUNAS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 1 2097. Bro. San Rafael - Cerro y

AMELIA ZULMA MACHADO, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. 1 2097.
14) $ 127 3/p 1558 Abr 04- Abr 06 (0102)

DIEGO REGINO RODRIGUEZ LUIS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Teniente Botto 1775 y MARIA FERNANDA NAVARRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarón 1470 701.
14) $ 127 3/p 1576 Abr 04- Abr 06 (0103)

OFICINA No. 10

RUBEN FREDY OVIEDO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1471 y MARIA LUJAN SABIO, 38 años, soltera, empleada, argentina C N, domiciliada en Durazno 1471.
14) $ 127 3/p 1571 Abr 04- Abr 06 (0104)

JUAN CARLOS OLIVERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4733 3 y ELIZABETH VEGA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4733 3.
14) $ 127 3/p 1577 Abr 04- Abr 06 (0105)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BORRAZ BAUHOFFER, HUGO ANGEL Y OTRA.- C PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA 134 99", y según providencia No. 2056 99 del 10.8.99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos y en especial a Tersilla y Amelio Sonvico, ultimos titulares de dicho padrón; Jorge Trujillo, Miguel Rodriguez, Wilton Laurencich, Omar Jaureguiberry, Sergio Aguirre y Liber de Paula, sobre el Padrón Nº 37.232 de la 20 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dionisio Coronel Nº 423, que según plano Ing. Ag. C. Di Leoni Sirtori, de junio de 1999, figura como fracción A y se deslinda de la siguiente forma: 8 m. 47 cm. al noroeste con frente a la calle Dionisio Coronel; 32 m. 64 cm. al noreste lindando con padrón Nº 101.601; 8 m. 47 cm. al sureste lindando con padrones Nos. 107.281 y 37.235 y 32 m. 59 cm. al suroeste lindando con padrones Nos. 107.289, 37.236, 123.268 y 37.235; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, de 29 marzo de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1980 10/p 16408 Abr 04- Abr 24 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Uberfil y Edy Martinez Falero - Prescripción Treintenaria" Ficha 950 99, se cita, llama y emplaza por término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 193.302, calle María Manrupe 5122, que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Aldo Casinelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 300 el 27 de agosto de 1999, se compone de una superficie de metros cuadreados 688,30 y se deslinda así: 13 mts. al noroeste de frente a la calle María Manrupe Nº 5122; mts. 53,92 al noreste linda con el padrón 193.301; al sureste línea quebrada en dos tramos de mts. 10 y mts. 3,31 lindando respectivamente con padrones 193.288 y 193.287; mts. 51,45 al suroeste limita con padrón 193.303, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 21 de marzo del 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 16366 Abr 04- Abr 24 (0107)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "GONZALEZ PERDOMO Rodolfo Héctor y DIAZ MARRERO Gloria Isabel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." F. C 52 99, se hace saber que se han presentado en esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Rodolfo Héctor González Perdomo y la Sra. Gloria Isabel Díaz Marrero, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones ubicado con frente a calle Conrado Villegas situado en la manzana Nº 4, zona urbana de la ciudad de Tala, 10a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 377, compuesto de una superficie de 350 mts. 39 dm., lindando: Norte con padrón Nº 1017 en 21 mts. 47 cms, Sur con padrón Nº 1582 en 21 mts. 47 cms., Este con padrón Nº 1521 en 16 mts. 32 cms. y Oeste en 16 mts. 32 cms. de frente a la calle Conrado Villegas según plano del Agrimensor Fernando Lema del 30 de Noviembre de 1999 y que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina de Pando- con el Nº 301 el día 30 de Noviembre de 1999.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 15 de Marzo del 2000.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 16374 Abr 04- Abr 24 (0108)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BATISTA HERNANDEZ, Angel Dumas.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.476 97" se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Angel Dumas BATISTA HERNANDEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 7379, manzana 324, suburbano, ubicado en la localidad catastral de Durazno, según plano del Ing. Agm. Irma A. González del 4 6 97 e inscripto en la Oficina Departamental Catastro Durazno con el Nº 18 del 16 6 97, consta de una superficie de 232 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al NorEste 10,04 mts. con Padrón 3600 del M.S.P.; al SurEste 23,80 metros con padrón 3559; al NorOeste 24,00 metros con padrón 7378 y al SurOeste 9,41 metros de frente a calle Miguel C. Rubino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a los Sucesores de Emilio Taddey y a todos los que se consideren con derecho sobre éste bien inmueble para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- 16 setiembre 1999, Durazno.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1980 10/p 16450 Abr 04- Abr 24 (0109)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "MARTINEZ TOLENTINO. PRESCRIPVION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 792 99 se presentó Tolentino Guadalupe Martinez a promover acción de prescripción sobre el inmueble padrón 9.715 terrenos y demás mejoras ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto (antes 3a. Sección Judicial de Salto), Localidad Catastral Salto, manzana catastral 918, que consta de una superficie 983,21 metros cuadrados; el cual se deslina de la siguiente forma: al Este 20,19 mts. de frente a calle Blas Basualdo, entre la Avenida Rafaela Villagran de Artigas y Manuel Artigas; al Sur 49,37 mts. linda con padrones 9.716 y 9.717 y con parte del padrón 9.718; al Oeste 19.74 mts. con padrón 9.721 y al norte 49,12 mts. con padrones 9.712, 9.713 y 9.714 en consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a su último propietario y o sus sucesores a título particular o universal y a todos aquellos quienes se consideren con dererechos sobre el referido bien a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuaran estas actuaciones. Salto quince de Febrero de dos mil.

LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Abr 04- Abr 24 (0110)



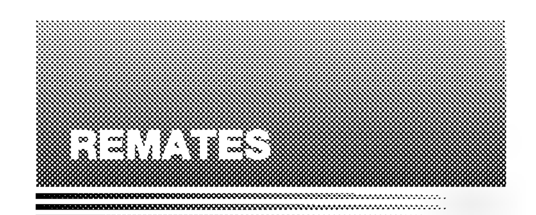
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ OLIVA, KATHERIN ELIZABETH -Rectificación de partida-" Ficha V 631 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KATHERIN ELIZABETH NUÑEZ OLIVA, nacida el 26 de mayo de 1999 en Montevideo e inscripta el 9 de junio de 1999 en la oficina nº 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 3515 en el sentido que donde dice "art. 682 de la ley 16.170" debe decir "legítima"; y por auto nº 687 2000 de fecha 8 de marzo de 2000, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de marzo de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 04- Abr 24 (0111)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEXTO TURNO

GABRIEL ENTNER
REMATE JUDICIAL
EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 6to TURNO, DICTADA EN AUTOS: TORTORA MENDARO, MARIA AZUCENA Y OTROS C IBIZA LTDA. DEMANDA LABORAL. FICHA 221 98. SE HACE SABER QUE EL PROXIMO 14 DE ABRIL A LAS 10.00 HORAS EN LA CALLE PERNAS 2317 POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO GABRIEL ENTNER, MATRICULA NRO 5293, RUC 213530010016, CON DOMICILIO A LOS EFECTOS LEGALES EN LA CALLE 8 DE OCTUBRE 3518, ASISTIDO DEL ALGUACIL DEL JUZGADO SE PROCEDERA AL REMATE PUBLICO, CON LAS BASES QUE SE DIRAN (2 3 PARTES DE SUS TASACIONES), DE LOS BIENES QUE SE DETALLAN: 1 AMASADORA DE 3 BOLSAS ($ 1333); 1 SOBADORA ($ 1533); 1 HELADERA FERROSMALT ($ 533); 22 BARCAS DE MADERA ($ 533); 46 BANDEJAS DE CHAPA ($ 306); 8 BANDEJAS CHICAS ($ 53); 3 CARROS ($ 266); 1 GARRAFA DE 13 KG ($ 100); 1 VITRINA REFRIGERADA DE ACERO INOXIDABLE DE 2 PUERTAS ($ 1666); 1 VITRINA SIN MOTOR DE 5 PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE ($ 666); 1 BALANZA OMROM No. D141 Nro. 510-D5380 ($ 266); 1 EXHIBIDORA DE 4 ESTANTES ($ 1666); 1 REGISTRADORA CASIO Nro. 3207ER ($ 866); 9 BOTELLAS 3 4 DE VINO ($ 66); 8 BOTELLAS DE ESPUMANTE ($ 66); 1 INSECTOCUTOR ($ 53); 22 BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE ($ 266). SE PREVIENE: 1ro) QUE SE IGNORA SI EXISTE PRENDA SOBRE ESTOS BIENES. 2do) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. 3do) QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LA COMISION DEL MARTILLERO 13.51% Y EL IMPUESTO A LAS VENTAS FORZADAS 2%. 4ro) QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2.78% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTO DE VENTA. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO, 17 DE MARZO DE 2000. Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.
20) $ 576 2/p 16498 Abr 04- Abr 05 (0112)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA CHARQUERO, Ruben c SILVA, Gustavo Guillermo. Ejecución Prendaria." Fa. 203 98, se hace saber que el próximo 26 de abril desde las 15 hs en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta tipo rural, marca VOLKSWAGEN, año 1998, modelo PARATI 1.6 CL, matrícula Nº 968.869, padrón Nº 491.579 de Montevideo, motor Nº UND 189245, a nafta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que las multas y patentes que se adeuden son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2000. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 3/p 16382 Abr 04- Abr 06 (0113)

CUARTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BANCO REAL DEL URUGUAY C GIRO S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO". FICHA B 964 82, se hace saber que el próximo miércoles 12 4 2000, hora 15, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate judicial, con base y al mejor postor, en las 2 3 de su valor de Tasación del siguiente solar con edificio y mejoras: Padrón Nº. 87.422, zona urbana, 19º. Sección judicial del dpto. de Montevideo, y que según plano del Agr. César Gomensoro del 2 1966, inscripto ante la D. Gral de Catastro día 1 3 66, con el Nº. 53.412, tiene una superficie de terreno de mtrs. 483,15, y que se deslinda así: con frente de mtrs. 9,67 (orientación suroeste), sobre la calle Pte. Giró Nº. 2489, entre las calles Carlos Anaya y Juan R. Gómez, distando el punto medio mtrs. 15,90 con la esquina de la última de las calles mencionadas.- BASE $ 221.727,32
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación contributiva del bien ante: I.M.M. (por concepto de contribuciones, impuestos, etc), A.N.E.P. y B.P.S. (por las construcciones).- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos), 2,68% del precio rematado.- 6) Que los títulos y sus antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle 25 de Mayo 523 4º. Piso.- 3 publicaciones.- Montevideo, 29 de marzo del 2000.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 972 3/p 16383 Abr 04- Abr 06 (0114)

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BCO. SURINVEST S.A. c LEGNANI NARIO, ALBERTO A. Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA", Ficha: 235 99, se hace saber que el próximo 27 de Abril, a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408 por intermedio del Mar-

tillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 133.613, individualizado con el Nº "Trece-b", en el plano del Ing. R. de Arteaga, de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de enero de 1928, según el cual tiene un área de 259 mts. 20 dmts. y se deslinda así: 12 mts. al SE de frente a la calle Humberto I, puerta Nº 4057, entre las calles Monzón y Mariscal Solano López (antes Comercio), distando su punto medio 16 mts. 32 cmts. del comienzo de la ochava cuarva que da frente a la intersección de las calles Humberto I y Solano López; 21 mts. 25 cmts. al NE lindando con el terreno del Banco Popular del Uruguay; 12 mts. 5 cmts. al NO lindando con terreno del mismo Banco y 21 mts. 95 cmts. al SO lindando con solar "Trece-a" del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construcción, no habiéndose aportado documentación respecto de las mismas. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que se desconoce la eventual deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de Marzo del año 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 16384 Abr 04- Abr 10 (0115)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CALVETTE, HILDA AMALIA Y OTROS. ACCION DE CANCELACION. EXONERACION." (ficha Nº 395 1999), se hace el contenido del decreto Nº 384 del 28 de Febrero del 2000: "Atento a lo informado por el Ministerio Público y Fiscal (fs. 17), y de conformidad con el mismo, se resuelve:

De conformidad con lo establecido por el art. 126 de la Ley 14.701, que remite al art. 109 de dicha norma, habida cuenta de la prueba sumaria obrante en autos, relativa al hurto de los cheques descriptos a fojas 8 y 9, autorízase su cancelación para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente decreto, de no deducirse oposición. Expídanse edictos para la publicación legal en el Diario Oficial y en otro de notoria publicación en el lugar de pago, durante 3 días hábiles. Notifíquese personalmente. (Fdo. Dr. Angel Cal - Juez Letrado)."

Los cheques supra referidos, son los siguientes:

(a) de la cuenta número 004656, desde el 138426 al 138450, inclusive; (b) de la cuenta número 004656, desde el 795001 al 795024, inclusive; y (c) de la cuenta número 004656, desde el 795045 al 795050, inclusive, todos del Banco Comercial. Y a los efectos que corresponda, se expide el presente en Montevideo, el día veintisiete de Marzo del dos mil. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 756 3/p 16490 Abr 04- Abr 06 (0116)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "TIGER DIANA GRACIELA c RAMOS SANDE MIGUEL ANGEL" - Ejecución de Hipoteca (ficha: 18 79 99) se hace saber que el próximo 28 de abril de 2000 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ta. sección judicial y 5ta. sección catastral del departamento de Canelones, Paraje y localidad catastral La Paz, padrón Nro. 2.116 (antes en mayor área Nros. 109 y 124), señalado con la letra "D", en el plano del Agr. Alberto de Arteaga, suscripto el 9 de abril de 1944, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 del mismo mes y año con Nro. 2150; el que tiene una superficie de 236 m. 10 dm. que se deslindan así: 10 m. 4 cm. al Oeste de frente a calle Montevideo hoy Dr. Emilio Andreon; 23 m. 60 cm. al Norte confinando con la fracción "C" del mismo plano; 10 m. al Este lindando con la propiedad del Banco Popular del Uruguay; y 23 m. 62 cm. al Sur limitando con más propiedad del Banco antedicho. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1710 5/p 16405 Abr 04- Abr 10 (0117)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c MUSSA GONZALEZ, Gastón" - Juicio Ejecutivo - Ficha: 1102 97, se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 15,30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de $ 34.933,33 (2 3 partes de su tasación de fs. 20) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 415.276 (antes nº 114.385) y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Rafael Laport Silva de Setiembre de 1995, inscripto en la D.G. del Catastro con el nº 27.277 el 25 de Marzo de 1996, se señala como el solar 1 y consta de una superficie de 2.096 metros 36 decímetros deslindándose de la siguiente manera: 14,84 metros al Noreste de frente con la calle Selene; 78, 99 metros al Sureste lindando con Solar DOS; 34,43 metros al Suroeste lindando con Padrón 182.836, al NW línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 48,20 metros y 35 metros respectivamente que lindan la primera con parte del Padrón 182.837 y los otros restantes con el Padrón 411.138. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio obtenido (Incluye 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente el pago del 1,33% del producido en subasta por concepto de comisión e impuestos de venta al Rematador. 4º) Que se desconoce la actual situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Marzo del año 2000. Esc: María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 16407 Abr 04- Abr 10 (0118)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "XAVIER, Walter c SEVERO, Diamantino Anadir - Ejecución de Sentencia" (Ficha A No. 232 95) se hace saber que el día 3 de mayo del 2000, a la hora 15, el martillero Sr. Jorge FELIX, matrícula 3515, procederá a vender, en pública subasta y al mejor postor, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: A)- fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la

manzana No. 222, de la localidad catastral Artigas, empadronada con el No. 8190, antes en mayor área con el No. 4177, la que según plano del Agrimensor Ricardo NARIO, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el No. 27, el 13 de mayo de 1985, tiene una superficie de 118 metros 73 decímetros que se deslindan así: al Sureste, con fracción dos; al Suroeste, con padrón 4426; al Noroeste, con Avda. Lecueder; y, al Noreste, con calle 20 de Setiembre, formando esquina con la anterior. VALOR DE TASACION U$S 28.500,oo.- B)- fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 66, de la localidad catastral Artigas, empadronada con el No. 4693, hoy fracciones 1 y 2, empadronadas con los Nos. 11.679 y 11680 respectivamente, las que según plano del Agrimensor Carlos DE VARGAS, de marzo de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el No. 925, el 13 de abril de 1999, tienen la superficie y el deslinde que se expresa: Fracción 1, padrón 11679, con una superficie de 130 metros 73 decímetros, que se deslinda así: Al Sureste, 6 metros 52 centímetros, con frente a calle Misiones; al Noreste, 20 metros 05 centímetros, con fracción 2 del mismo plano; al Noroeste, 6 metros 52 centímetros, con padrón 5051; y al Suroeste, 20 metros 05 centímetros, con padrón 5054. Fracción 2, padrón 11.680, con una superficie de 119 metros 90 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 5 metros 98 centímetros, con frente a calle Misiones; al Noreste, 20 metros 05 centímetros, con padrón No. 1360; al Al Noroeste, 5 metros 98 centímetros, con padrón 5051; al Suroeste, 20 metros 05 centímetros, con fracción 1 del plano citado. VALOR DE TASACION U$S 10.000,oo cada fracción, total U$S 20.000,oo.- SE PREVIENE: I)= Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 30% de la misma. II)- Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado, para consulta de los interesados.- III)- Que se efectuaran cinco publicaciones en el "Diario Oficial" y en un diario local.- Artigas, marzo 29 del 2000.- Ana T. CAMARA - Actuaria - Adjunta.

20) $ 1980 5/p 16427 Abr 04- Abr 10 (0119)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (Filial Florida) c/. Fabio Enrique BERROSPE SILVA - JUICIO EJECUTIVO - F A 313/98"; se hace saber que el día 25 de abril a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base del cincuenta por ciento de su tasación del siguiente bien: un automóvil marca "HYUNDAI" Año 1997, matrícula de Florida No. 810.117, Padrón No. 032.413, motor No. G4EHV221934, a nafta, modelo "ACCENT.S" BASE: U$S 4.450,oo

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, marzo 23 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.

20) $ 1260 5/p 16451 Abr 04- Abr 10 (0120)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE DE 1a. INSTANCIA DE 5o TURNO DE MALDONADO, en autos caratulados, "SUAREZ, DANIEL C CORBO, HORACIO Y LOPEZ FABEIRO, ANGELA MARIA" JUICIO EJECUTIVO. F.A. A 93 98 SE HACE SABER: Que el próximo día 4 DE ABRIL DE 2000 a las 15 horas en el local de 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado y por intermedio del rematador E. ADRIAN PALLAS Mat. 4649, RUC. 100147560019, Asistido por la Sra. Alguacíl de la sede se procederá a la pública subasta del bien de autos 1 VEHICULO TIPO SEDAN MARCA PEUGEOT MODELO 106 XND MOTOR A GAS OIL, EMPADRONADO CON EL N0 401.509, MAT. B 513.823 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, MOTOR No 1OFTORO 354576, SOBRE LA BASE DE 50% de su tasación o sea U$S 5.250. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de lo ofertado en el acto de serle aceptada la misma. en caracter de seña. 2) Que será de cargo del comprador los adeudos por concepto de atrasos contributivos, transferencias, títulos, así como la comisión e impuestos de remate (15.51%). 3) Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos del 2.68% así como el impuesto municipal de 1%. A los efectos legales se hace 1 publicaciónes Maldonado 27 de MARZO DEL 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 270 1/p 16401 Abr 04- Abr 04 (0121)

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1°. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12°. TURNO Y COMETIENDOSE AL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1°. INSTANCIA EN LO CIVIL DE MALDONADO DE 6°. TURNO dictada en los autos caratulados: "DIRENCOL S.A. c MACDON S.A. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 199 97, se hace saber que el próximo jueves 6 4 2000, hora 15, en el local ubicado en la calle Cnel. Leonardo Olivera N°. 1186 (frente a la sede del Club Atlético Fernandino), el Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012 asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguientes bien mueble:. 1 auto, Padrón N° 395.134 marca Nissan, modelo SD 23, tipo Pïck-Up, matriculado ante la I. M. de Maldonado con el N°. B-509.190, motor N°. SD23274896 a gas-oil, del año 1991.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, del precio subastado, al momento de serle aceptada la oferta, en pesos uruguayos.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de transferencia y empadronamiento y sus honorarios, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero (incluye Ventas Forzadas, etc) 15,51% del precio rematado, en el acto y efectivo. El retiro del bien será por cuenta y riesgo del comprador.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador que asciende 2,68% (que incluye impuestos) del precio subastado.- 4) Que se desconoce la situación contributiva del bien: por concepto de patente, multas y recargos ante la I: M. de Maldonado y asimismo frente a B:P:S.- 5) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N°. 523 P. 3.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 864 3/p 16381 Abr 04- Abr 06 (0122)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

EDITO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado, en los autos caratulados "RODEL S.A. C ALVIN S.A. Y OTRO" Juicio ejecutivo Ficha 1337 98. Se hace saber que el próximo día 4 DE ABRIL DE 2000 A LAS 19 Hs. en el local de la calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado y por intermedio del rematador ADRIAN PALLAS Mat. 4649 R.U.C. 100147560 019, se procederá a la pública almoneda de los bienes detallados en autos, MUEBLES Y UTILES DE UN NEGOCIO, 1.264 bot. de VINOS, WHISKY, LICORES Y LICOROSOS, NACIONALES E IMPORTADOS, en las 2 3 partes de su tasación. $ 11.280, o sea $ 7.520, mercadería, esta, que se subastará, fraccionada en lotes. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar la totalidad de lo ofertado en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del 17.66% 3) Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos del 2.76%, así como el impuesto municipal del 1%. A los efectos legales se hace 1 publicación MALDONADO 27 DE MARZO de 2000. Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.

20) $ 270 1/p 16400 Abr 04- Abr 04 (0123)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.-

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado, según providencia dictada en los au-

tos caratulados: "WIUKER, Miguel y otra c PEREZ GONZALEZ, Miriam. EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha 589 97", se hace saber al público que el día 14 de abril del 2000 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en calle 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor en dólares estadounidenses y por el martillero Antonio CARBONARO LA ROSA, matrícula 1138 (RUC 100004450015), asistido por el alguacil de la Sede, del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 002 que forma parte del Edificio construido en la segunda sección Judicial del Departamento de Maldonado ciudad de San Carlos, padrón matriz 6172, antes 15.193, que según plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de abril de 1981 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de mayo de 1981 con el número 417 tiene una superficie de 304 metros 35 decimetros con 21,76 metros de frente al Norte a calle pública y al Noreste y Este a calle Gral. Melchor Maurente. La unidad 002 tiene padrón individual número 6172 002 y según el plano relacionado ubica en planta baja a cota vertical + 0,18 metros y consta de una superficie de 44 metros 51 decimetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio B y Porche S, bienes comunes. SE PREVIENE: a) Seña: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en caracter de seña; b) Que el bien se subasta en las condiciones de mejoras en que se encuentre y serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador; c) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos de compra del rematador (4,02%), así como el 2% de impuesto a las Ventas Forzadas, todo en el mismo acto del remate; d) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador (1,34%), así como el 1% de Impuestos Departamental; e) Que el expediente antecedentes y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado en días y horarios nabiles. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de marzo de 2000. Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2160 5/p 16402 Abr 04- Abr 10 (0124)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c MONTAUBAN SOCIEDAD GANADERA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 357 94), se hace saber que el día 7 de Abril de 2000, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de U$S 3.000.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, de una Camioneta marca "TOYOTA" Mod. Hilux 2.4 D, año 1985, matrícula de Paysandú No. 57.210, motor a gas-oil de 4 cilindros, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuen-tra.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e Impuestos al Rematador, y, II) Serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos por concepto de transferencia municipal y título, como así también tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 29 de Marzo de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 594 3/p 16454 Abr 04- Abr 06 (0125)

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c LEVIN S.A. y otros. Medidas preparatorias. Hoy juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario." (Ficha A 223 98) se hace saber que el día 13 de abril de 2000, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014), asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la decimosegunda sección judicial de Paysandú, hoy primera sección judicial, quinta número ciento cincuenta del ejido de esta ciudad, zona urbana, empadronado con el número diez mil cuatrocientos setenta y ocho, antes cinco mil noventa y tres en mayor área, señalada con el No. 4 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 2705 el 23 de febrero de 1965, que según título y plano tiene una superficie de dos mil trescientos ochenta y seis metros nueve mil cien centímetros que se deslinda así: 47 m. 10 cm. de frente al Norte a calle No. Uno, hoy Presbítero Horacio Meriggi; 44 m 30 cm al Sur, lindando con parte de la propiedad sucesión Bartolo Galduros; 54 m 10 cm al Este con prolongación de eje de la calle Montevideo que separa de propiedad de Antonio Ceretta; 51 m al Oeste lindando con solar 3 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: A) El remate se efectuará en dólares americanos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 6,02% de comisión, IVA e impuestos. C) Que la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. D) Que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la ley pone de su cargo. E) Que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. F) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. G) Que de certificados registrales surge inscripto arrendamiento con destino comercio, por el plazo de 4 años a partir del 4 de enero de 1999. H) Que la documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados para su estudio. Paysandú, 29 de marzo de dos mil. Esc. Carolina Vercellino.

20) $ 2160 5/p 16489 Abr 04- Abr 10 (0126)

SALTO

RECEPTORIA DE ADUANA

EDICTO POR DECOMISOS DE ADUANA

La RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO ha dispuesto el REMATE de DECOMISOS DE ADUANA (aprox. 10.000 KG. DE AZUCAR, GRAN CANTIDAD Y VARIEDAD DE COMESTIBLES, aprox. 6.000 PRENDAS DE VESTIR, JUGUETES, ARTICULOS ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES, CIGARRILLOS, REPUESTOS VEHICULOS, BEBIDAS VARIAS, JUEGOS DE SABANAS, TOALLAS Y GRAN CANTIDAD DE OTRAS MERCADERIAS VARIAS, asi como de los siguientes vehículos que se subastarán SIN BASE y al mejor postor:

1 (un) automóvil marca PEUGEOT, tipo Sedán, modelo 404, año 1977, motor a nafta Nº 270508, matrícula Argentina Nº G 028.509 y 1 (un) automóvil marca VALIANT IV, modelo V-270, tipo Sedán, motor a nafta Nº 68-B-5762, matrícula Argentina Nº X 001843

LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 7, 8 Y 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, A LA HORA 18.00, EN EL LOCAL SITO EN LA CALLE LAVALLEJA Nº 47, DE LA CIUDAD DE SALTO, ESTANDO A CARGO DEL REMATADOR SR. JOSE LUIS CARVALLO, MATRICULA NRO. 4706, RUC. 160107310015.-

SE PREVIENE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL TOTAL DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA.

2) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL, COMISION DE COMPRA DEL MARTILLERO Y EL IVA CORRESPONDIENTE, ASI COMO LOS DEMAS IMPUESTOS QUE LAS LEYES PONGAN A SU CARGO.-

3) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO.

20) $ 216 1/p 16459 Abr 04- Abr 04 (0127)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en los autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C MENENDEZ LALUZ JOSE FERNANDO.- Ejecución de Prenda.- Ficha C 134 99, seh hace saber que el día 11 de abril de 2000 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede Judicial, sita en Sotura 1234 de Dolores, por el Martillero Carlos María Monnet, Matrícula Nº 4176 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180077580014, se procederá a la venta en subasta pública de una Moto marca DERVI, Modelo SENDA R-100, año 1997, Potencia 75 c.c., matrícula K

24.036 y padrón Nº 24.036.- SE HACE CONSTAR: a) Saldrá a la venta por las 2 3 partes del valor de su tasación que asciende a la suma de U$S 400.- b). La subasta será al contado.- c). Serán de cargo del romprador la comisión del Rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo; d). Serán de cargo del mejor postor el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); e). El bien se subastará en el estado en que se encuentre sin derecho a ninguna reclamación y f). A los efectos legales es hacen estas publicaciones.- Dolores, 28 de marzo de 2000.- Se autoriza una publicación.- Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

20) $ 234 1/p 16467 Abr 04- Abr 04 (0128)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSULTORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS S.R.L.

CONTRATO: 25 2 2000
INSCRIPCION: Nº 2309 el 15 3 2000
SOCIOS: Juan Pedro Damiani (50 cuotas) y Juan Ramón Fernández (50 cuotas)
OBJETO: a) Realizar todas las actividades que se vinculan a asesoramientos, administraciones, mandatos, y en especial: proyectar, dirigir, controlar y practicar toda clase de planes contables y administrativos, llevar contabilidades, administrar y dirigir las actividades de particulares o empresas, ya sean comerciales, civiles o industriales, practicar sindicaturas, realizar estudios y rendir informes técnicos contables, financieros, administrativos y comerciales, realizar todo tipo de consultorías, representar firmas o empresas nacionales o extranjeras. Presentarse a licitaciones públicas por sí o por cuenta de terceros;- b) Comprar, vender, arrendar y de cualquier forma explotar, así como realizar todo tipo de operaciones, con toda clase de bienes muebles e inmuebles; y c) importar, exportar, fabricar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes y mercaderías.-
CAPITAL: $ 300.000.- (100 cuotas de $ 3.000.- c u)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Juan Pedro Damiani
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 2223 1/p 16365 Abr 04- Abr 04 (0129)

MAGUEN LTDA

Modificación: 14.12.1999
Inscripción: Nº 1560
Cesionaria: donde dice Angélica Cal Machado debe decir Angélica Cal.

22) $ 494 1/p 16371 Abr 04- Abr 04 (0130)

"BEIZA LIMITADA" Cesión y Modificación

Contrato: 2 2 2000.
Inscripción: Nº 1768, 24 2 2000.
Cedentes: Jorge MIGUEL, 140 cuotas, y Victoria MIGUEL, 60 cuotas (total).
Cesionaria: Lorena ALONSO.
MODIFICACION: Aministración indistinta.

22) $ 494 1/p 16385 Abr 04- Abr 04 (0131)

CANTERA T y T SRL

Contrato 18 08 99 Reg. Nº 1.739 Fº 2268 Lº 4
Socios: Jacinto Laureano SOsa Viera Tell Enrique Frade Sosa
Administración conjunta
Capital $ 100.000 Aportes partes iguales
Plazo 30 años
OBjeto Comercialización muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, arrendamiento obras, cosas y servicios, explotación minera.

22) $ 741 1/p 16387 Abr 04- Abr 04 (0132)

BECERRA y MELOGNO SRL

SOCIAS SUSANA BECERRA FUENTES CLAUDIA MARIELA MELOGNO DE LEON
CONTRATO 28 2 2000
CAPITAL $ 100.000 partes iguales
OBJETO compra y venta de automotores
DOMICILIO MALDONADO
ADMINISTRACION: CONJUNTA. Ganancias y pérdidas a prorrata
RUC 1002755530015
INSCRIPCION Nº 2284 15 3 2000.

22) $ 741 1/p 16389 Abr 04- Abr 04 (0133)

CESION DE CUOTAS SOCIALES.- y MODIFICACION KAFIOMI SRL

Inscripción No. 1329 10 2 2000
Fecha cesion: 9 2 2000
CEDENTE: María Rafaela Renna Milione
CESIONARIOS: WALKIRIA LOURDES FERNANDEZ y MIGUEL RENNA MILIONE
Cuotas cedidas: 34, 18 cuotas y 16 respectivamente,-
Socios actuales los cesionarios con administración indistinta y 50 cuotas cada uno.

22) $ 741 1/p 16410 Abr 04- Abr 04 (0134)

Cesión de cuota.

Nombre SRL: RAMBO I SRL
Fecha: 01 07 91
Cedente: MARY LILIAN CECILIO GOMEZ
Cesionario: CARLOS SALVADOR MUSSO SALOMON
Reg: 16 09 91 N. 133 F. 457 458.

22) $ 494 1/p 16412 Abr 04- Abr 04 (0135)

RAMBO I SRL

Contrato: 01 09 90
Reg. 01 10 90 N. 138 Fol: 555 559
Socios: MARY LILIAN CECILIO GOMEZ CARLOS SALVADOR MUSSO SALOMON NELIDA ELOIDES CARLINI
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas y artículos de limpieza.
Capital: N$ 1.600.000
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: Mary Lilian Cecilio y Nélida Eloides Carlini conjuntamente.
Domicilio: Las Piedras, dentro o fuera del país.

22) $ 988 1/p 16413 Abr 04- Abr 04 (0136)

Walter Charamelo Limitada

Ratificación: contrato: 7 12 99
Inscripción: No. 2353, Fo. 2950, Lo. 4, 1999
María Estrella Rodríguez Calviño consiente y ratifica la cesión de Washington Charamelo Falcone a Washington Cristian Charamelo Rodríguez, de fecha 26 7 99.

22) $ 741 1/p 16414 Abr 04- Abr 04 (0137)

LATINART S.R.L.- CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO -

CONTRATO: 30.08.99
INSCRIPCION: No. 1683, Folio 2201, Libro 4
CEDENTE: VIRGINIA MARTEGANI SAEZ (50)
CESIONARIO: RAFAEL LAVIANO RODRIGUEZ (50)
MODIFICACION: OBJETO - COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PRODUCTOS.

22) $ 494 1/p 16505 Abr 04- Abr 04 (0138)

ALCIELO SRL Aclaración

DIARIO OFICIAL 25407, aviso 38824; donde se titula NATURALEZA SRL. Transformación de NATURALEZA SA en NATURALEZA SRL, corresponde: ALCIELO SRL. Transformación de, ALCIELO SA en, ALCIELO SRL.

22) $ 741 1/p 16508 Abr 04- Abr 04 (0139)

CARRACEDO TRANSPORTES S.R.L. Partición.

Partición de 11 3 99, adjudicación 95 cuotas a Antonio Carracedo Souto, inscripción Nº 487, Fº 641, Lº 3 de 23 3 99.

22) $ 494 1/p 16512 Abr 04- Abr 04 (0140)

ABC ABERTURAS S.R.L. Cesión - Modificación.

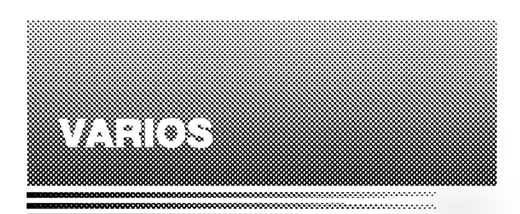
Contrato: 17 Diciembre 1999
Inscripción: Nº 035 el 4 1 2000
Cedente: MARY NOEL FRONTAN CAFFERATTA
Cesionario: Martin Lespada Pereira (10 cuotas)
Javier Williams Crapuchett Delor (40 cuotas)
Administración Martin Lespada Pereira.

22) $ 741 1/p 16513 Abr 04- Abr 04 (0141)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. EVELYN LARRAURA VAZQUEZ prometió vender a MARIO DANIEL PASCALE UBEDA, Kiosco "Carlitos" sito en calle Pirán frente al Nº 4380 esquina Emilio Castelar de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 16514 Abr 04- May 09 (0142)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Montevideo, 9 de febrero de 2000.

R. No. 309/00 (ACTA 1838)

VISTO: que como consecuencia de la implantación de nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones, es conveniente que la Empresa implemente medidas de Gestión Ambiental acordes a dichas tecnologías
RESULTANDO: I) que para cumplir con tales objetivos se entiende necesario encargar a un profesional la coordinación de las distintas acciones a tomar por la Empresa en materia de gestión ambiental;
II) que la mencionada actividad correspondería ubicarla en el ámbito de la Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.
ATENTO: a lo manifestado en Sala al respecto.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
- - -Disponer el traslado de la Dra. Julia GARCIA, C.I. 1.909.254-1, Clase B.11.01,, de la Gerencia de División Recursos Humanos a la Gerencia de División Infraestructura y Apoyo como Coordinadora de Gestión Ambiental.
Pase a las Gerencias de División Recursos Humanos e Infraestructura y Apoyo.
rb.
Tabaré Viera Duarte, Presidente - Dr. Matías Rodríguez Perdomo, Secretario General - Proc. ADOLFO SCARPITTA CAVANI, PRO - SECRETARIO ANTEL.
27) $ 1134 3/p 16444 Abr 04- Abr 06 (0143)

ANTEL

Montevideo, 1º de diciembre de 1999.

R No. 3024/99 (ACTA No. 1831)

VISTO: que por R No. 3023 99 de esta misma fecha se dispuso que la Gerente de Sector (c f) Sra. Inés RODRIGUEZ Ogues pase a desempeñar sus tareas en la Gerencia de Clientes Especiales.
RESULTANDO: que el Jefe de Unidad (c f) Leonardo DELBONO Moretto ha cumplido satisfactoriamente al frente de la oficina mencionada la gestión encomendada por R No. 1056 99 de 19 de mayo de 1999, y retomará sus tareas técnicas en Secretaría General.
CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al informe brindado por el Secretario General, resulta necesario crear en dicha Secretaría la Unidad de Contralor Legal y Notarial, a efectos de continuar mejorando el perfil técnico de la misma en su tarea de apoyo sustantivo al proceso de toma de decisiones del Directorio.
II) que el Jefe de Unidad (c f) Abogado y Escribano Leonardo DELBONO Moretto, postgraduado en Administración de Empresas de Telecomunicaciones, reúne la experiencia y el perfil adecuado para hacerse cargo de esa nueva Unidad, sin que ello, además, implique modificación presupuestal.
III) que corresponde, antes de proceder a la designación definitiva respectiva, dar cumplimiento a los procedimientos dispuestos en la R No. 1042 95 a efectos de que quienes se sientan con derecho a concursar por el cargo aludido, puedan hacerlo,
EL DIRECTOR DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Dejar sin efecto lo establecido por los numerales 1º. y 2º. de la R No. 1056 99 de fecha 19 de mayo de 1999.
2º.- Crear en el Organigrama de la Secretaría General el cargo de Jefe de Unidad Contralor Legal y Notarial.
3º.- Designar provisoriamente en el cargo creado precedentemente al Dr. Esc. Leonardo DELBONO (C.I. 1.891.165-3).
4º.- Disponer que se de cumplimiento a lo previsto en los numerales 2º., 3º., 4º. y 5º. de la R No. 1042 95 de fecha 5 de abril de 1995.
Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recursos Humanos.
as.
Tabaré Viera Duarte, Presidente - Dr. Matías Rodríguez Perdomo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51401 Abr 04- Abr 06 (0144)

ANTEL

tevideo, 29 de diciembre de 1999.

R No. 3313/99 (ACTA 1834).

VISTO: el nuevo modelo organizacional de la Secretaría General aprobado por Resol. Nº 2465 98, de fecha 30 09 98.
RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se crearon cargos de Clase 3.01.E1,
II) que a la fecha existe la necesidad de continuar con la implementación del nuevo modelo organizativo siendo necesario la creación de un cargo de Clase 3.01.E1,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Crear un cargo de Encargado Administrativo, Clase 3.01.E1.-
2º.- Disponer la designación provisoria del Sr. Marcelo Fernando CORRADO C.I. 1.366.601-1, en el cargo precedentemente creado, manteniendo el pago de la compensación establecida por R. Nº 953 90, con destino Gerencia de División Prensa y Relaciones Públicas.-
2º.- Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución Nº 1042 95 del 5 de abril de 1995.-
Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recursos Humanos.-
TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51402 Abr 04- Abr 06 (0145)

tevideo, 19 ENE. 2000

Resol. Nº 76/00 (ACTA 1835)

VISTO: el planteamiento que realiza la División Explotación del Interior en relación a la situación presupuestal del funcionario Roberto DOS SANTOS Fontes, C.I. 2999603-2,
RESULTANDO: I) que dicha División manifiesta que de acuerdo a los cambios en el sistema de gestión que se han realizado, requieren una activa participación del Jefe de Planta Externa, tanto en la comunicación con el Centro de Operación como en el desarrollo de las prácticas de este sector con ingreso permanente a los sistemas informáticos en particular con Telelik,
CONSIDERANDO: I) que la mencionada División manifiesta que por razones de mejor servicio es necesario regularizar al funcionario DOS SANTOS en la Clase 6.01.C3, Encargado de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta que son las tareas que realiza, a entera satisfacción de sus Superiores,
II) que existen cargos vacantes de la Clase 6.01.C3 Encargado de Operación y Mantenimiento,
III) que dicha solicitud cuenta con el aval de la Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Designar provisoriamente en el cargo Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C3 al funcionario Roberto DOS SANTOS Fontes, C.I. 2999603-2, de acuerdo a lo establecido por Resol. Nº 1042 95.
4º.- Encomendar. a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la mencionada Resolución.
Pase a las Divisiones Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 99 08147
LP
TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51403 Abr 04- Abr 06 (0146)

Expediente No. 99 4194
Notifícase por esta vía a ANDRADE MENDEZ, ELIAS DAVID, la resolución Nº 1159 99 del 01 07 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº 491 95 recaída en el expediente Nº 99 04194, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 96004805 a nombre de ANDRADE MENDEZ, ELIAS DAVID, titular del servicio Nro. 05221596 por un monto de $ 29.042,00 (pesos uruguayos veintinueve mil cuarenta y dos).
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC. SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51404 Abr 04- Abr 06 (0147)

Expediente No. 98 05750
Notifícase por esta vía a MEDICAL SERVICE CARD LTDA., las resoluciones Nos. 850 98 de 15 12 98 y 1765 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº 491 95 recaídas en el expediente Nº 98 05750, que resuelven respectivamente:
- Aprobar la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nº 4082968, a nombre de MEDICAL SERVICE, por un monto de $ 24.140,88 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento cuarenta con 88 00), calculada al día 15 12 97.
- Modificar la Resolución Nº 850 98 de fecha 15 12 98, precisando que la deudora es MEDICAL SERVICE CARD LTDA.
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC. SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51405 Abr 04- Abr 06 (0148)

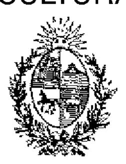
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA 18/2000
SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: CONCESION DEL DERECHO A INSTALAR RESTAURANTE, BAR Y ANEXOS EN EL PREDIO DE LA CRIOLLA DEL PRADO.
APERTURA: 6 DE ABRIL DEL 2000 HORA 14.00
RECAUDOS:: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas SIN COSTO.
SE DESTACA QUE SE REALIZARON MODIFICACIONES AL PLIEGO ORIGINAL.
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION TURISMO Y RECREACION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51389 Abr 04- Abr 04 (0149)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SORIANO 882
Montevideo - R. O. del Uruguay

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de un cargo vacante de Sub Director Técnico del Escalafón J., Docente.
Los aspirantes tendrán que ser del grado inmediato inferior y deberán tener una antigüedad en el cargo superior a los tres años.
Regirán para el concurso las bases generales establecidas en el reglamento de concurso vigente.
La apertura del llamado se efectuará a partir del 10 de Abril del 2000 y la fecha de vencimiento para la presentación de las inscripciones se fijará hasta el día 10 de Mayo del 2000. Se efectuarán las inscripciones en la Oficina de Concursos Docentes (Soriano 882), de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51396 Abr 04- Abr 04 (0150)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por Resolución de DINAMIGE de fecha 13 12 99 se otorgó a ERMAL S.A. prórroga del título minero Permiso de Prospección, sobre los predios padrones Nº 321, 335, 5371 y 5468 (P) de la 5ª Sección Catastral y libre de interferencia los predios padrones Nº 430, 5660 de la 1ª. y 5468 (P) de la 5ª. Sección Catastral todos del Departamento de Treinta y Tres, en el Asunto 747 96.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 630 3/p 15955 Abr 04- Abr 06 (0151)

BANCOS

BANCO SANTANDER

A continuación informamos los costos por concepto de mantenimiento de cuentas y gastos de administración de cuentas corrientes y cajas de ahorros que regirán a partir del 1 de Abril del 2000.-

CUENTAS CORRIENTES
(moneda nacional)

Cuentas corrientes con saldos promedios mensuales inferiores a $ 10.000, cargo mínimo del equivalente en M N de U$S 30 más costo por movimientos.-

Hasta	$	10.000	de promedio mensual, todos los movimientos tienen cargo			
De	$	10.001	a	$	20.000	10 movimientos exentos
De	$	20.001	a	$	50.000	20 movimientos exentos
De	$	50.001	a	$	100.000	50 movimientos exentos
De	$	100.001	a	$	150.000	80 movimientos exentos
De	$	150.001	en adelante			todos los movimientos sin cargo

A cada movimiento que exceda la escala antes determinada, se le aplicará un cargo del equivalente en M N de U$S 1,25 por cada movimiento.-

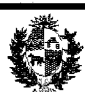
CAJAS DE AHORRO
(moneda nacional)

Cajas de ahorro con saldos promedios mensuales inferiores a $ 5.000, cargo mínimo del equivalente en M N de U$S 30 más costo por movimientos.

Hasta	$	5.000	de promedio mensual, todos los movimientos tienen cargo			
De	$	5.001	a	$	20.000	5 movimientos exentos
De	$	20.001	a	$	50.000	10 movimientos exentos
De	$	50.001	a	$	100.000	20 movimientos exentos
De	$	100.001	en adelante			todos los movimientos sin cargo

A cada movimiento que exceda la escala antes determinada, se le aplicará un cargo del equivalente en M N de U$S 1,25 por cada movimiento.-
27) $ 924 1/p 16375 Abr 04- Abr 04 (0152)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE MARZO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,035000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,748000
ESPAÑA	PESETA	2100	173,120000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,825100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,597000
ITALIA	LIRA	3500	2.014,640000
JAPON	YEN	3600	105,380000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,657300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,825	11,835
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,405	6,440
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,840	11,845
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,848	11,849
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,848	11,849

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 51391 Abr 04- Abr 04 (0153)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 364.
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR GERVASIO GUILLOT MARTINEZ.

Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

VISTOS:

Estos autos caratulados "LEAL FRAGUELA, Abelardo y Otros c/ ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA - Daños y perjuicios - CASACION", Fª 304 97, venidos a conocimiento de la Corte en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia definitiva Nº 109 97 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, y

RESULTANDO:

I.- El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno dictó sentencia absolviendo de la demanda sin especial condenación.

En segunda instancia, el órgano de alzada revocó el fallo y en su lugar amparó parcialmente la demanda condenando a la parte demandada a pagar a cada uno de los accionantes el beneficio de incentivo por productividad y su respectiva incidencia en aguinaldos, licencias y salarios vacacionales, que se liquidará por el procedimiento del a. 378 C.G.P. conforme a las bases que establece en los Considerandos respectivos.

Interpone recurso de casación la parte demandada a fs. 361 y ss., cuyo traslado contesta la parte actora a fs. 374 y ss..

II.- Franqueado el recurso, subieron los autos. Conferida vista al Sr. Fiscal de Corte, declinó expedirse sobre el fondo del asunto, por no estar comprometida en él la Causa Pública.

Pasados los autos a estudio, la Suprema Corte de Justicia acordó sentencia por mayoría legal.

CONSIDERANDO:

I.- La parte demandada invoca como norma de derecho infringida o erróneamente aplicada habilitante de la casación -entre otros agravios- la Ley Especial Nº 6 de 2 III 83 y el a. 1.291 C.C.

A juicio de la Corte en mayoría le asiste razón.

II.- Por razones de método, para una mejor comprensión de la posición que sustenta la mayoría del Cuerpo, se habrá de partir de una reformulación de los términos en que se plantea la controversia de autos.

La parte actora -integrada por trabajadores herramenteros- demanda a A.N.S.E. por daños y perjuicios en mérito a fundamentos que -sustancialmente- derivan de lo que califican como hecho ilícito cometido por la demandada que los excluyó del registro C en ocasión de una reorganización administrativa que informatizó los servicios de estiba.

Esa exclusión determinó una serie de perjuicios y esencialmente, los privó de recibir en tiempo y forma el incentivo por productividad que les acuerda un convenio de fecha 27 de octubre de 1988 que fue prorrogándose hasta el cese de la relación laboral con la sanción de la Ley de Puertos Nº 16.246. Tal concepto es, precisamente, lo que reclaman los actores en este juicio (demanda fs. 75 - 76).

El planteo precedente impone como cuestión prioritaria y previa a toda otra consideración el estudio y análisis del mencionado convenio, base misma de la pretensión de la actora.

Empero, la agregación desordenada de diversos documentos dificulta determinar cuál es el convenio en el que en última instancia fundan su acción los reclamantes y que lo ampara la sentencia de segunda instancia, y que -a estar a sus dichos- se celebró el día 27 de octubre de 1988. Pues bien, el único documento con esa fecha que existe en autos es el glosado en la tercera foja (sin foliar) que se acompañó con la demanda. Tal instrumento (fotocopia simple) no es en puridad un convenio, sino un "Proyecto" como indica su título pese a que en el texto se alude a "este convenio", donde se establecen pautas para lo que será un convenio futuro.

El Tribunal de Apelaciones invoca -acaso por error material- como el Convenio base de la demanda el transcripto a fs. 259, lo que no es más que parte integrante de un legajo remitido por el Centro de Navegación Transatlántica a A.N.S.E. en el que consta la aceptación de la Asociación de Apuntadores al sistema de bonificación.

Tal vez el documento a que alude el Tribunal sea el glosado a fs. 269 que en rigor tampoco es un convenio sino la resolución administrativa dictada por A.N.S.E. el 15 XI 88 que responde a un planteo de la Asociación de Apuntadores.

Es cierto que la Resol. Nº 712 de A.N.S.E. de fecha 14 XI 99 en uno de sus Considerandos se refiere al convenio -supuestamente- firmado por representantes del Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar, Sociedad de Capataces y Asociación de Apuntadores el día 29 de diciembre 1988, que indicaría: "1º) Todo lo generado por concepto de bonificación por mayor rendimiento, desplazamiento por avance tecnológico, productividad, etc. se deberá liquidar por A.N.S.E. a todos los trabajadores que por listín integran la operación"

"2º) Queda claramente establecido que no puede haber liquidaciones diferenciales entre los diferentes gremios, cobrando todos los trabajadores que tienen relación con la operación" (fs. 269).

Tal convenio no aparece en autos, aunque obra sí, por dos veces -a fs. 141 y 234- un convenio -también fechado el 29 XII 88- celebrado entre el Centro de Navegación Transatlántica y la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, que no da ninguna luz para resolver el problema.

Tal vez -como afirma la recurrente- se trate de un convenio celebrado entre los tres sindicatos (el Autónomo de Estibadores de Ultramar, la Sociedad de Capataces, y la Asociación de Apuntadores) para repartir equitativamente la bonificación, y el Tribunal -erróneamente- entendió que se trataba de un convenio colectivo (por ello no aparece en la nómina del C.N.T.).

De todos modos, dicho convenio (que habría sido firmado por S.A.E.U., Soc. Capataces y A. de Apuntadores) evidentemente no alcanzaría a los herramenteros. Adviértase que se dice que no puede haber liquidaciones distintas entre los diferentes gremios; así, un estibador no puede ganar más que un apuntador, y como los herramenteros no pertenecen a ninguno de los gremios otorgantes del acuerdo, obviamente no están comprendidos en la situación.

Por otra parte, es de destacar que la resolución recae ante un pedido expreso que hace la Asociación de Apuntadores a A.N.S.E. para que les sea liquidado a los apuntadores el incentivo por productividad, y lo que se resuelve es: "Tome conocimiento Gerencia General y pase estas actuaciones a la Gerencia Financiera Contable (Sección Costos y Estadísticas) a efectos de que sea liquidada la productividad de Apuntadores a todos los trabajadores que por LISTIN integren o integraron la operación a partir del 1º de enero de 1989, Convenio firmado el 29 XII 88" (fs. 269 - 270).

Parece claro que a partir de lo que dice esta resolución no puede llegar a afirmarse que los herramenteros también tienen derecho a cobrar el beneficio. Incluso hasta podría tomarse como un elemento en contra de sus intereses: si a los apuntadores no se les liquidaba el incentivo por mayor rendimiento, y la Asociación de Apuntadores, presentando una nota, obtuvo que A.N.S.E. se los liquidara, no se entiende porqué los herramenteros no hicieron otro tanto. Si consideraban que también les asistía el derecho a cobrar el beneficio, ¿por qué nunca reclamaron su pago ante A.N.S.E.?

En suma, ha de entenderse que el convenio que invocan los integrantes de la parte actora está integrado por el cúmulo de convenios que fueron agregando y prorrogando el beneficio del incentivo por productividad a partir del celebrado originariamente entre la patronal que agrupa a las empresas navieras Centro de Navegación Transatlántica por un lado y los distintos sindicatos portuarios -estibadores, capataces, apuntadores- por otro. Pero, en ninguno de esos convenios colectivos figuran los herramenteros ni obviamente fueron suscritos por la asociación o sindicato que los agremia.

Los integrantes de la parte actora sostienen que tienen derecho a cobrar el beneficio del incentivo a la productividad porque -a pesar de su denominación- integraban el Registro C, aunque añaden que independientemente del registro tienen derecho a cobrar el incentivo porque integraban la operación de estiba y figuraban en el listín.

Al igual que la a quo, el Tribunal entiende que en realidad carece de relevancia decisiva determinar si los herramenteros estaban o no incluidos en el Registro, pero se aparta de aquélla por cuanto proclama que lo esencial es que integraban la operación; y acoge la demanda en base a un Convenio que -como ya se ha expresado- aparece diluido en un fárrago de documentos sin que pueda advertirse con exactitud cuál es, es decir, dónde está el Convenio que suscriben por una parte A.N.S.E. y por otra los herramenteros, o al menos, dónde se menciona a los herramenteros como beneficiarios del incentivo a la productividad.

La precedente conclusión se impone aun partiendo de la concepción laboralista del Convenio Colectivo cuyos beneficios se extienden a todos los integrantes de la misma profesión o categoría laboral.

Porque en la especie, los herramenteros no integran ninguno de los gremios alcanzados por el convenio. A fs. 154 - 223 obran -agregados por el Centro de Navegación Transatlántica- todos los convenios presentados de productividad otorgados a partir de 1988; todos ellos fueron celebrados por el Cent. Nav. Tr. y el Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar, la Sociedad de Capataces, y la Asociación de Apuntadores (gremios que -como se reconoce- representan precisa y únicamente a estibadores, capataces y apuntadores, no a los herramenteros) y por lo tanto estos últimos no son alcanzados por el convenio, pues constituyen otra categoría de trabajadores.

III.- En cuanto a la naturaleza jurídica del vínculo entre las partes -trabajadores de la estiba y A.N.S.E. y las agencias- que regula la Ley Especial Nº 2, es harto difícil de desentrañar

como sostiene el Tribunal. No obstante, la Sala concluye que resulta indudable que la demandada era la administradora de los fondos y la que liquidaba los haberes, recayendo sobre la misma la obligación de pago. Por tanto -agrega el Tribunal- si la demandada entendía que no era ella la obligada al pago de los haberes de los herramenteros sino que era otra persona y en consecuencia la controversia debió plantearse entre la actora y las agencias marítimas, pudo convocarlas al proceso, y como no lo hizo, afrontó para sí las eventualidades del juicio.

La Corte en mayoría no comparte esa posición. Esta potestad del demandado es enteramente facultativa, y su no ejercicio no implica en modo alguno que deba afrontar las resultas del juicio toda vez que su defensa en el pleito sea exitosa y pueda demostrar su falta de legitimación. Será la parte actora quien sufrirá las consecuencias de su negligencia por no haber demandado, también, al eventual tercero que pudo ser citado en garantía por el demandado y no lo fue; el actor no tendrá otra alternativa que iniciar un nuevo juicio contra quien resulta ser el verdadero deudor de la reclamación.

La Corte se ha pronunciado sobre el tema del vínculo entre trabajadores portuarios - A.N.S.E.- y empresas navieras en sentencia N° 867 96, sosteniendo que la relación laboral se traba entre el trabajador y su empleador la empresa naviera, siendo A.N.S.E. únicamente una intermediaria en la administración del personal y el pago de los salarios con el dinero que le proporciona la empresa naviera a esos precisos efectos; actúa como una suerte de Gerente General para el personal de la estiba. Dice concretamente la sentencia: "Si la Ley Especial N° 2 habla de empleadores refiriéndose a la empresa donde efectivamente cumplen sus funciones, y si el dinero del sueldo que percibía (el trabajador) provenía de la empresa que pagaba a través de A.N.S.E., resulta claro que era subordinado a la agencia marítima".

IV.- Finalmente, la circunstancia de que los reclamantes hayan tolerado pacíficamente durante largo tiempo las liquidaciones de haberse que practicaba A.N.S.E. sin reclamar el hoy pretendido beneficio de incentivo por productividad, si bien es jurídicamente irrelevante en cuanto al derecho de fondo puesto que hay sentencia firme que rechazó la prescripción, tiene un muy significativo valor sintomático como indicio.

Si como dice el a. 1.301 C.C., los hechos de los contrayentes posteriores al contrato que tengan relación con lo que se discute servirán para explicar la intención de las partes al tiempo del convenio, parece muy claro que -aunque los herramenteros no fueron parte de ningún convenio- de todas maneras siempre entendieron que el convenio entre la patronal y los otros sindicatos de la estiba, no los alcanzaba, por eso jamás reclamaron.

V.- El amparo de los agravios referidos a la aplicación de la normativa de fondo, Ley Especial N° 2, y a la interpretación de los contratos, a. 1.291 C.C., deja sin efecto el pronunciamiento sobre los agravios atinentes a las reglas de valoración de las pruebas, a. 140 C.G.P.

Por estos fundamentos, la Corte en mayoría FALLA:

CASASE LA SENTENCIA EN RECURSO, Y EN SU LUGAR, CONFIRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ABSUELVE A LA DEMANDADA. SIN ESPECIAL CONDENACION. PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.

Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONFORMES: aunque sin compartir los fundamentos expresados por la mayoría de la Corporación en los Considerandos I y II.-

La resolución de ANSE N° 712 del 14.11.89 (glosada a fs. 269 de la pieza N° 1 que se cita por el Tribunal) reconoce la existencia de un convenio firmado el 27.10.88 entre el Centro de Navegación Transatlántica y el Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar, la Sociedad de Capataces, al que posteriormente adhirieron la Asociación de Apuntadores y Guardianes del Puerto de Montevideo.

En el Cons. I de esa resolución se transcribe textualmente lo acordado en el referido Convenio -cuya existencia no se controvirtió- surgiendo que sus beneficios se deberán liquidar por ANSE "... a todos los trabajadores que por listín integren la operación" (art. 1); mientras que el art. 2 que también se transcribe, prohibe liquidaciones diferenciales entre los gremios "... cobrando todos los trabajadores que tienen relación con la operación."

Por lo que la existencia del convenio, derivada de su reconocimiento expreso a través de un acto administrativo emanado de la propia accionada, no admite discusión. Y de allí, que la Sala le tenga por probado e integre el sustento fáctico de su fallo.

Por otra parte, si bien es cierto que los reclamantes no integraron el gremio de la estiba no conformaron las listas A, B o C, no firmaron el Convenio, ni adhirieron posteriormente, entendemos que el convenio comprende al sector "herramientas".

Desde el punto de vista de la posición doctrinaria amplia respecto al alcance subjetivo del efecto vinculante de las cláusulas normativas de los Convenios, que postula que tienen eficacia "erga omnes", las condiciones pactadas en el presente convenio alcanzan a los reclamantes, ya que en última instancia el centro de imputación normativa -que es el que efectivamente limita el alcance subjetivo del convenio- se circunscribe a la unidad de contratación configurada por la parte empleadora. El convenio proyectará entonces consecuencias "erga omnes" respecto a todos los trabajadores vinculados por una relación de subordinación o que celebren un contrato de trabajo durante su vigencia, en el ámbito comprendido por aquella unidad de contratación (que en el caso es el Centro de Navegación Transatlántica que nuclea a los diferentes agentes marítimos), estén o no afiliados al sindicato de la organización profesional que lo celebró (Cf. Rosenbaum, "Alcance subjetivo de los Convenios Colectivos", en Veintitrés Estudios sobre Convenios Colectivos, págs. 53 y ss.).

Además, de la letra del convenio se desprende, comos se viera, que el beneficio asiste "... a todos los trabajadores que por listín integren la operación". Los listines son los formularios de fs. 276 277 y de fs. 302 304, en los cuales aparece un recuadro para el sector denominado "herramienta". En consecuencia, al haber integrado la operación según la antedicha documentación les asiste derecho a los actores al pago del beneficio.

Lo anterior coincide asimismo con el fundamento principal de la demanda vertido a fs. 76 v.: "Independientemente del registro en que se nos considera revistando, integrábamos la operación y, en consecuencia, figurábamos en el listín. Es claro pues que, habiendo integrado el listín, ANSE debió abonarnos el incentivo de productividad, pero no lo hizo". Y, tal es el argumento en que se apoya la Sala en su decisión al sostener la falta de incidencia que tuvo que los demandantes conformaran o no las listas de los Registros, porque lo relevante a efectos de tener derecho al beneficio, es que integraron las operaciones, desempeñando una función de importancia en las mismas (fs. 356 357).

Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "LEAL FRAGUELA, ABELARDO Y OTROS C ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha N° 304 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días de marzo de dos mil. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51398 Abr 04- Abr 04 (0154)

tencia N° 360

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR JORGE MARABOTTO LUGARO

Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS:

Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "LIMA, CRISTINA Y OTROS C BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - Tercería excluyente de mejor derecho - CASACION", (Ficha N° 386 97); venidos a conocimiento de esta Corporación por mérito al recurso de casación interpuesto por los terceristas contra la sentencia N° 550 97, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno.

RESULTANDO:

1°) Que por la referida decisión se confirmó con costas la providencia apelada (fs. 120 y ss.). A su vez, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, había fallado desestimando la terceria de mejor derecho promovida en estos autos, sin especial condenación (fs. 83 y ss.).

2°) Que contra la misma se agravió la parte tercerista, la que -representada por su apoderado común Dr. Leonardo Martínez- interpuso el recurso de casación, expresando:

- Se infringió el art. 11 del Decreto-ley N° 14.188. en un doble sentido: primero, en cuanto se desestima la preferencia del derecho de los trabajadores respecto de un crédito cuya garantía prendaria había caducado; segundo, porque se establece que los créditos laborales, que reúnen los requisitos exigidos por la norma

referida, no tienen preferencia frente a aquéllos garantizados con prenda o hipoteca. Además, considera que se infringieron los arts. 56.1 y 261 del Código General del Proceso y art. 688 del C. Civil, al condenarse en costas a la parte actora (tercerista).
- Aludió luego a la preferencia del crédito laboral, respecto del producido de un bien cuya prenda ha caducado.
Ya se ha expresado que el contrato de prenda de fs. 11, por el que se afecta un generador de vapor, no fue reinscripto. En efecto, en el Registro respectivo obra la constancia de la inscripción, sin renovación ulterior.
Por consiguiente, de conformidad a los arts. 6 y 10 de la Ley N° 5.649 y 5 de la Ley N° 8.292, el derecho real de prenda constituído por el contrato citado, caducó en junio de 1993. Como consecuencia de ella, sobre el producido del remate de dicho bien la preferencia de los terceristas es indiscutible.
En la sentencia, se subordina la preferencia que, por el inc. 2° del art. 11 del decreto-ley citado, se acuerda a los acreedores laborales, a la existencia de embargo previo por parte de éstos, lo que constituye una exigencia que no se desprende de texto legal alguno.
- Posteriormente analiza la preferencia del crédito laboral respecto del hipotecario o prendario. Y, en tal sentido, sostiene la tesis que respalda la preferencia alegada por los terceristas conforme a la cual el crédito laboral prevalece sobre la prenda y la hipoteca constituída con anterioridad. Citando la opinión del Prof. Plá Rodríguez (Rev. de Derecho Laboral, t. XIX, no. 103, pág. 569 y ss.).
- Por último, se agravia de la condena en costas.
Conforme a lo dispuesto por los arts. 56 del C.G.P. y 688 del C.C., la misma carece de todo fundamento. Y, por lo demás, la parte trabajadora está exonerada del pago de tributos judiciales (Ley N° 16.134, art. 92 y Ley N° 16.462).
Pidió se casara la sentencia impugnada, haciéndose lugar a la tercería de mejor derecho deducida (fs. 125 y ss.).
3°) Que el Banco de la República Oriental del Uruguay -ejecutante en los autos que sigue contra Manufactura Uruguaya S.A.-, por los fundamentos que expuso, solicitó que se desestime el recurso interpuesto (fs. 139 y 140).
4°) Que concedido el recurso (fs. 142), se elevaron los autos a esta Corporación, en la que oportunamente se oyó al Sr. Fiscal de Corte (fs. 154 y ss.).
5°) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 162).
CONSIDERANDO:
I) Que se anulará, aunque sólo parcialmente, la sentencia impugnada.
En tal sentido, se advierte que en lo principal, no se configura ninguna infracción de la norma de derecho, lo que ambientaría la fundabilidad del recurso interpuesto; aunque ello sí ocurre en lo que tiene que ver con la sanción en las costas, esto es, "... los tributos, incluído el pago de la vicésima...." (Código General del Proceso, art. 56). Lo que permite, entonces, en función de la existencia de ese vicio en el juzgar, la anunciada anulación del fallo que motiva el padecimiento de la parte constituída por los terceristas (ejusdem, art. 270, inc. 1°).
Como se dijo, no le asiste razón en lo que se refiere a la temática de la preferencia. La que se subdivide en dos vertientes desde las que puede ser estudiada: una, vinculada con la primacía del derecho de los trabajadores respecto de un crédito cuya garantía prendaria ha caducado, y otra, de esos mismos créditos laborales frente a aquéllos garantizados con prenda o hipoteca.
El primero de esos motivos de sucumbencia se formula como vulneración del art. 11 del Decreto-ley N° 14.188. A cuyos efectos, y para mejor comprender cuanto se diga, se hará un relevamiento de las actuaciones que se han cumplido en autos.
Así se tiene:
a) Al promoverse la tercería de mejor derecho, compareciendo en los autos que el Banco de la República Oriental del Uruguay iniciara contra Manufactura Uruguaya S.A. (Ficha N° 1067 92), se relaciona en el apartado I la tramitación jurisdiccional llevada adelante por los trabajadores comparecientes ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno. Entre ellas una medida cautelar de carácter preliminar, "... por la cual se traba embargo sobre créditos de M.U.S.A. contra terceros, cuentas corrientes, los inmuebles de la misma y sobre la totalidad de bienes muebles existentes en su sede de Juan Aguiar 4017 (y Santa Lucía 4020)" y, además, del accionamiento principal respectivo, indicando los diversos rubros reclamados, sustanciación que culminara con pronunciamiento definitivo de segundo grado, señalándose que, al momento de la presentación, la causa se encontraba en etapa de ejecución de sentencia (fs. 1 y vto.).
Por su parte, en el numeral II se indica que en lo que tiene que ver con bienes de la ejecutada, la situación es que "... la totalidad de los mismos, tanto inmuebles como muebles, fueron embargados por los dicentes. A su vez, de los mismos, hay bienes que fueron afectados por derechos reales objeto de ejecución en autos y otros, que en cambio, no estuvieron alcanzados por los mismos" (fs. 1 vto.). En virtud de lo cual, y sin perjuicio de la preferencia que entienden poseer aún con referencia de los bienes afectados por derechos reales preexistentes, se requiere "... procesar un deslinde respecto de unos y otros bienes, con el fin de determinar cuáles fueron alcanzados por la hipoteca industrial materia de ejecución en autos" (fs. 1 vto. y 2).
Habiéndose agregado a fs. 27 y ss. testimonio de la medida cautelar dispuesta y de los embargos practicados.
b) En la contestación de la demanda se señala que se gravó con prenda industrial, según contrato de fecha 9 de noviembre de 1981, una hiladora de cabo abierto marca Elitex y que posteriormente se procedió de igual forma, prendando un generador de vapor, conforme a un nuevo contrato, en esta oportunidad, datado el día 9 de junio de 1988. El mismo, según se afirma, se encuentra vigente ya que la próxima fecha de caducidad de la inscripción operada, es el 28 de enero de 1998 (fs. 10 y ss.). Expresamente se dijo que lo afirmado, "... quedará plenamente demostrado con el respectivo certificado de vigencia de la prenda, que se agregará en oportunidad de efectuarse la audiencia correspondiente ..." (fs. 10 vto.). Incorporación que no se verificó cuando se celebró la audiencia preliminar (fs. 25).
Ahora bien.
Este primer agravio se basa en un derecho de preferencia que no surge de la ley. Por cuanto en la misma simplemente se consagra el criterio de que "En caso de quiebra o concurso, los acreedores no están obligados a aguardar sus resultas para ejercitar las acciones que correspondieren (artículos 1.737 del Código de Comercio y 2.381 del Código Civil)" (Decreto-ley N° 14.188, art. 11, inc. 2°, parte final). O sea, el acreedor laboral, con crédito reconocido por sentencia, no está obligado a aguardar las resultas de un proceso universal, en los que se toman las medidas precautorias típicas de los mismos (Código de Comercio, art. 1.583 y Código General del Proceso, art. 457); pero fuera de los mismos, naturalmente, no existe fundamento para declarar el mejor derecho de aquél. Y, en el caso, no mediando ni quiebra ni concurso, es improcedente la pretensión de invocar una preferencia de la que se carece.
Por otra parte, toda ejecución requiere el embargo o, en general, "... las medidas cautelares convenientes ... (al) .. derecho ..." de acreedor (art. 379.1). Siendo indudable que la prelación de los embargos la determina la fecha en que los mismos se efectivizan. Lo afirma categóricamente el legislador cuando señala que "La eficacia de los embargos frente a terceros, así como las preferencias entre los embargantes para el cobro de sus créditos, intereses, costas y costos, se determinará por la fecha de realización de los respectivos actos que hacen efectivos los embargos (ordinal 1)" (Código General del Proceso, art. 380.7; además, arts. 377 y ss.).
En el caso y como bien lo destaca la sentencia de primera instancia, "... contrariamente a lo sostenido en el libelo introductorio no surge, de la prueba traída a esta causa, que la medida cautelar donde se incoaba el embargo de los bienes muebles de la empresa ubicados en los dos locales de la misma haya sido proveído de conformidad por el Juzgado competente y tampoco que la medida se haya efectivizado"; agregándose: "La única referencia a embargos de bienes muebles aparece en el acta de fs. 56 y está referida a los ubicados en Santa Lucía 4020, cuya lista se incorporara al acta, dimanando de la misma que el generador de vapor ... prendado el 9 6 88 (fs. 11 de los principales) y descripto en el contrato de fs. 12 no la integra", y ello, "... aún en el caso de que la prenda hubiera caducado" (fs. 88).
También a tal argumentación recurre la Sala Civil actuante al abordar el agravio respectivo. En su Cons. 3° resalta de manera determinante que el referido bien "... no había sido embargado por los acreedores laborales ..." (fs. 120).
Razón por la que, entonces, es inviable la posición de los recurrentes, en cuanto a estimar que tienen la preferencia, -más allá de que no se está ante un proceso universal-, en tanto y en cuanto se tienen que ver excluídos por un acreedor que sí logró que se trabara embargo y luego obtuvo el remate del bien (Código General del Proceso, arts. 377 y ss.).
Es más. Se invoca la falta de cumplimiento de la carga que pesaba sobre la demandada, respecto de la acreditación de la vigencia de la reinscripción, insistiéndose en el tópico de la caducidad de la misma, aspecto que no reviste incidencia en la dilucidación del punto en cuestión, sin practicar mención alguna a su propia alegación inicial, en cuanto se vincula con la existencia del embargo que se dijo inicialmente, se había trabado (fs. 1 y vto.). Cuando ello no es así, conforme lo afirmaran -y con razón- ambos pronunciamientos de mérito, ni surge, claro está, de las resultancias de la causa.
Desde otro plano, y en segundo lugar, se sostiene que los créditos laborales tienen preferencia frente a aquéllos garantizados con prenda e hipoteca. Tesis que tampoco se comparte, pues ello no lo establece el art. 11 del citado

Decreto-ley Nº 14.188, ni se desprende en forma alguna del texto vigente, cuya consideración integral impone una correcta técnica interpretativa de la norma jurídica, concomitantemente a la actuación de un criterio de razonabilidad en la orientación de tal tarea, superando lecturas derogatorias del sistema legal de preferencias.
Son bien conocidas las diferentes posiciones que existen (por un lado, el Prof. Américo Plá Rodríguez, Preferencia de los acreedores laborales frente a los acreedores prendarios, Rev. de Derecho Laboral, t. XIX, Nº 103, pág. 569 y ss. y Siegbert Rippe, Situación de los créditos laborales en relación a los créditos hipotecarios y prendarios en caso de quiebra, en La Justicia Uruguaya, t. CXI, pág. 365 y ss.; por el otro, Jorge Gamarra, El art. 11 de la ley 14.188 no otorga al acreedor laboral mejor derecho a cobrarse sobre los bienes gravados con prenda e hipoteca, A.D.C.U., T. XXI, pág. 563 y ss.)
Es indudable que -como lo postula el distinguido civilista citado-, el real alcance de la norma aludida está reducido a independizar las acciones de los acreedores de las resultas del concurso -y de la quiebra- siendo en tal sentido créditos preferentes. Esto es, equipara a los acreedores laborales con sentencia ejecutoriada a los acreedores prendarios e hipotecarios, naturalmente todas las acciones ejercitadas con independencia de esos procesos universales.
Si bien se advierte, el artículo no dice otra cosa. En esas hipótesis y no en otras, los acreedores laborales "... no están obligados a aguardar (las) resultas ..." de los procesos de quiebra o concurso y "... para ejercitar las acciones que correspondieren ...".
La actuación de la norma fuera de esos supuestos excede grandemente no sólo la letra sino, incluso, su propio espíritu. Y es muy diáfano que, como norma, debe estarse a ".. las palabras ..." y, en todo caso, al "... espíritu de la ley de la materia ...", siempre en una interpretación contextual, que sirve "... para ilustrar el sentido de cada una de ... (las) ... partes ..." de la ley (Código Civil, arts. 16 y 20).
Como bien señala Gamarra, "... Lo que sucede es que los defensores de la derogación se han planteado el problema de cuál de esos créditos es superior a los otros o tiene mejor derecho para cobrarse sobre el resultado de una ejecución, y han buscado la respuesta en el art. 11 de la Ley 14.188. Y como esa norma no legisla en torno a ese eventual conflicto, se recurrió a plantear una contradicción que es a todas luces artificial ..." (op. cit., pág. 564). Esto es, se ha "creado" un supuesto conflicto, resolviéndolo más allá de lo que ha estatuído el propio legislador.
En otro sentido, enfrenta el argumento de la tesis contraria respecto de que el art. 11 citado menciona genéricamente a todos los bienes, puntualizando que la falta de alusión a un bien específico resulta fácilmente explicable. Basta para ello comparar la situación de un acreedor frente a su deudor, sin más especificaciones, en cuyo caso, "... los bienes todos ... (de este último), exceptuándose los no embargables (artículo 2363), son la garantía común de ..." aquéllos (C. Civil, art. 2.372, inc. 1º) y, la de los acreedores hipotecarios y prendarios, que pueden ejercitar ".. sus acciones contra los respectivos inmuebles o muebles hipotecados o dados en prenda" (C. Civil, art. 2.381 y C. de Comercio, art. 1.737).
Según enseña el Maestro del Derecho Civil patrio, "En el caso del acreedor con garantía real el legislador ha querido tutelar esta clase de garantías, sin que se tome en cuenta la naturaleza del crédito, al cual acceden, por ello el límite del derecho de preferencia está dado por el valor de los bienes gravados", agregando: "Por el contrario, en el caso de los acreedores laborales, la preferencia se establece atendiendo a la naturaleza del crédito y no de la garantía, que en los hechos no existe; por ello el derecho de preferencia subsiste hasta la cancelación total del adeudo" (op. cit., pág. 565).
Obviamente, el art. 11 que se estudia tiene una redacción muy diferente de otras posteriores, en las que sí, por el contrario, se estableció la preferencia de cobro de los créditos laborales, aunque siempre en los casos de quiebra o concurso, frente a los créditos tributarios (Decreto-ley Nº 15.646, art. 32 y Ley Nº 15.651, art. 214). En estas normas, desde luego, es lógico hablar de "preferencia", pero no en la invocada, en la que de ninguna manera se alude a una primacía que no se tiene.
Dejar de lado un criterio de larga data sin una norma habilitante, es crear una situación de inseguridad jurídica que no puede admitirse. Como dijera ilustre iusfilósofo alemán, "... la esencia y razón de ser de la seguridad jurídica estriban precisamente en estatuir un Derecho claro e inequívoco frente a las distinciones de finalidad en pugna" y, además, que "... la seguridad jurídica reclama que el Derecho positivo se aplique aun cuando sea injusto ..." (Gustav Radbrudh, Introducción a la Filosofía del Derecho, pág. 44; Cf. Atilio Aníbal Alterini, La inseguridad jurídica, pág. 15 y ss.).
Lo que permite, en concepto de la Corporación, desestimar los agravios expuestos, los que, en su visión, no conmueven las sólidas razones que expusieran los pronunciamientos de mérito. Siguiendo la tesis que se estima más acertada. En cambio, se considera que el agravio relativo a la condena a la actora a pagar las costas, es de recibo. Sin duda que le asiste razón.
Obsérvese que el Tribunal no da ningún fundamento que justifique la sanción aplicada, y ello sería bastante para revocar la condena (Cf. sentencias Nos. 457 94, 259 96 y 431 97). Esto es, más allá de las facultades discrecionales que tienen los jueces para imponer o no la condena en los gastos del proceso, no es menos cierto que, en supuestos en los cuales la condenación causídica se estableciere en forma ostensiblemente fuera de los parámetros legales, tal aspecto se torna susceptible de ser considerado.
Si bien para la Suprema Corte, como para los órganos de mérito, la solución es clara, no deja de advertirse que existen opiniones muy valiosas que sostienen la posición contraria, entre ellos, la del Catedrático de Derecho Laboral, Prof. Américo Plá Rodríguez. Lo que debe conducir a una actitud de prudencia en una tal condena.
Máxime que, por lo demás, el trabajador está exonerado del pago de los tributos (Ley Nº 16.134, art. 92; Ley Nº 16.320, art. 364 y Ley Nº 16.462, art. 149). Y, sería ilógico que debiera pagar tributos y, más ampliamente, costas, cuanto si bien se trata de una tercería de dominio, está defendiendo -aunque sin razón, según lo estima la Corporación-, la preferencia de su crédito, obviamente, de naturaleza laboral.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
ADMITIENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO Y EN SU LUGAR, ANULASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENO EN COSTAS A LOS TERCERISTAS, LAS QUE SE DECLARAN DE OFICIO.
IGUALMENTE, DECLARANSE DE OFICIO, LAS COSTAS DEVENGADAS EN LA INSTANCIA.
PUBLIQUESE, Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS.
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "LIMA, CRISTINA Y OTROS C BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. TERCERIA EXCLUYENTE DE MEJOR DERECHO. CASACION", Ficha Nº 386 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días de marzo de dos mil. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51399 Abr 04- Abr 04 (0155)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

PUBL. 3 00 FCS.

LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES INTERINOS

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales No. 197 00 de fecha 23 3 00, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta el 31.12.00 y no más allá de la provisión en efectividad del siguiente cargo docente:
- 1 cargo de PROFESOR ADJUNTO (Esc. G, Gº 3, 20 hs. sem.) para cumplir funciones como COORDINADOR DE PRACTICAS. Depto. de Trabajo Social. Exp. 140 00. -20-
Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificados en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Formulario de relación de méritos por duplicado.

3) Curriculum, por cuadruplicado.
4) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado foliado y exhibición de originales.
5) Presentación, Plan de Trabajo o Concepto de la materia, por cuadruplicado (en caso que las Bases lo soliciten).
6) Informe de actuación funcional expedido por Sección Personal, para aquellos aspirantes que sean o hayan sido docentes de la Facultad.
7) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
INSCRIPCIONES.: del martes 28 de marzo al jueves 6 de abril de 2000.
LUGAR DE PRESENTACION.: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, p.b., los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 a 13:00 horas.
FECHA DE VENCIMIENTO: el día jueves 6 de abril de 2000 a la hora 13:00.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.
SECCION CONCURSOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSTITUYENTE 1502 - C.P.: 11200 - TELS.: 42 23 97 - 48 09 38 - 48 09 56 - FAX: 42 24 01 MONTEVIDEO - URUGUAY.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51386 Abr 04- Abr 04 (0156)

CONVOCATORIAS

CAYCLYS
VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados habilitados para la celebración de la VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 2000, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes Nro. 1723, Montevideo. En la oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para revisar y firmar el acta de la Asamblea.-
2.- Informe del Consejo Directivo Ejercicio 1999.-
a) Memoria Anual
b) Balance General: Estado de Situación y Resultados
3.- Informe del Comité de Crédito.-
4.- Informe de la Comisión Fiscal.-
5.- Distribución de Excedentes.-
6.- Elección de Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.-
José Pedro Fernández, Presidente - Lic. Eduardo Quiroga, Secretario.
27) $ 882 3/p 16276 Abr 04- Abr 06 (0157)

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.) SUSPENSION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE COMUNICA A LOS SEÑORES COOPERARIOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2000 A LA HORA 0.30, HA SIDO SUSPENDIDA HASTA FECHA A DETERMINAR.
COMISION FISCAL.
27) $ 210 1/p 16456 Abr 04- Abr 04 (0158)

CLUB DE RESIDENTES DE RIO NEGRO
CANELONES 2327 - CP 11200 - TELEFAX 409 73 52 - MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes (art. 21), la Comisión Directiva convoca a sus Socios para reunirse en Asamblea General Ordinaria en su Sede Social (Casa de Río Negro), el próximo viernes 7 de abril de 2000 a la hora 19:30 para tratar el siguiente

Orden del día

1.- Lectura y consideración de las Actas de las Asambleas Generales anteriores.
2.- Informe del Estado de la Institución por el ejercicio de 1998-1999. Art. 41, inc. D).
2.1.- Memoria Anual.
2.2.- Balance General de Tesorería.
2.3.- Informe de la Comisión Fiscal.
3.- Programación del acto de elección de Socios para cargos vacantes en la Comisión Directiva por el período 2000-2002.
4.- Asuntos varios.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES - ART. 23º

La Asamblea General quedará instalada de inmediato habiendo por lo menos un tercio de los socios habilitados para votar. Si no se alcanzara este quorum se hará una segunda convocatoria a los ocho días necesitándose una asistencia mínima de un cuarto de los socios habilitados y si no se alcanzara la asistencia antes requerida sesionará una hora después con el número de socios que hubieren concurrido.
Los párrafos anteriores serán transcriptos en las convocatorias respectivas.
MONTEVIDEO, marzo 17 de 2000.
DR. SAMUEL R. VILLALBA, PRESIDENTE - MTRO. ALBERTO R. PIEROTTI, SECRETARIO.
27) $ 504 1/p 16515 Abr 04- Abr 04 (0159)

VARIOS

ELBENCOR S.A domiciliada en la ciudad de Maldonado, Manuel Freire No 157.
Informa el extravío de veintiún titulos al portador correspondientes a la totalidad de su paquete accionario con un valor nominal de $ 1.000.- cada uno.
A todos los efectos se comunica la pérdida de los mismos.
27) $ 378 3/p 16386 Abr 04- Abr 06 (0160)

COMUNICADO

TRAMAN S.A. Dejamos constancia del extravío del Libro de Actas de Directorio y de Asambleas, inscripto en Matrículas de Comerciantes, Registro Público de Comercio, nº 2250, fº 2250, quedando el libro sin valor.
27) $ 84 1/p 16455 Abr 04- Abr 04 (0161)

BIEN DE FAMILIA.- Con fecha 15 2 2000, Mónica Adriana Frascheri Menini declaró Bien de Familia el inmueble padrón 586 de la Localidad Catastral Fray Bentos, 1º sección judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 14, en favor de sí misma, de su esposo Ricardo Javier Voelker Kramarov y de sus hijas legítimas Sthefanie y Natasha Voelker Frascheri.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51384 Abr 04- Abr 24 (0162)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos: "LARBYN S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 271 98, hace saber a los acreedores que por sentencia Nº 70 del 22 de diciembre de 1999 se desestimó el concordato promovido por LARBYN S.A. Montevideo, 8 de marzo de 2000. Esc. Susana Puga Bernardo de Silva. Actuaria.
27) $ 360 5/p 16497 Abr 04- Abr 10 (0163)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "PLAZAMAS S.A. - Liquidación Judicial" Ficha: 20 97, se hace saber que por auto 3903 del 26 de noviembre de 1999, se dispuso la publicación del siguiente texto concordatario: "CONVENIO CONCORDATARIO. En la ciudad de Montevideo, entre 1) por una parte: Silvio García, con cédula de identidad 1:653.777-2; Sandra Yardito Sanzo, con cédula de identidad 2:754.425-5, actuando en nombre y representación de Plazamas S.A. y Pascuala Sanzo, con cédula de identidad 961.286-4, por sí y en representación de Gabriel Yardito Pietraioia, con cédula de identidad 872.602-4, todos ellos constituyendo domicilio para todos los efectos del presente convenio en la ciudad de Montevideo, en la calle Escuchas 4881 y 11) Por lo otra parte: los ACREEDORES que suscriben el presente documento y LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien sustituye en los créditos a los acreedores asociados y demás representados por ella, sustitución que acepta y reconoce la otra parte, todos los cuales constituyen su domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413, ACUERDAN la formulación del presente CONCORDATO EN LA LIQUIDACION JUDICIAL, el cual se regirá por lo dispuesto por la ley 2.230, arts. 29 y sgts. y las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERO: (ANTECEDENTES): Con fecha 4 4 95 se presento ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno Plazamás S.A., representado por Sandra Laura Yardito Sanzo y asistida por el Dr. Miguel Mayayo, solicitando la admisión de un Concordato Preventivo Judicial. Por auto 795 de fecha 28 de abril de 1995 se admitió la gestión concordataria, se concedió la moratoria provisional de estilo y se designó Acreedores Informantes a Montevideo Refrescos S.A. y a Abraham Aguilar. En la Junta de Acreedores la propuesta concordataria no obtuvo las mayorías necesarias y se rechazó el concordato. Por auto 347 de fecha 5 de marzo de 1996 se decreto la liquidación judicial de Plazamás S.A., designándose síndicos a Montevideo Refrescos S.A. y por auto 1846 de fecha 2 de setiembre se designo Sindico Provisorio a San Francisco C.I.S.A. Con fecha 18 de abril de 1996 se presento la Liga de Defensa Comercial, aceptando los cargos de Síndicos. Desde la aceptación del cargo se han mantenido numerosas reuniones con representantes de la deudora, quienes propusieron la realización de un Concordato en la Liquidación Judicial de Plazamás S.A. a

efectos de evitar los pasos previstos en el art. 32 de la ley 2.230. Consultas realizadas con los acreedores demostraron como salida más beneficiosa la celebración y firma del - Convenio Concordatario. SEGUNDO: (Definiciones) - En el texto de este Convenio concordatario se mencionará a "PLAZAMAS" como la "deudora", a sus acreedores quirografarios comerciales y civiles, como los "acreedores". Por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas. TERCERO: (Delimitación de las obligaciones): "PLAZAMAS" reconoce adeudar a sus acreedores los montos que constan en la cláusula décimo tercera y se obligan a abonar los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan. Los créditos serán transformados a dólares americanos a la siguiente cotización: 1 U$S = $ 7.60. CUARTO: (Plazo y forma de pago): a) AMORTIZACION DE LOS ACREEDORES QUIROGRAFARIOS: La deudora se obliga a cancelar el 100% de los créditos de los acreedores quirografarios determinados en la cláusula anterior, sin intereses en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de u$s 3.000 cada una, las que se harán efectivas hasta la cancelación total del pasivo. b) El plazo concordatario que los acreedores otorgan a la deudora para la cancelación de la totalidad de las obligaciones comprendidas en el presente acuerdo, será el que insuma en la práctica el fiel cumplimiento de la formula aquí pactada. QUINTO: (Fecha de pago): El pago de la primer cuota a que se refiere la cláusula cuarta, deberá efectuarse el 15 de octubre de 1997, aún cuando a esa fecha no se hayan obtenido las mayorías legales de adherentes. El pago de las siguientes, se hará exigible los días 15 de cada mes venidero. SEXTO: (Lugar de pago): Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones previstas en este Convenio para los acreedores quirografarios, deberán efectuarse en el local de Liga de Defensa Comercial, quien prorrateara su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos. Los acreedores que tienen en tramite accionamientos judiciales, civiles o penales, deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. En caso omiso, será facultad de la concordataria solicitarlo por si ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de este concordato homologado, y en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo dei acreedor omiso. SEPTIMO: (More y Régimen de Rescisión) La falta de pago de tres cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo los casos en que Liga de Defensa Comercial considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, hará renacer automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. En tal caso, Liga de Defensa Comercial podrá optar por proceder a la ejecución de la garantía otorgada (Cláusula 11 a) o bien solicitar directamente la continuación de la liquidación judicial. OCTAVO: (Intereses moratorios) Transcurridos diez días del vencimiento de cada una de las cuotas de amortización previstas en la cláusula 4a, sin que se haya verificado su pago, se devengara un interés equivalente a la tasa promedial para operaciones activas bancarias, hasta la efectiva regulación de las cuotas, salvo que Liga de Defensa Comercial disponga lo contrario, exonerando a la empresa de dicha carga financiera. NOVENO: (Personería) La deudora y los acreedores, reconocen y habilitan a Liga de Defensa Comercial, pare exigir por si, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para resolver el reclamo de los pagos acordados, así como a presentarse ante los Organos Jurisdiccionales competentes, por intermedio del representante legal que la misma designe. Asimismo los acreedores y la deudora autorizan a Liga de Defensa Comercial pare el cobro de las cuotas concordatarias y la distribución de los montos percibidos entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos y le confieren la potestad de expedir las respectivas cartas de pago. DECIMO: (Gastos y honorarios) La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las actuaciones en caso de incumplimiento del presente Convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de la deudora. DECIMO PRIMERO: (Fianza) Pascualina Sanzo D'Angelo y Gabriel Yardito Pietraioia, se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas en el presente convenio. A tales efectos denuncian ser propietarios del inmueble padrón 89.813 y parte del padrón 174.623, ubicados en la 17a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. José Belloni Nº 4393 y que los mismos se encuentran libres de gravámenes. DECIMO SEGUNDO: (cesión) Liga de Defensa comercial podrá exigir en caso de constatarse dificultades en el pago de las cuotas concordatarias pactadas, que Pascualina Sanzo D'Angelo proceda a la cesión a los acreedores del cobro de las cantidades relacionadas en la cláusula cuarta del presente convenio, del precio del arrendamiento del padrón 89.813 y parte del 174.623 celebrado con MIMATEC S.A; notificándose notarialmente al deudor de la cesión operada. DECIMO TERCERO: Los acreedores de PLAZAMAS S.A. son los que a continuación se detallan: $ y U$S (respectivamente): MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. 609.672,00 - 80.220; SAN FRANCISCO C.I.S.A. 340.874 - 44.851; PABLO BATISTA 226.102,00 - 29.750; CARLOS PIRIZ 83.926,00 - 11.042; EL RUEDO S.R.L. 67.114,00 - 8.830; DONASOLS.A. 52.752,00 - 6.941; GABICAR S.R.L. 41.940,00 - 5.518; MARCELO VITALE 40.979,00 - 5.391; CEMESA 36.850,00 - 4.848; COLGATE PALMOLIVE S.A 30.128,00 - 3.964; EL TRIGAL S.A. 27.954,00 - 3.678; LUIS RUIDIAZ 25.295,00 - 3.328; ESTEIO S.A. 25.260,00 - 3.323; VIEBER S.R.L. 23.017,00 - 3.028; LA CHINITA S.R.L. 17.651,00 - 2.322; VARELA RADIO S.A. 13.857,00 - 1.823; EGILIO GARCIA 11.046,00 - 1.453; HEBERT VAZQUEZ KWAI 10.684,00 - 1.405; BARRACA DEAMBROSI S.A. 10.000,00 - 1.315; CARCOP 6.060,00 - 797; CITAPI 4.300,00 - 565; MINE S.R.L. 2.800,00 - 368; INDUSTRIAS H S.A. 2.138,00 - 281; URUQUIM S.A. 1.430,00 - 188; CIRLON S.A. 1.406,00 - 185; JOSE ALDAO S.A. 1.260,00 - 165. Total del Pasivo 1:714.164,00 - 225.548. Para constancia y pare ser presentado para su homologación judicial, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar indicado. Solicitamos a la Esc. Alicia Gainzarain la certificación de nuestras firmas." A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3996 3/p 16511 Abr 04- Abr 06 (0164)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos: "BALIAN LUIS C SUCESORES DE BLANCA BREGONIS, EJECUCION DE HIPOTECA, ficha 190 98 S1 99, se notifica a los sucesores de BLANCA BREGONIS el auto 1481 dictado en autos fa. 190 98 el 04 08 98: "Por presentado, por constituído el domicilio - Trábese el embargo solicitado, oficiándose.- Fecho, notifíquese de conformidad al art. 379.2 del C.G.P.- Dr John Perez - Esc. Martha Fernandez." Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Bregonis y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 3 de marzo de 2000. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

27) $ 1440 10/p 16506 Abr 04- Abr 24 (0165)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AMARAL MARIA ESTHER - SUCESION - FICHA: 88 99 S, se cita, llama y emplaza a EDUARDO FERMIN Y JULIAN ATANASILDO MUNIZ AMARAL, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de febrero del 2000.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51397 Abr 04- Abr 24 (0166)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C RAUL SPINELLI BLANCO JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 843 99, se cita de excepciones y emplaza a RAUL SPINELLI BLANCO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho de Febrero de 2000. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51406 Abr 04- Abr 24 (0167)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno, dictada en autos: "ACAC C OLITA FERRO GRACIELA Y OTRAS - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 120 96; se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos en la sucesion de la demandada

DELIA FERRO GAVELLO, fallecida el 7 4 98, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 15 de marzo de 2000. t.e. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) $ 1080 10/p 16425 Abr 04- Abr 24 (0168)

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "PINHEIRO VIRGINIO ROBERTO = SUCESION" Ficha 801 99, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO ROBERTO PINHEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- El presente trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 20 de marzo del año 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51394 Abr 04- Abr 24 (0169)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "VILIZZIO, EDISON C NIEBLAS TORT, SANDRA MEDIDA CAUTELAR FA. 2001 96S2 99" cita, llama y emplaza a SANDRA NIEBLAS TORT, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.- Maldonado, 14 de febrero del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16390 Abr 04- Abr 24 (0170)

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE INES LELIO TISCORNIA, Fa. 105 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 29 de febrero del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16392 Abr 04- Abr 24 (0171)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA VICTORIA SUAREZ, Fa. 154 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 24 de febrero del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 16393 Abr 04- Abr 24 (0172)

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesión de SIGBERTO KORN ROSNER, Fa. 130 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de marzo del 2000.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 16398 Abr 04- Abr 24 (0173)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO BACUMOV RAIKOV, NICOLAS BACUMOV RAIKOV y OSCAR JOSE FOGEL BACUMOV, Ficha B 519 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de diciembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16453 Abr 04- Abr 24 (0174)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CANO DE MARIA, MARIA ALEJANDRA CONTRA BIURRUM LORENZO, ROBERTO LUIS - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Fa C 80 2000", se emplaza por el termino de 90 días al Sr. ROBERTO LUIS BIURRUM LORENZO a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el diecisiete de marzo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 04- Abr 24 (0175)

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C SUCESORES DE EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA Y OTROS - COBRO DE PESOS" (Fa. 492 99),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 2280 99 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999,- SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA, LUCY HAIDEE DUFFEY RIVAS Y OSCAR FERNANDO LABORDA DUFFEY A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 16457 Abr 04- Abr 24 (0176)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

EMPRESA CONSTRUCTORA C. GIANNOTTI S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 600.000.-
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
2464 - 22 03 2000.
28) $ 1976 1/p 16379 Abr 04- Abr 04 (0177)

ACLER S.A.

Art. 288 Ley 16.060.
Acta Directorio 24 noviembre 1999. Capital: $ 1.000.000.-
A.I.N.: 27.03.2000.
28) $ 494 1/p 16404 Abr 04- Abr 04 (0178)

EGINSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electróni-

ca, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2490.
28) $ 1976 1/p 16428 Abr 04- Abr 04 (0179)

ANIRCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2491.
28) $ 1976 1/p 16429 Abr 04- Abr 04 (0180)

BEMARIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2492.
28) $ 1976 1/p 16430 Abr 04- Abr 04 (0181)

BOTIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2493.
28) $ 1976 1/p 16431 Abr 04- Abr 04 (0182)

CORIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2494.
28) $ 1976 1/p 16432 Abr 04- Abr 04 (0183)

COTELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2405.
28) $ 1976 1/p 16433 Abr 04- Abr 04 (0184)

DENASUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2496.
28) $ 1976 1/p 16434 Abr 04- Abr 04 (0185)

DONILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, tele-

visión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2497.
28) $ 1976 1/p 16435 Abr 04- Abr 04 (0186)

GRANDISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2498.
28) $ 1976 1/p 16436 Abr 04- Abr 04 (0187)

LIMISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2499.
28) $ 1976 1/p 16437 Abr 04- Abr 04 (0188)

MOVIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2500.
28) $ 1976 1/p 16438 Abr 04- Abr 04 (0189)

NUVITREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2501.
28) $ 1976 1/p 16439 Abr 04- Abr 04 (0190)

RENTISUD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2502.
28) $ 1976 1/p 16440 Abr 04- Abr 04 (0191)

ROTILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2503.
28) $ 1976 1/p 16441 Abr 04- Abr 04 (0192)

SENIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2504.
28) $ 1976 1/p 16442 Abr 04- Abr 04 (0193)

SOTIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.3.2000, Nº 2505.
28) $ 1976 1/p 16443 Abr 04- Abr 04 (0194)

OWING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 22 03 00, Nº 2467.
28) $ 1729 1/p 16460 Abr 04- Abr 04 (0195)

HARBRUN TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 22 03 00, Nº 2466.
28) $ 1729 1/p 16461 Abr 04- Abr 04 (0196)

A&L INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 22 03 00, Nº 2465.
28) $ 1729 1/p 16462 Abr 04- Abr 04 (0197)

VANDERLOF SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 500.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 22 03 00, Nº 2470.
28) $ 1729 1/p 16463 Abr 04- Abr 04 (0198)

LANNARK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 22 03 00, Nº 2469.
28) $ 1729 1/p 16464 Abr 04- Abr 04 (0199)

WORLEY INVESTMENT S.A.

Capital: U$S 500.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 22 03 00, Nº 2471.
28) $ 1729 1/p 16465 Abr 04- Abr 04 (0200)

VANDERPARK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 22 03 00, Nº 2468.
28) $ 1729 1/p 16466 Abr 04- Abr 04 (0201)

CONSULTORA REGAWEL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, infor-

mática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 750.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2572.
28) $ 1235 1/p 16468 Abr 04- Abr 04 (0202)

CONSULTORA ROSECUR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2573
28) $ 1235 1/p 16469 Abr 04- Abr 04 (0203)

DETERTRON SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2574.
28) $ 1235 1/p 16470 Abr 04- Abr 04 (0204)

EU-CANICE INSURANCE SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2575.
28) $ 1235 1/p 16471 Abr 04- Abr 04 (0205)

EURO MYCONAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2576.
28) $ 1235 1/p 16472 Abr 04- Abr 04 (0206)

FINANCIERA DUCANOL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2577.
28) $ 1235 1/p 16473 Abr 04- Abr 04 (0207)

INTER SUMIFOR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2578.
28) $ 1235 1/p 16474 Abr 04- Abr 04 (0208)

INVERSORA FOVIREX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2579.
28) $ 1235 1/p 16475 Abr 04- Abr 04 (0209)

LATIN LYNEREX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 1.000.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2580.
28) $ 1235 1/p 16476 Abr 04- Abr 04 (0210)

LYFOREN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2581.
28) $ 1235 1/p 16477 Abr 04- Abr 04 (0211)

MERCANTIL RAFEMAX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales

análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2582.
28) $ 1235 1/p 16478 Abr 04- Abr 04 (0212)

NADYBAL SILVER
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2583.
28) $ 1235 1/p 16479 Abr 04- Abr 04 (0213)

NUEVA REDOTIL
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2584.
28) $ 1235 1/p 16480 Abr 04- Abr 04 (0214)

NUEVA RORYTEL
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2585.
28) $ 1235 1/p 16481 Abr 04- Abr 04 (0215)

PONTE MALEROL
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2586.
28) $ 1235 1/p 16482 Abr 04- Abr 04 (0216)

PONTE ZELYCOR
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2587.
28) $ 1235 1/p 16483 Abr 04- Abr 04 (0217)

RETAFAR CANTLEY
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2588.
28) $ 1235 1/p 16484 Abr 04- Abr 04 (0218)

TRANS PREGOCAL
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2589.
28) $ 1235 1/p 16485 Abr 04- Abr 04 (0219)

UNIVERSAL RENAFOR
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2590.
28) $ 1235 1/p 16486 Abr 04- Abr 04 (0220)

VERYLOR GUARDIAN
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 1.000.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2591.
28) $ 1235 1/p 16487 Abr 04- Abr 04 (0221)

VIA TIGANOX
SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empre-

sas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 24 03 00, Nº 2592.
28) $ 1235 1/p 16488 Abr 04- Abr 04 (0222)

DURIFOX S.A.
en lo sucesivo:
DEL PLATA CONSULTING SERVICES S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 01 00, Reforma el art. 1º, 2º y 3º.
Nuevo Objeto: "Artículo 2º. Su objeto es usuaria de Zona Franca pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 15.921, y entre ellas; realizar servicios de administración y teneduría de libros, mantenimiento de registraciones legales, asesoramiento en materia financiera e impositiva; desarrollo y diseño de sistemas administrativos y de tecnología informática; servicios de representación y mandataria; asesoramiento en materia de Recursos Humanos, Marketing, temas agropecuarios, inmobiliarios, comerciales e industriales"
Inscripción: 03.03.00, con el Nº 2090.
28) $ 1729 1/p 16501 Abr 04- Abr 04 (0223)

ATIS S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25 11 99, resolvió modificar Artículo 3º (acciones al portador)
INSCRIPCION: 25 02 00, Nº 1850.
28) $ 494 1/p 16507 Abr 04- Abr 04 (0224)

INVERSORA TALLMOOR S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20 3 00, Nº 2402.
28) $ 1482 1/p 16533 Abr 04- Abr 04 (0225)

INVERSORA NAYFOX S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20 3 00, Nº 2401.
28) $ 1482 1/p 16534 Abr 04- Abr 04 (0226)

VERYPEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20 3 00, 2403.
28) $ 1729 1/p 16535 Abr 04- Abr 04 (0227)

NIRELOND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2260.
28) $ 1729 1/p 16536 Abr 04- Abr 04 (0228)

VERYCLASS S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2259.
28) $ 1729 1/p 16537 Abr 04- Abr 04 (0229)

VANYSUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2258.
28) $ 1729 1/p 16538 Abr 04- Abr 04 (0230)

BOREAL HILL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ex-

tractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2257.
28) $ 1729 1/p 16539 Abr 04- Abr 04 (0231)

BRISA MARINA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2256.
28) $ 1729 1/p 16540 Abr 04- Abr 04 (0232)

MILOZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2255.
28) $ 1729 1/p 16541 Abr 04- Abr 04 (0233)

RIVER MARINA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2254.
28) $ 1729 1/p 16542 Abr 04- Abr 04 (0234)

TOWERCLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2253.
28) $ 1729 1/p 16543 Abr 04- Abr 04 (0235)

KONYBLUE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2252.
28) $ 1729 1/p 16544 Abr 04- Abr 04 (0236)

RIVELSUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 3 00, 2251.
28) $ 1729 1/p 16545 Abr 04- Abr 04 (0237)

TECNOPEL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y

anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2416.
28) $ 1729 1/p 16546 Abr 04- Abr 04 (0238)

NAUTIBLUE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2415.
28) $ 1729 1/p 16547 Abr 04- Abr 04 (0239)

ROMYSUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2414.
28) $ 1729 1/p 16548 Abr 04- Abr 04 (0240)

KONYSUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2413.
28) $ 1729 1/p 16549 Abr 04- Abr 04 (0241)

LIDERGOOD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2412.
28) $ 1729 1/p 16550 Abr 04- Abr 04 (0242)

TECNOCLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2411.
28) $ 1729 1/p 16551 Abr 04- Abr 04 (0243)

NIVELFIX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2410.
28) $ 1729 1/p 16552 Abr 04- Abr 04 (0244)

SURYBLUE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2409.
28) $ 1729 1/p 16553 Abr 04- Abr 04 (0245)

ESTISUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2408.
28) $ 1729 1/p 16554 Abr 04- Abr 04 (0246)

TIVEPLUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2407.
28) $ 1729 1/p 16555 Abr 04- Abr 04 (0247)

TECNOLIGHT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2406.
28) $ 1729 1/p 16556 Abr 04- Abr 04 (0248)

PLANYSUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2405.
28) $ 1729 1/p 16557 Abr 04- Abr 04 (0249)

TECNOGOOD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/3/00, 2404.
28) $ 1729 1/p 16558 Abr 04- Abr 04 (0250)

REFORMAS

DIROX S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20/11/98, se resuelve modificar el artículo tercero del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3º. El capital social será de $ 40.000.000 (Pesos uruguayos cuarenta millones) representado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. Por asamblea extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta $ 200.000.000, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción: 14/3/00, Nº 2226.
28) $ 1482 1/p 16491 Abr 04- Abr 04 (0251)

CAGIVA SUDAMERICA S.A.
(antes Dukellmar S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea: 4/8/99
Modifica artículo 1º
Inscripción: 20/3/00, Nº 2400.
28) $ 494 1/p 16531 Abr 04- Abr 04 (0252)

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL